

# **INFORME FINANCIERO Y CONTABLE**

**A 31 DE MARZO DE 2026**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS  
AMBIENTALES**

**CÓDIGO DE CONSOLIDACIÓN CGN  
ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA 923272416  
PCI SIIF: 32-01-04**

**MARCO NORMATIVO  
ENTIDADES DE GOBIERNO**

## ACTA DE PUBLICACIÓN

### ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES

**A 31 DE MARZO DE 2026**

El suscrito José Iván Eduardo Ferreira Rodríguez, profesional especializado con funciones de Contador de la U.A.E. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), contador público con matrícula profesional e inscripción vigente, portador de la tarjeta profesional N° 134154 – T, en cumplimiento de lo estipulado en el *Artículo 11°* de la Resolución CGN 138 del 05 de junio de 2025 y, por otra parte, el *Artículo 2°, numeral 6. Publicación de los informes financieros y contables*, de la Resolución CGN 261 del 28 de agosto de 2023 “*Por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública*”, determina en su último inciso: “*...La publicación de los informes financieros y contables se realizará en la página web de la respectiva entidad de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019...*”

Por lo tanto, se procede a publicar en la página web de la entidad: [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co) los estados financieros y revelaciones con corte al **31 de marzo de 2026**. Los anexos hacen parte integral de las presentes revelaciones.



**José Iván Eduardo Ferreira Rodríguez**  
Contador Público T.P No. 134154 – T  
Profesional especializado con funciones de Contador  
[jferreira@anla.gov.co](mailto:jferreira@anla.gov.co)

## CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE LA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA).

### CERTIFICAN:

*Que de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, se han verificado previamente las afirmaciones que, sobre existencia, integridad, derechos y obligaciones, valuación, presentación y revelación se encuentran contenidas en los Informes financieros y contables con corte a **31 de marzo de 2026**.*


*La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA-, identificada con el NIT 900467239 – 2 y el código de enlace CGN: E.C.P. 923272416; está aplicando el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (MNEG), acorde a lo estipulado en la Resolución 533 de 2015 y sus normas reglamentarias posteriores; en lo relacionado con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos normativos y la doctrina contable pública conformada por los conceptos de carácter vinculante emitidos por la Contaduría General de la Nación y demás normas relacionadas; y se declara expresamente que se está dando cumplimiento con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.*

*Los estados financieros de propósito general, sus revelaciones, e informe financiero y contable, con corte a **31 de marzo de 2026** de la U.A.E. ANLA como entidad informante, revelan el valor total de sus activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, y cuentas de orden, registrados en los libros contables oficiales en SIIF Nación II con corte a **31 de marzo de 2026**, adicionalmente se confirma que:*

- a) Los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación,*
- b) La contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno,*
- c) Se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros, y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la entidad,*
- d) Se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.*


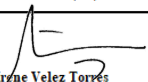
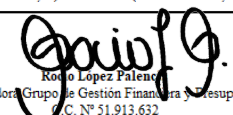
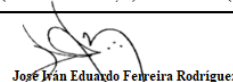

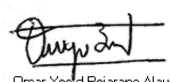


IRENE VELEZ TORRES  
Directora General.  
CC. 52.811.629


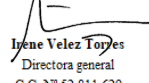

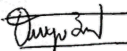


JOSÉ IVÁN EDUARDO FERREIRA RODRÍGUEZ  
Profesional especializado con funciones de contador.  
CC. 13.507.576 T.P. N°134154 – T.






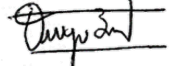
**A. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A NIVEL DE GRUPO.**

		U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES. AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (A NIVEL DE GRUPO)						Fecha: 25-12-2024			
		A CORTE DE 31 DE MARZO DE 2026 COMPARATIVO CON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025						Versión: 8			
								Código: GF-FO-27			
CODIGO	ACTIVO	NOTA	PERIODO ACTUAL 31 DE MARZO DE 2026	PERIODO ANTERIOR 31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (S)	CODIGO	PASIVO	NOTA	PERIODO ACTUAL 31 DE MARZO DE 2026	PERIODO ANTERIOR 31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (S)
	<b>CORRIENTE</b>		<u>128.912.077.408,60</u>	<u>48.094.302.801,93</u>	<u>80.817.774.606,67</u>		<b>CORRIENTE</b>		<u>9.301.663.189,84</u>	<u>11.835.966.984,43</u>	<u>(2.534.303.794,59)</u>
1.1	Efectivo o Equivalente al Efectivo	5	41.049.279,00	25.976.450,00	15.072.829,00	2.4	Cuentas por Pagar	22	333.004.057,84	5.074.044.485,43	(4.741.040.427,59)
1.3	Cuentas por Cobrar	7	5.155.474.435,83	4.645.843.086,21	509.631.349,62	2.5	Beneficios a Empleados	23	8.968.659.132,00	6.761.922.499,00	2.206.736.633,00
1.9	Otros Activos	16	123.715.553.693,77	43.422.483.265,72	80.293.070.428,05						
	<b>NO CORRIENTE</b>		<u>8.483.557.222,83</u>	<u>9.144.010.581,69</u>	<u>(660.453.358,86)</u>	2	<b>TOTAL PASIVO</b>		<u>16.747.730.516,00</u>	<u>16.545.687.632,00</u>	<u>202.042.884,00</u>
1.3	Cuentas por Cobrar	7	20.194.693,00	20.782.268,00	(587.575,00)	2.7	Provisiones	23	16.747.730.516,00	16.545.687.632,00	202.042.884,00
1.6	Propiedades Planta y Equipo	10	4.276.671.790,51	4.574.757.822,03	(298.086.031,52)						
1.9	Otros Activos	14 y 16	4.186.690.739,32	4.548.470.491,66	(361.779.752,34)	3.1	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	26	111.346.240.925,59	28.856.658.767,19	82.489.582.158,40
	<b>TOTAL ACTIVO</b>		<u>137.395.634.631,43</u>	<u>57.238.313.383,62</u>	<u>80.157.321.247,81</u>		<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<u>111.346.240.925,59</u>	<u>28.856.658.767,19</u>	<u>82.489.582.158,40</u>
	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>		<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<u>137.395.634.631,43</u>	<u>57.238.313.383,62</u>	<u>80.157.321.247,81</u>
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0,00	0,00	0,00	9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	27	0,00	0,00	0,00
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES		1.095.935,32	0,00	1.095.935,32	9.1	PASIVOS CONTINGENTES	27	39.444.768.176.071,90	39.437.416.699.773,90	7.351.476.298,00
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	28	127.823.336.066,52	112.448.783.704,44	15.374.552.362,08	9.3	ACREEDORAS DE CONTROL		0,00	0,00	0,00
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	28	(127.824.432.001,84)	(112.448.783.704,44)	(15.375.648.297,40)	9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	27	(39.444.768.176.071,90)	(39.437.416.699.773,90)	(7.351.476.298,00)
FIRMA			FIRMA			FIRMA					
 Irine Velez Torres Directora general C.C. N° 52.811.629			 Rodolfo Lopez Palenc Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal C.C. N° 51.913.632			 José Juan Eduardo Ferreira Rodriguez Contador Público entidad reportante C.C. N° 13.507.576 Tarjeta profesional N° 134.154 - T					
Revisión Subdirección Administrativa y Financiera:			 Daissy Yamile Patiño Poveda			Revisión Contabilidad:					
						 Omar Yesid Bejarano Alayón					


**B. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A NIVEL DE CUENTA.**

		U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (A NIVEL DE CUENTA) A CORTE DE 31 DE MARZO DE 2026 COMPARATIVO CON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (Cifras expresadas en pesos)									Fecha:	25-12-2024
											Versión:	8
									Código:	GF-FO-27		
CODIGO	ACTIVO	NOTA	PERIODO ACTUAL 31 DE MARZO DE 2026	PERIODO ANTERIOR 31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACION ABSOLUTA (S)	CODIGO	PASIVO	NOTA	PERIODO ACTUAL 31 DE MARZO DE 2026	PERIODO ANTERIOR 31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACION ABSOLUTA (S)	
	<b>CORRIENTE</b>		<b>128.912.077.408,60</b>	<b>48.094.302.801,93</b>	<b>80.817.774.606,67</b>		<b>CORRIENTE</b>		<b>9.301.663.189,84</b>	<b>11.835.966.984,43</b>	<b>(2.534.303.794,59)</b>	
1.1	Efectivo o Equivalente al Efectivo	5	41.049.279,00	25.976.450,00	15.072.829,00	2.4	Cuentas por pagar	22	333.004.057,84	5.074.044.485,43	(4.741.040.427,59)	
1.1.05	Caja menor		16.900.000,00	0,00	16.900.000,00	2.4.01	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales		0,01	4.206.882.894,23	(4.206.882.894,22)	
1.1.10	Depósitos en instituciones financieras		24.149.279,00	25.976.450,00	(1.827.171,00)	2.4.07	Recursos a Favor de Terceros		21.549.279,00	0,00	21.549.279,00	
						2.4.24	Descuentos de Nómina		12.989.579,00	70.346.120,20	(57.356.541,20)	
1.3	Cuentas por Cobrar	7	5.155.474.435,83	4.645.843.086,21	509.631.349,62	2.4.36	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre		298.465.199,83	746.119.139,09	(447.653.939,26)	
1.3.37	Transferencias por Cobrar		5.128.321.416,83	4.620.989.405,21	507.332.011,62	2.4.90	Otras Cuentas por Pagar		0,00	50.696.331,91	(50.696.331,91)	
1.3.84	Otras Cuentas por Cobrar		27.402.483,00	25.511.654,00	1.890.829,00	2.5	Beneficios a Empleados	23	8.968.659.132,00	6.761.922.499,00	2.206.736.633,00	
1.3.86	Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar		(249.464,00)	(657.973,00)	408.509,00	2.5.11	Beneficios a los Empleados a Corto Plazo		8.968.659.132,00	6.761.922.499,00	2.206.736.633,00	
1.9	Otros activos	16	123.715.553.693,77	43.422.483.265,72	80.293.070.428,05							
1.9.06	Avances y Anticipos Entregados		30.548.386,00	0,00	30.548.386,00							
1.9.08.01.0	Recursos Entregados en Administración DTN-SCUN		123.685.005.307,77	43.422.483.265,72	80.262.522.042,05							
	<b>NO CORRIENTE</b>		<b>8.483.557.222,83</b>	<b>9.144.010.581,69</b>	<b>(660.453.358,86)</b>		<b>NO CORRIENTE</b>		<b>16.747.730.516,00</b>	<b>16.545.687.632,00</b>	<b>202.042.884,00</b>	
1.3	Cuentas por Cobrar	7	20.194.693,00	20.782.268,00	(587.575,00)	2.4	Cuentas por pagar	22	0,00	0,00	0,00	
1.3.84	Otras Cuentas por Cobrar		26.497.540,32	26.676.606,32	(179.066,00)	2.4.90	Otras Cuentas por Pagar		0,00	0,00	0,00	
1.3.86	Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar		(6.302.847,32)	(5.894.338,32)	(408.509,00)	2.7	Provisiones	24	16.747.730.516,00	16.545.687.632,00	202.042.884,00	
1.6	Propiedades Planta y Equipo	10	4.276.671.790,51	4.574.757.822,03	(298.086.031,52)	2.7.01	Litigios y Demandas		16.747.730.516,00	16.545.687.632,00	202.042.884,00	
1.6.37	Propiedades, Planta y Equipo no Explotados		140.496.932,08	140.496.932,08	0,00							
1.6.45	Plantas, Ductos y Túneles		57.605.282,98	57.605.282,98	0,00		<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>26.049.393.705,84</b>	<b>28.381.654.616,43</b>	<b>(2.332.260.910,59)</b>	
1.6.55	Maquinaria y Equipo		811.305.738,91	811.305.738,91	0,00							
1.6.60	Equipo Médico Científico		2.145.600,00	2.145.600,00	0,00		<b>PATRIMONIO</b>					
1.6.70	Equipo de Comunicación y Computación		5.603.994.727,78	5.603.994.727,78	0,00	3.1	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	26	111.346.240.925,59	28.856.658.767,19	82.489.582.158,40	
1.6.75	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación		551.614.807,00	551.614.807,00	0,00	3.1.05	Capital Fiscal		1.379.318.686,81	1.379.318.686,81	0,00	
1.6.85	Depreciación Acumulada de Propiedades Planta y Equipo		(2.890.491.298,24)	(2.592.405.266,72)	(298.086.031,52)	3.1.09	Resultados de Ejercicios Anteriores		27.477.340.080,38	41.916.860.969,63	(14.439.520.889,25)	
1.9	Otros activos	16	4.186.690.739,32	4.548.470.491,66	(361.779.752,34)	3.1.10.01	Resultados del Ejercicio		82.489.582.158,40	(14.439.520.889,25)	96.929.103.047,65	
1.9.08.01.0	Recursos entregados en Administración FONCONTIN	16	1.683.025.069,40	1.644.154.306,55	38.870.762,85							
1.9.70	Activos Intangibles	14	7.285.245.352,97	7.285.245.352,97	0,00		<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>111.346.240.925,59</b>	<b>28.856.658.767,19</b>	<b>82.489.582.158,40</b>	
1.9.75	Amortización Acumulada		(4.781.579.683,05)	(4.380.929.167,86)	(400.650.515,19)							
	<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>137.395.634.631,43</b>	<b>57.238.313.383,62</b>	<b>80.157.321.247,81</b>		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>137.395.634.631,43</b>	<b>57.238.313.383,62</b>	<b>80.157.321.247,81</b>	
	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	28	0,00	0,00	0,00							
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	28	1.095.935,32	0,00	1.095.935,32							
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES		1.095.935,32	0,00	1.095.935,32							
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	28	127.823.336.066,52	112.448.783.704,44	15.374.552.362,08	9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	27	0,00	0,00	0,00	
8.3.15	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS		172.298.627,55	172.298.627,55	0,00	9.1	PASIVOS CONTINGENTES	27	39.444.768.176.071,90	39.437.416.699.773,90	7.351.476.298,00	
8.3.74	BIENES ALMACENADOS PARA CONSUMO		342.960.264,94	551.810.723,91	(208.850.458,97)	9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		39.444.768.176.071,90	39.437.416.699.773,90	7.351.476.298,00	
8.3.90	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL		127.308.077.174,03	111.724.674.352,98	15.583.402.821,05	9.3	ACREEDORAS DE CONTROL		0,00	0,00	0,00	
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		(127.824.432.001,84)	(112.448.783.704,44)	(15.375.648.297,40)	9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		(39.444.768.176.071,90)	(39.437.416.699.773,90)	(7.351.476.298,00)	
FIRMA			FIRMA			FIRMA						
 Irene Velez Torres Directora general C.C. N° 52.811.629			 Rocío López Palencia Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal C.C. N° 51.913.632			 José Iván Eduardo Ferreira Rodríguez Contador Público entidad reportante C.C. N° 13.507.576 Tarjeta profesional N° 134.154 - T			 Omar Yesid Bejarano Alayón			
Revisión Subdirección Administrativa y Financiera:			Daisy Yamile Patiño Poveda			Revisión Contabilidad:			Omar Yesid Bejarano Alayón			

**C. ESTADO DE RESULTADOS A NIVEL DE GRUPO**


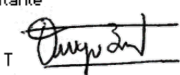
	U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA <b>ESTADO DE RESULTADOS</b> (A NIVEL DE GRUPO) <b>DEL 01 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE MARZO DE 2026 COMPARATIVO CON EL MISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR</b> (Cifras expresadas en pesos)		Fecha	25-12-2024	
			Versión	8	
			Código	GF-FO-27	
<b>CODIGO</b>	<b>GRUPO CONTABLE</b>	<b>NOTA</b>	<b>PERIODO ACTUAL</b> 31 DE MARZO DE 2026	<b>PERIODO ANTERIOR</b> 31 DE MARZO DE 2025	<b>VARIACIÓN ABSOLUTA</b> (S)
	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>29</b>	<u>110.608.473.597,89</u>	<u>98.427.006.570,31</u>	<u>12.181.467.027,58</u>
4.1	Ingresos Fiscales		0,00	0,00	0,00
4.4	Transferencias y Subvenciones		102.660.913.344,62	96.344.800.000,00	6.316.113.344,62
4.7	Operaciones Interinstitucionales		7.856.580.006,42	2.021.591.776,99	5.834.988.229,43
4.8	Otros Ingresos		90.980.246,85	60.614.793,32	30.365.453,53
	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>30</b>	<u>28.118.891.439,49</u>	<u>23.814.595.487,35</u>	<u>4.304.295.952,14</u>
5.1	De Administración y Operación		27.217.753.313,78	22.844.828.370,44	4.372.924.943,34
5.3	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones		901.138.125,71	969.767.116,91	(68.628.991,20)
5.4	Transferencias y Subvenciones		0,00	0,00	0,00
5.7	Operaciones Interinstitucionales		0,00	0,00	0,00
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>		<u>82.489.582.158,40</u>	<u>74.612.411.082,96</u>	<u>7.877.171.075,44</u>
	<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>		<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
5.8	Otros Gastos		0,00	0,00	0,00
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<u>82.489.582.158,40</u>	<u>74.612.411.082,96</u>	<u>7.877.171.075,44</u>
<b>FIRMA</b>		<b>FIRMA</b>		<b>FIRMA</b>	
	Ivone Velez Torres Directora general C.C. N° 52.811.629		Rocio López Valencia Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y C.C. N° 51.913.632		José Iván Eduardo Ferreira Rodriguez Contador Público entidad reportante C.C. N° 13.507.576 Tarjeta profesional N° 134.154 - T
Revisión Subdirectora Administrativa y Financiera:			Daissy Yamile Patiño Poveda	Revisión Contabilidad:	
					Omar Yesid Bejarano Alayón

## D. ESTADO DE RESULTADOS A NIVEL DE CUENTA

	<b>U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES.</b> <b>AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA</b> <b>ESTADO DE RESULTADOS</b> <b>(A NIVEL DE CUENTAS)</b> <b>DEL 01 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE MARZO DE 2026 COMPARATIVO CON EL</b> <b>MISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR</b> (Cifras expresadas en pesos)		Fecha	25-12-2024
			Versión	8
			Código	GF-FO-27
CODIGO CUENTA	NOTA	PERIODO ACTUAL 31 DE MARZO DE 2026	PERIODO ANTERIOR 31 DE MARZO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>29</b>	<b>110.608.473.597,89</b>	<b>98.427.006.570,31</b>	<b>12.181.467.027,58</b>
<b>4.1 INGRESOS FISCALES</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.1.10 No tributarios		0,00	0,00	0,00
<b>4.4 Transferencias y Subvenciones</b>		<b>102.660.913.344,62</b>	<b>96.344.800.000,00</b>	<b>6.316.113.344,62</b>
4.4.13 Sistema general de regalías		2.507.613.344,62	0,00	2.507.613.344,62
4.4.28 Otras transferencias		100.153.300.000,00	96.344.800.000,00	3.808.500.000,00
<b>4.7 OPERACIONES INTERSTITUCIONALES</b>		<b>7.856.580.006,42</b>	<b>2.021.591.776,99</b>	<b>5.834.988.229,43</b>
4.7.05 Fondos recibidos		7.623.709.306,42	1.918.860.316,99	5.704.848.989,43
4.7.22 Operaciones sin flujo de efectivo		232.870.700,00	102.731.460,00	130.139.240,00
<b>4.8 OTROS INGRESOS</b>		<b>90.980.246,85</b>	<b>60.614.793,32</b>	<b>30.365.453,53</b>
4.8.02 Financieros		38.870.762,85	36.352.693,32	2.518.069,53
4.8.08 Ingresos diversos		51.750.789,00	24.262.100,00	27.488.689,00
4.8.30 Reversión de las pérdidas por deterioro de valor		0,00	0,00	0,00
4.8.31 Reversión provisión litigios y demandas		358.695,00	0,00	358.695,00
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>30</b>	<b>28.118.891.439,49</b>	<b>23.814.595.487,35</b>	<b>4.304.295.952,14</b>
<b>5.1 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>		<b>27.217.753.313,78</b>	<b>22.844.828.370,44</b>	<b>4.372.924.943,34</b>
5.1.01 Sueldos y salarios		10.860.934.635,00	9.890.760.869,00	970.173.766,00
5.1.02 Contribuciones imputadas		31.009.244,00	25.637.707,00	5.371.537,00
5.1.03 Contribuciones efectivas		2.885.285.053,00	2.730.070.273,00	155.214.780,00
5.1.04 Aportes sobre la nómina		554.583.300,00	526.490.400,00	28.092.900,00
5.1.07 Prestaciones sociales		3.776.003.529,00	3.192.408.124,00	583.595.405,00
5.1.08 Gastos de personal diversos		0,00	0,00	0,00
5.1.11 Generales		9.109.937.552,78	6.479.460.997,44	2.630.476.555,34
5.1.20 Impuestos contribuciones y tasas		0,00	0,00	0,00
<b>5.3 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>		<b>901.138.125,71</b>	<b>969.767.116,91</b>	<b>(68.628.991,20)</b>
5.3.47 Deterioro cuentas por cobrar		0,00	0,00	0,00
5.3.60 Depreciación de propiedad planta y equipo		298.086.031,52	251.034.524,63	47.051.506,89
5.3.66 Amortización de activos intangibles		400.650.515,19	418.732.592,28	(18.082.077,09)
5.3.68 Provisión litigios y demandas		202.401.579,00	300.000.000,00	(97.598.421,00)
<b>5.4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
5.4.23 Otras transferencias		0,00	0,00	0,00
<b>5.7 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
5.7.20 Operaciones de enlace		0,00	0,00	0,00
5.7.22 Operaciones sin flujo de efectivo		0,00	0,00	0,00
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>		<b>82.489.582.158,40</b>	<b>74.612.411.082,96</b>	<b>7.877.171.075,44</b>
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>5.8 OTROS GASTOS</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
5.8.02 Comisiones servicios financieros		0,00	0,00	0,00
5.8.04 Financieros		0,00	0,00	0,00
5.8.90 Gastos diversos		0,00	0,00	0,00
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<b>82.489.582.158,40</b>	<b>74.612.411.082,96</b>	<b>7.877.171.075,44</b>

FIRMA   
**Irene Velez Torres**  
 Directora general  
 C.C. N° 52.811.629





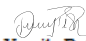
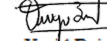
FIRMA   
**Rocío López Palencia**  
 Coordinadora Grupo de Gestión Financiera  
 y Presupuestal  
 C.C. N° 51.913.632

FIRMA   
**José Iván Eduardo Ferreira Rodríguez**  
 Contador Público entidad reportante  
 C.C. N° 13.507.576  
 Tarjeta profesional N° 134.154 - T  
 Revisión Contabilidad:   
 Omar Yesid Bejarano Alayón

Revisión Subdirectora Administrativa y Financiera:

  
 Daissy Yamile Patiño Poveda

**E. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

 <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES. AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA <b>ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO</b> A CORTE DE 31 DE MARZO DE 2026 COMPARATIVO CON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (Cifras expresadas en pesos)			Fecha:	25-12-2024
				Versión:	8
				Código:	GF-FO-27
SALDO DEL PATRIMONIO A: 31 DE DICIEMBRE DE 2025				28.856.658.767,19	
VARIACIONES PATRIMONIALES A: 31 DE MARZO DE 2026				82.489.582.158,40	
SALDO DEL PATRIMONIO A: 31 DE MARZO DE 2026				<u>111.346.240.925,59</u>	
<b>DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES</b>					
<b>CÓDIGO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>NOTA</b>	<b>PERIODO ACTUAL</b>	<b>PERIODO ANTERIOR</b>	<b>VARIACIÓN ABSOLUTA</b>
		26	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	(\$)
<b>TOTAL SIN VARIACIONES:</b>					<b>0,00</b>
3.1.05	Capital fiscal		1.379.318.686,81	1.379.318.686,81	0,00
<b>TOTAL INCREMENTOS:</b>					<b>96.929.103.047,65</b>
3.1.10	Resultado del ejercicio		82.489.582.158,40	(14.439.520.889,25)	96.929.103.047,65
<b>TOTAL DISMINUCIONES:</b>					<b>(14.439.520.889,25)</b>
3.1.09	Resultados del ejercicios anteriores		27.477.340.080,38	41.916.860.969,63	(14.439.520.889,25)
<b>NETO DE LA VARIACIÓN PATRIMONIAL</b>					<b><u>82.489.582.158,40</u></b>
<b>NETO PATRIMONIAL POR CORTE:</b>			<b>111.346.240.925,59</b>	<b>28.856.658.767,19</b>	<b>82.489.582.158,40</b>
<b>FIRMA</b>		<b>FIRMA</b>		<b>FIRMA</b>	
	Irene Velez Torres Directora general C.C. N° 52.811.629		Rocío López Valencia Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal C.C. N° 51.913.632		José Iván Eduardo Ferreira Rodríguez Contador Público entidad reportante C.C. N° 13.507.576 Tarjeta profesional N° 134.154 - T
Revisión Subdirección Administrativa y Financiera:		 Daissy Yamile Patiño Poveda		Revisión Contabilidad:  Omar Yesid Bejarano Alayón	

## Contenido

<b>ACRÓNIMOS UTILIZADOS.....</b>	<b>17</b>
<b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS .....</b>	<b>18</b>
<b>NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.....</b>	<b>18</b>
<b>1.1. Identificación, naturaleza, estructura, domicilio y funciones.....</b>	<b>18</b>
1.1.1. Identificación.....	18
1.1.2. Naturaleza .....	18
1.1.3. Estructura administrativa .....	20
1.1.4. Domicilio.....	21
1.1.5. Naturaleza de sus operaciones .....	21
1.1.6. Funciones.....	22
<b>1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....</b>	<b>22</b>
1.2.1. Declaración de cumplimiento del marco normativo.....	22
1.2.2. Reporte de información financiera y contable a la CGN .....	24
1.2.3. Limitaciones y deficiencias de tipo operativo o administrativo que incide en el desarrollo del proceso contable.....	26
<b>1.3. Base normativa y período cubierto .....</b>	<b>26</b>
1.3.1. Estados financieros y contables .....	26
1.3.2. Base normativa.....	27
1.3.3. Marco normativo.....	27
1.3.4. Período cubierto.....	30
1.3.5. Referencia normativa NICSP.....	33
<b>1.4. Forma de organización y/o cobertura .....</b>	<b>34</b>
1.4.1. Forma de Organización del proceso contable.....	35
1.4.2. Consolidación de la Información contable .....	35
1.4.3. Sistemas de información .....	35
<b>NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS .....</b>	<b>36</b>
<b>2.1. Bases de medición.....</b>	<b>36</b>
<b>2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....</b>	<b>40</b>
2.2.1 Moneda funcional y redondeo.....	40
2.2.1 Tratamiento de la variación relativa cuando se presentan nuevos valores.....	40

2.2.2	Materialidad.....	40
<b>2.3.</b>	<b>Tratamiento de la moneda extranjera.....</b>	<b>41</b>
<b>2.4.</b>	<b>Hechos ocurridos después del periodo contable.....</b>	<b>41</b>
2.4.1	Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajustes.....	41
2.4.2	Hechos ocurridos después del período contable que no implican ajuste.....	42
<b>2.5.</b>	<b>Otros aspectos .....</b>	<b>42</b>
<b>NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES .....</b>		<b>43</b>
<b>3.1.</b>	<b>Juicios.....</b>	<b>43</b>
<b>3.2.</b>	<b>Estimaciones y supuestos. ....</b>	<b>43</b>
<b>3.3.</b>	<b>Correcciones contables.....</b>	<b>45</b>
<b>3.4.</b>	<b>Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....</b>	<b>45</b>
<b>NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....</b>		<b>46</b>
<b>NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO .....</b>		<b>61</b>
	Composición.....	61
<b>5.1.</b>	<b>Depósitos en instituciones financieras .....</b>	<b>61</b>
<b>NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR .....</b>		<b>62</b>
	Composición.....	62
<b>7.2.</b>	<b>Transferencias por cobrar (Corriente) .....</b>	<b>62</b>
<b>7.3.</b>	<b>Otras cuentas por cobrar y su deterioro.....</b>	<b>65</b>
<b>7.4.</b>	<b>Deterioro acumulado de cuentas por cobrar.....</b>	<b>69</b>
<b>NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO .....</b>		<b>70</b>
	Composición.....	71
	Detalle comparativo de saldos desglosados de la depreciación acumulada.....	71
<b>10.1.</b>	<b>Saldos comparativos por cuenta.....</b>	<b>74</b>
10.1.1	Propiedad, planta y equipo no explotados .....	74
10.1.2	Plantas ductos y túneles.....	74
10.1.3	Maquinaria y equipo.....	75
10.1.4	Equipo médico científico.....	75
10.1.5	Equipo de comunicación y computación.....	75
10.1.6	Equipo de transporte tracción y elevación.....	75
<b>10.2.</b>	<b>Estimaciones.....</b>	<b>76</b>

10.2.1.	Método de depreciación. ....	76
10.2.2.	Vidas útiles. ....	76
10.2.3.	Cambios en el valor residual y método de depreciación. ....	76
<b>10.3.</b>	<b>Saldo neto en libros. ....</b>	<b>77</b>
<b>10.4.</b>	<b>Conciliación de los saldos de PPE e intangibles con contabilidad.....</b>	<b>78</b>
<b>10.5.</b>	<b>Bajas de bienes tangibles de almacén. ....</b>	<b>80</b>
<b>NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES. ....</b>		<b>80</b>
	<b>Composición.....</b>	<b>80</b>
<b>14.1.</b>	<b>Vidas útiles .....</b>	<b>80</b>
<b>14.2.</b>	<b>Detalle saldos y movimientos intangibles .....</b>	<b>81</b>
<b>14.3.</b>	<b>Revelaciones adicionales de intangibles.....</b>	<b>82</b>
14.3	Comprobación de deterioro. ....	82
14.4	Conciliación de intangibles realizada entre saldos de almacén y contabilidad. ....	83
14.5	Bajas de bienes intangibles. ....	83
<b>NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS .....</b>		<b>84</b>
	<b>Composición.....</b>	<b>84</b>
<b>16.1.</b>	<b>Avances y anticipos entregados.....</b>	<b>84</b>
<b>16.2.</b>	<b>Recursos entregados en administración.....</b>	<b>84</b>
16.2.1.	Recursos entregados en administración – Fondo de contingencias – No corriente.....	85
16.2.2.	Recursos entregados en administración – DTN-SCUN - Corriente.....	85
<b>NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR.....</b>		<b>86</b>
	<b>Composición.....</b>	<b>86</b>
<b>22.1 Revelaciones generales .....</b>		<b>86</b>
22.1.1	Adquisición de bienes y servicios nacionales - Corriente.....	87
22.1.3	Recursos a favor de terceros – Corriente.....	87
22.1.2	Descuento por nómina - Corriente.....	88
22.1.3	Retención en la fuente e impuesto de timbre – Corriente .....	89
22.1.4	Otras cuentas por pagar - Corriente.....	90
<b>23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo – Corriente.....</b>		<b>92</b>
<b>NOTA 24. PROVISIONES – No corriente .....</b>		<b>95</b>
<b>24.1 Litigios y demandas .....</b>		<b>95</b>

<b>Composición.....</b>	<b>96</b>
<b>NOTA 26. PATRIMONIO .....</b>	<b>100</b>
<b>Composición.....</b>	<b>100</b>
26.1. Capital fiscal.....	100
26.2. Resultado de ejercicios anteriores .....	101
26.3. Resultado del ejercicio .....	101
26.4. Estado de cambios en el patrimonio.....	101
<b>NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....</b>	<b>102</b>
<b>27.1 Activos contingentes .....</b>	<b>102</b>
<b>27.2 Pasivos contingentes .....</b>	<b>102</b>
27.2.1 Revelaciones generales de pasivos contingentes .....	117
<b>NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN .....</b>	<b>118</b>
<b>28.1 Cuentas de orden deudoras .....</b>	<b>118</b>
<b>28.2 Cuentas de orden acreedoras .....</b>	<b>123</b>
28.2.1. Pasivos contingentes .....	123
<b>NOTA 29. INGRESOS.....</b>	<b>124</b>
<b>29.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación.....</b>	<b>125</b>
29.1.1 Transferencias y subvenciones.....	125
29.1.2 Operaciones interinstitucionales.....	127
29.1.3 Otros ingresos .....	129
<b>Composición.....</b>	<b>132</b>
<b>30.1. Gastos de administración y operación.....</b>	<b>132</b>
30.1.1 Sueldos y salarios .....	133
30.1.2 Contribuciones imputadas. ....	134
30.1.3 Contribuciones efectivas .....	134
30.1.4 Aportes sobre la nómina .....	135
30.1.5 Prestaciones sociales.....	135
<b>30.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.....</b>	<b>139</b>
30.2.1. Depreciación de propiedades, planta y equipo.....	139
30.2.2. Amortización .....	140
30.2.3. Provisión litigios o demandas:.....	140

## Listado de tablas

Tabla 1. Acrónimos utilizados.....	17
Tabla 2. Formularios CHIP de categoría ICPC. ....	25
Tabla 3. Marco normativo. ....	30
Tabla 4. Fechas de corte y publicación informes financieros y contables. ....	31
Tabla 5. Tabla de comparación de la información por periodos cubiertos.....	32
Tabla 6. Años de vida útil de la propiedad, planta y equipo. ....	44
Tabla 7. Años de vida útil de los activos intangibles. ....	45
Tabla 8. Años de vida útil de la propiedad, planta y equipo. ....	50
Tabla 9. Criterios materialidad deterioro activos generadores de efectivo. ....	58
Tabla 10. Criterios materialidad deterioro activos no generadores de efectivo. ....	59
Tabla 11. Notas de revelación de EEFF aplicables a la U.A.E. ANLA.....	60
Tabla 12. Saldo comparativo del efectivo y equivalente a efectivo.....	61
Tabla 13. Conciliaciones de los depósitos en instituciones financieras. ....	62
Tabla 14. Saldo comparativo de la composición de las cuentas por cobrar. ....	62
Tabla 15. Saldo comparativo de las transferencias por cobrar comparativa.....	62
Tabla 16. Saldo comparativo de otras cuentas por cobrar y su deterioro.....	65
Tabla 17. Edades de la cuenta 1.3.84 Otras cuentas por cobrar.....	66
Tabla 18. Edades de la cuenta 1.3.86 Deterioro de cuentas por cobrar.....	67
Tabla 19. Tasa Banco de la República TES cero cupones. ....	70
Tabla 20. Detalle saldos comparativos de la Propiedad, Planta y Equipo.....	71
Tabla 21. Saldos comparativos del desglose de la depreciación de la PPE. ....	71
Tabla 22. Detalle de transacciones y movimiento de la PPE.....	73
Tabla 23. Saldo comparativo de Propiedad, Planta y Equipo no explotados.....	74
Tabla 24. Saldo comparativo de plantas, ductos y túneles comparativos. ....	74
Tabla 25. Maquinaria y equipo comparativo. ....	75
Tabla 26. Saldo comparativo del equipo médico y científico.....	75
Tabla 27. Saldo comparativo de los equipos de comunicación y computación.....	75
Tabla 28. Saldo comparativo de los equipos de transporte, tracción y elevación.....	76
Tabla 29. Años de vida útil de la propiedad, planta y equipo. ....	76
Tabla 30. Proporción por bien del valor neto en libros comparativo de la PPE.....	77
Tabla 31. Valor neto en libros comparativo de la PPE. ....	78
Tabla 32. Conciliación PPE e intangibles con contabilidad.....	79
Tabla 33. Saldo comparativo de los activos intangibles y su amortización. ....	80
Tabla 34. Años de vida útil de los activos intangibles. ....	80
Tabla 35. Detalle de saldos y movimientos de los activos intangibles.....	81
Tabla 36. Revelaciones adicionales de los activos intangibles.....	82
Tabla 37. Saldos desglosados comparativos de la amortización acumulada de los activos intangibles.....	82
Tabla 38. Saldos comparativos y valor neto en libros de los activos intangibles.....	83
Tabla 39. Saldos comparativos de otros derechos y garantías, corriente y no corriente.....	84

Tabla 40. Saldos comparativos de recursos entregados en administración.....	85
Tabla 41. Saldos comparativos de recursos entregados en administración – fondo de contingencias Fiduprevisora.....	85
Tabla 42. Saldos comparativos de recursos entregados en administración – CUN DTN. ....	85
Tabla 43. Saldos comparativos de cuentas por pagar.....	86
Tabla 44. Saldos comparativos de adquisición de bienes y servicios.....	87
Tabla 45. Saldos comparativos de recursos a favor de terceros.....	88
Tabla 46. Saldos comparativos de recursos a favor de terceros.....	88
Tabla 47. Saldos por imputar de ingresos por concepto de incapacidades con corte a 31 marzo 2026. ....	88
Tabla 48. Saldos comparativos de cuentas por pagar de deducciones de nómina. ....	89
Tabla 49. Saldos comparativos de retención en la fuente e impuesto de timbre – porción corriente. ....	89
Tabla 50. Saldos comparativos de otras cuentas por pagar – porción corriente.....	90
Tabla 51. Beneficio a los empleados comparativo porción a corto y largo plazo.....	91
Tabla 52. Saldo comparativo de beneficios a empleados a corto plazo. ....	92
Tabla 53. Puntaje plan de incentivos – mejores servidores.....	93
Tabla 54. Puntaje apoyo educativo para servidores públicos.....	94
Tabla 55. Puntaje apoyo educativo para los hijos de los servidores públicos. ....	95
Tabla 56. Valor en libros de litigios y demandas.....	96
Tabla 57. Detalle de los procesos provisionados a 31-dic-2025 cuenta 2.7.01.03 Litigios y demandas.....	96
Tabla 58. Detalle de los procesos provisionados a 31-mar-2026 cuenta 2.7.01.03 Litigios y demandas.....	96
Tabla 59. Conciliación segundo semestre de 2025 de procesos judiciales. ....	99
Tabla 60. Saldo comparativo del patrimonio. ....	100
Tabla 61. Saldos comparativos de los resultados del ejercicio. ....	101
Tabla 62. Saldo comparativo del estado de cambios en el patrimonio. ....	102
Tabla 63. Saldo comparativo de los pasivos contingentes, cuentas de orden deudoras.....	102
Tabla 64. Detalle pretensiones demandas de la cuenta de orden 9.1.20 Litigios.....	117
Tabla 65. Saldo comparativo de cuentas de orden deudoras y acreedoras. ....	118
Tabla 66. Saldo comparativo de las cuentas de orden deudoras.....	119
Tabla 67. Saldo comparativo de las cuentas por cobrar de la subunidad FONAM – ANLA. ....	120
Tabla 68. Saldos comparativos por tipo de cartera cuenta 1.3.11 de FONAM – ANLA. ....	121
Tabla 69. Saldo comparativo de cuentas por cobrar por evaluación y seguimiento de FONAM – ANLA.....	121
Tabla 70. Saldo comparativo de cuentas por cobrar por concepto de multas de FONAM – ANLA.....	121
Tabla 71. Saldo comparativo cuenta 8.1.90 Otros activos contingentes de FONAM–ANLA. ....	121
Tabla 72. Origen y saldo comparativo de la cuenta 8.3.90 Otras cuentas deudoras de control. ....	122
Tabla 73. Saldo comparativo de cartera y deterioro FONAM – ANLA. ....	123
Tabla 74. Tipo de cartera y deterioro a 31-mar-2026 de FONAM – ANLA.....	123
Tabla 75. Saldo comparativo de las cuentas de orden acreedoras.....	123
Tabla 76. Cuenta de orden acreedoras de control por litigios y demandas. ....	124
Tabla 77. Saldo comparativo de la composición de ingresos entre vigencias. ....	125
Tabla 78 Saldo comparativo de los ingresos de transacciones sin contraprestación. ....	125
Tabla 79 Saldo comparativo de transferencias y subvenciones.....	126
Tabla 80 Saldo comparativo de los ingresos por sistema de regalías.....	126

Tabla 81 Saldo comparativo de los ingresos por otras transferencias.....	126
Tabla 82 Saldo comparativo de los ingresos por operaciones interinstitucionales. ....	127
Tabla 83 Saldo comparativo de los ingresos por fondos recibidos. ....	128
Tabla 84 Saldo comparativo de las operaciones sin flujo de efectivo. ....	129
Tabla 85 Saldo comparativo de la cuenta 4.8 Otros ingresos .....	130
Tabla 86 Saldo comparativo de a cuenta 4.8.02 Financieros. ....	130
Tabla 87 Saldo comparativo cuenta 1.9.08.01 FONCONTIN .....	130
Tabla 88 Rendimientos mensuales fondo FONCONTIN Fiduprevisora. ....	131
Tabla 89 Valor neto recibido por fondo FONCONTIN Fiduprevisora. ....	131
Tabla 90 Saldo comparativo de ingresos diversos. ....	131
Tabla 91 Saldo comparativo de la reversión de las provisiones por deterioro. ....	132
Tabla 92 Saldo comparativo composición del gasto. ....	132
Tabla 93 Saldo comparativo de los gastos de administración y operación .....	133
Tabla 94 Saldo comparativo del gasto por sueldos y salarios. ....	133
Tabla 95. Saldo comparativo del gasto por contribuciones imputadas de nómina. ....	134
Tabla 96. Saldo comparativo del gasto por contribuciones efectivas de nómina.....	134
Tabla 97. Saldo comparativo del gasto por aportes sobre la nómina.....	135
Tabla 98. Saldo comparativo del gasto por prestaciones sociales. ....	135
Tabla 99. Saldo comparativo de gastos generales. ....	136
Tabla 100. Saldo comparativo deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones. ....	139
Tabla 101. Saldo comparativo depreciación de Propiedad, Planta y Equipo.....	139
Tabla 102. Saldo comparativo de la amortización. ....	140
Tabla 103. Saldo comparativo del gasto por provisión por litigios y demandas.....	140
Tabla 104. Detalle provisión por litigios y demandas a 31 de marzo de 2026.....	141
Tabla 105. Detalle provisión por litigios y demandas a 31 de marzo de 2025.....	141
Tabla 106. Detalle pago de demanda proceso judicial. ....	141

### Listado de ilustraciones

Ilustración 1. Etapas y cuentas contables en un proceso jurídico. ....	56
Ilustración 2. Etapas de calificación de los procesos jurídicos. ....	57
Ilustración 3. Niveles de calificación de los procesos jurídicos para registro contable. ....	58

## ACRÓNIMOS UTILIZADOS

Las siguientes son las abreviaturas utilizadas en el presente documento de informe financiero y contable, que hacen parte de su léxico técnico.

ACRÓNIMO	ES LA ABREVIATURA DE
AA	: Acto Administrativo
ANDJE	: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
BanRep	: Banco de la República
BDME	: Boletín de Deudores Morosos del Estado.
CGN	: Contaduría General de la Nación.
CGR	: Contraloría General de la República.
CHIP	: Sistema Consolidador de Hacienda e Información financiera Pública – SCHIP.
CUN	: Sistema de Cuenta Única Nacional del Tesoro Nacional del MHCP.
DAFP	: Departamento Administrativo de la Función Pública.
DGCPTN	: Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.
DNP	: Departamento Nacional de Planeación.
DRxC	: Documento de Recaudo por Clasificar.
ECP	: Entidad Contable Pública.
EEFF	: Estados Financieros.
eKOGUI	: Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado de la ANDJE.
ESF	: Estado de Situación Financiera
EERR	: Estado de Resultados
FONAM	: Fondo Nacional Ambiental.
GFP	: Gestión Financiera Pública.
ICPC	: Información Contable Pública – Convergencia.
MdePC	: Manual de Políticas Contables.
MHCP	: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
MADS	: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MNEG	: Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
NAT	: Naturaleza de la dinámica registral contable: débito o crédito.
NICSP	: Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
N/V	: Nuevo Valor.
OAJ	: Oficina Asesora Jurídica de la U.A.E. ANLA.
Orfeo	: Plataforma sistema de gestión documental electrónico de la ANLA.
PAC	: Programa Anual Mensualizado de Caja de la DGCPTN
PCI	: Posición del Catálogo Institucional.
PGN	: Presupuesto General de la Nación.
PGCP	: Plan General de Contabilidad Pública.
PPE	: Propiedad, Planta y Equipo.
RMRP	: Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación.
RCP	: Régimen de Contabilidad Pública
SAF	: Subdirección Administrativa y Financiera de la ANLA
SGR	: Sistema General de Regalías.
SIIF	: SIIF Nación II. Sistema Integrado de Información Financiera de la nación.
SMMLV	: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.
SPGR	: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías administrada por el MHCP.
UAE	: Unidad Administrativa Especial.

**Fuente:** Acrónimos normativos e institucionales.

**Tabla 1.** Acrónimos utilizados.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

#### 1.1. Identificación, naturaleza, estructura, domicilio y funciones

##### 1.1.1. Identificación

La UAE Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) está identificada con el NIT-DIAN N° 900467239-2, para fines tributarios; el Código Único Institucional (CUIN) de la Contaduría General de la Nación (CGN) N° 311100000003629. El CUIN es una clasificación económica y territorial de las entidades contables públicas, creada por la Comisión Intersectorial de Información para la Gestión Financiera Pública (CIIGFP), y administrada mensualmente por la Contaduría General de la Nación (CGN); es la clasificación económica y estadística, que agrupa a las entidades bajo estándares internacionales del FMI (sectorización macroeconómica), y empleado por ministerios y comisiones para el análisis macro de las finanzas públicas.

Por otra parte, la UAE ANLA está registrada con el código institucional de Entidad Contable Pública (ECP) N° 923272416, para la identificación y reporte operativo ante la CGN, y cargar datos en la plataforma del SCHIP – Sistema de Consolidación de Hacienda e Información Pública, por lo tanto, es empleado de forma obligatoria para el reporte de estados financieros trimestrales y anuales a la CGN.

Asimismo, la entidad es una Unidad Ejecutora (UE) del Presupuesto General de la Nación (PGN) registrada en el SIIF Nación II bajo la PCI 32-01-04, la cual consolida en sus informes financieros y contables los movimientos del Sistema General de Regalías (SGR) a través de la subunidad administrativa 32-01-04-001 - Regalías; estos recursos del SGR se controlan inicialmente en el aplicativo Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) del MHCP y se migran, registran y consolidan mensualmente al SIIF Nación II, cumpliendo con lo establecido por la CGN en la Resolución 191 del 30 de noviembre de 2020<sup>1</sup>, así como con su anexo técnico: *Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías*<sup>2</sup>.

##### 1.1.2. Naturaleza

La ANLA es una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sin personería jurídica propia, autonomía delegada (administrativa y financiera), y patrimonio independiente. Fue creada mediante el Decreto 3573 de 2011, como parte de la reestructuración del sector ambiental, con el objetivo de fortalecer la gestión de licenciamiento, control y seguimiento ambiental en Colombia.

<sup>1</sup> <https://www.contaduria.gov.co/documents/20127/225823/RESOLUCIÓN+No.+191+DE+2020+-+Procedimiento+regalías+para+firma+Oct++28-19+%281%29.pdf/8f995fef-c45d-edd2-16cd-0ce23b0873db>

<sup>2</sup> <https://www.contaduria.gov.co/documents/20127/36044/Versión+1++%2830-11-2020%29/c6ed8f66-16eb-f8b7-9c7f-072ceaa6e943>

Tiene como misión ejecutar la política ambiental definida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la evaluación, trámite, expedición y seguimiento de licencias, permisos y trámites ambientales relacionados con proyectos, obras o actividades que, por su naturaleza, magnitud o localización, puedan generar impactos significativos en el medio ambiente, los recursos naturales renovables o la salud humana.

La ANLA no es una entidad vinculada, ni sociedad comercial, no tiene la calidad de comerciante, ni la naturaleza de una Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE), tampoco posee establecimientos de comercio, ni sucursales, no es comisionista, corredor, agente o representante de firmas nacionales o extranjeras; en consecuencia, la ANLA no está obligada a matricularse en el registro mercantil, por cuanto no ejecuta actos de comercio ni actividades industriales, definidos en el artículo 20 del Código de Comercio, sus actos no son mercantiles (numeral 3, artículo 23 del Código de Comercio), ni cumple la calidad de proveedor de ninguna de las empresas o entidades sujetas a su licenciamiento, permiso, evaluación o seguimiento ambiental.

La Ley 489 de 1998 autoriza la creación de Unidades Administrativas Especiales como órganos del sector central del orden nacional, sin personería jurídica, o como entidades descentralizadas por servicios, con personería jurídica propia. En tal sentido, son organismos creados por la ley, con la autonomía administrativa y financiera que aquella les señale, cumplen funciones administrativas para desarrollar o ejecutar programas propios de un Ministerio o Departamento Administrativo, al tenor de los Artículos 67 y 82 de la mencionada norma.

Las Unidades Administrativas Especiales (UAE) fueron creadas como un instrumento jurídico destinado a garantizar la atención de programas específicos a cargo de los Ministerios o Departamentos Administrativos que, por la naturaleza de las responsabilidades y los recursos administrados, exigen un régimen que les de mayor autonomía a fin de mejorar la oportunidad, pertinencia, calidad y cobertura de las funciones que prestan, bajo la integración orgánica al Ministerio y obviamente, a su dirección política y estratégica. Sin embargo, es pertinente señalar que cuando estas entidades no tienen personería jurídica pertenecen al sector central del orden nacional.

Los Decretos No. 3573 y 3578 del 27 de septiembre del 2011 crearon la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA- y establecieron su planta de personal respectivamente.

Mediante el artículo primero del Decreto 3573 del 2011 establece: *“Creación Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-. Créase la Unidad Administrativa Especial del orden nacional, denominada Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998 con autonomía administrativa y financiera, sin personería jurídica, la cual hará parte del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible”.*

La ANLA es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País.

El artículo 4º del Decreto 3573 de 2011, determina entre otros, cómo están constituidos los recursos de la ANLA:

-Partidas asignadas en el Presupuesto General de la Nación.

-Los bienes que le sean transferidos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la Nación y otras entidades públicas del orden nacional para el estudio, aprobación y expedición de licencias, permisos y trámites ambientales.

- Los recursos provenientes del numeral 2 del artículo 6o del Decreto 4317 de 2004.

El FONAM en cada vigencia fiscal, transfiere a la ANLA los recursos necesarios para su funcionamiento, que serán equivalentes al valor que se apropie en el Presupuesto General de la Nación para dicha Unidad Administrativa Especial.

Para la prestación de los servicios, según lo estableció el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, *“Las autoridades ambientales cobrarán los servicios de evaluación y los servicios de seguimiento de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos”*.

La misma ley dispuso, además, que los costos de los citados servicios que sean cobrados por el Ministerio, entrarán a una subcuenta especial del FONAM y serán utilizados para sufragar los costos de evaluación y seguimiento en que deba incurrir el Ministerio para su prestación.

### **1.1.3. Estructura administrativa**

La ANLA se organiza en torno al Despacho de la Dirección General, del cual dependen directamente varias oficinas asesoras, de control y apoyo técnico, así como las subdirecciones encargadas de la gestión misional y administrativa.

#### **Nivel Directivo y de Control**

- Despacho de la Dirección General.
- Oficina de Control Interno.
- Oficina de Control Disciplinario Interno.
- Oficina Asesora Jurídica, integrada por los grupos de Defensa Jurídica, Actuaciones Sancionatorias Ambientales, Cobro Coactivo y Conceptos Jurídicos.
- Oficina Asesora de Planeación, con el Grupo de Instrumentos de Planeación Institucional.
- Oficina de Tecnologías de la Información, que incluye los grupos de Asuntos Geoespaciales, Arquitectura Institucional e Inteligencia Artificial, Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica.
- Grupo de Comunicaciones.

#### **Nivel Misional**

La entidad cuenta con varias Subdirecciones especializadas en la gestión de licencias, permisos, instrumentos y participación ciudadana:

- Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, conformada por los grupos de Relación Estado-Ciudadanías, Gestión y Seguimiento de PQRS, y Participación Ambiental.
- Subdirección de Evaluación de Licencias, con grupos técnicos por sectores: Transición Energética Justa, Energía Eléctrica–Presas–Represas–Trasvases–Macroproyectos, Hidrocarburos y Energías del Subsuelo, Infraestructura, Minería, Agroindustria y Proyectos Especiales, Evaluación de Impactos de Trámites de Evaluación.
- Subdirección de Seguimiento de Licencias, organizada en grupos regionales (Caribe, Pacífico–Río Cauca, Andes Occidentales, Andes Orientales, Llanos–Catatumbo, Amazonía–Orinoquía), y con el Grupo de Reconocimiento y Manejo de Obligaciones en Procesos de Seguimiento.
- Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, integrada por los grupos de Instrumentos, Regionalización y Centro de Monitoreo, Permisos y Trámites Ambientales, y Certificaciones y Vistos Buenos.

### Nivel de Apoyo Administrativo y Financiero

La Subdirección Administrativa y Financiera, que agrupa los grupos de Gestión Contractual, Gestión Documental, Gestión Financiera y Presupuestal, Gestión Administrativa, Gestión Humana y Gestión de Notificaciones.

#### 1.1.4. Domicilio

El domicilio principal de la U.A.E ANLA, desde el cual desarrolla su objeto misional y objetivos estratégicos, es en la Carrera 13A No. 34-72 Barrio Sagrado Corazón de la Localidad de Santafé, Código Postal 110311156, en la ciudad de Bogotá, D.C. – República de Colombia. El organigrama, funciones y perfiles de la estructura organizacional de la ANLA, se encuentra publicado en su sitio web oficial<sup>3</sup>.

#### 1.1.5. Naturaleza de sus operaciones

**La Misión de la ANLA:** Contribuimos al desarrollo sostenible, a la democracia y a la justicia ambiental del país, mediante la evaluación y el seguimiento a las licencias, permisos y trámites ambientales con rigurosidad, transparencia, oportunidad y conocimiento integral del territorio

**La Visión de la ANLA a 2030:** Ser referente como autoridad ambiental respetuosa de los derechos de nuestros grupos de valor, confiable en el proceso de toma de decisiones, propositiva, innovadora, de alto nivel técnico y con capacidad de transformarse en función de las políticas del país.

**Valores y Principios:** Para la ANLA, es fundamental basar su desarrollo en un marco ético en valores que permitan a los funcionarios y colaboradores un desempeño integral que garanticen la calidad en la presentación de sus servicios, bajo los valores de Compromiso, Respeto, Honestidad, Justicia, Confianza y Diligencia.

<sup>3</sup> <https://www.anla.gov.co/nosotros/institucional/organigrama-funciones-y-perfiles>

**Objeto:** La ANLA es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible del País.

### 1.1.6. Funciones

La ANLA cumplirá, las siguientes funciones según el Artículo tercero del Decreto 3573 de septiembre de 2011, modificado por el Decreto 376 de 2020:

1. Otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con la ley y los reglamentos.
2. Realizar el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales.
3. Administrar el Sistema de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales -SILA-.
4. Velar porque se surtan los mecanismos de participación ciudadana de que trata la ley relativos a licencias, permisos y trámites ambientales.
5. Implementar estrategias dirigidas al cuidado, custodia y correcto manejo de la información de los expedientes de licencias, permisos y trámites ambientales.
6. Apoyar la elaboración de la reglamentación en materia ambiental.
7. Adelantar y culminar el procedimiento de investigación, preventivo y sancionatorio en materia ambiental, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la modifique o sustituya.
8. Adelantar los cobros coactivos de las sumas que le sean adeudadas a la ANLA por todos los conceptos que procedan.
9. Ordenar la suspensión de los trabajos o actividades, en los casos en los que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible haga uso del ejercicio discrecional y selectivo sobre los asuntos asignados a las Corporaciones Autónomas Regionales.
10. Aprobar los actos administrativos de licencias ambientales para explotaciones mineras y de construcción de infraestructura vial y los permisos y concesiones de aprovechamiento forestal de que tratan los artículos 34, 35 y 39 de la Ley 99 de 1993.
11. Dirimir los conflictos de competencia cuando el proyecto, obra o actividad sujeto a licencia o permiso ambiental se desarrolle en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales.
12. Desarrollar la política de gestión de información requerida para el cumplimiento de su objeto.
13. Asumir la representación judicial y extrajudicial de la Nación en los asuntos de su competencia.
14. Las demás funciones que le asigne la ley.

## 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La ANLA, siendo una entidad de gobierno del orden nacional, adscrita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, le corresponde aplicar Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

### 1.2.1. Declaración de cumplimiento del marco normativo

La información financiera de la ANLA se preparó atendiendo lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, bajo los siguientes principios de contabilidad: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y período contable; se hace necesario señalar que no se presentan cambios ordenados en la entidad que comprometan la continuidad del negocio.

Las principales políticas contables y bases de medición utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros de ANLA, se resumen a continuación:

- **Entidad en marcha:** Se presume que la actividad de la ANLA se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de la Entidad, se deben observar los criterios que se definan para tal efecto.
- **Devengo:** Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo contable.
- **Esencia sobre forma:** Las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.
- **Asociación:** El reconocimiento de ingresos está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.
- **Uniformidad:** Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la entidad revelará los impactos de dichos cambios de acuerdo con lo establecido en las respectivas normas.
- **No compensación:** No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.
- **Período contable:** Corresponde al tiempo máximo en que la entidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El período contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre. En caso de conflicto entre los anteriores principios contables,

prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel de la situación y el rendimiento financieros de la entidad.

### **1.2.2. Reporte de información financiera y contable a la CGN**

Conforme con la naturaleza de la U.A.E. ANLA y su Marco Normativo de Entidades de Gobierno (MNEG), debe presentar su información financiera y contable, plazos y requisitos, los establecidos en la Resolución CGN 138 del 25 de junio de 2025, *“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024”*.

En el *Artículo 2º Categorías de información a reportar*, de la citada resolución, definen las siguientes categorías de información para sus reportes a la CGN:

Información Contable Pública – Convergencia (ICPC),  
Evaluación de Control Interno Contable (ECIC), y  
Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).

Por lo tanto, la UAE ANLA, debe presentar la anterior información.

A su vez, *el Artículo 3º Medio de presentación*, de la resolución en comento, el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) es el único medio de reporte oficial de las categorías enunciadas en el artículo 2º *Ibidem*.

La unidad administrativa U.A.E. ANLA, remite la siguiente información para ser presentada a la CGN, conforme al Artículo 6º *Formularios de la categoría ICPC*, determinados para tal fin, los siguientes cuatro formularios:

- Saldos y movimientos,
- Operaciones recíprocas convergencia,
- Variaciones trimestrales significativas, y
- Cambios relevantes estadísticas.

Lo anterior conforme al *Artículo 6º Formularios de la categoría ICPC. De la Resolución CGN 138 de 2025 “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024”*, se revelan los formularios CHIP que debe reportar la entidad a la CGN.

En cuanto a la consistencia y razonabilidad de las cifras, se ha dado cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos por la CGN en materia de documentos fuente, registro oficial de libros y preparación de los estados contable.

La ANLA, remite la siguiente información a la CGN, conforme al *Artículo 6° Formularios de la categoría ICPC*, de la Resolución CGN 138 del 25 de junio de 2025:

N°	Reporte	Formulario	Descripción
01	Saldos y movimientos por convergencia.	CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA – INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA – CONVERGENCIA.	Se utiliza para reportar la información financiera correspondiente al saldo inicial, movimientos débito y crédito y saldo final, en las fechas de corte y por cada trimestre definido. El saldo final se discrimina en porción corriente y no corriente. La suma de los movimientos débito debe ser igual a la de los movimientos crédito.  Para la ECP consolidadora, los saldos al final de cada trimestre deben conservar la ecuación contable, y constituyen el balance de prueba.
02	Operaciones recíprocas por convergencia.	CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA - INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA.	Se utiliza para reportar los saldos de las transacciones realizadas entre ECP, los cuales están asociados con activos, pasivos, ingresos, gastos y costos de ventas, que son objeto de eliminación en el proceso de consolidación realizado por la CGN, de acuerdo con las Reglas de eliminación definidas por la CGN, las cuales pueden consultarse en la página web <a href="http://www.contaduria.gov.co">www.contaduria.gov.co</a> a través de la ruta: CGN/Productos/Reglas de Eliminación.
03	Variaciones trimestrales significativas.	CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS - INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA	Se utiliza con el propósito de explicar el origen de las variaciones significativas presentadas en los cortes de marzo, junio, septiembre y diciembre del reporte de información, para los conceptos contables que presenten incrementos o disminuciones importantes, al comparar los saldos del trimestre reportado con el mismo corte del año anterior.  Las variaciones significativas serán determinadas por la propia entidad de acuerdo con los parámetros que se tengan en cuenta para su materialidad, importancia del concepto o comportamientos de valores por fuera de rangos normales, los cuales pueden originarse por diferentes situaciones, incluidas reclasificaciones, ajustes, cambios de políticas contables o corrección de errores, entre otras.
04	Cambios Relevantes Estadísticas – GFP.	CGN2025_005_CAMBIOS_RELEVANTES_ESTADISTICAS_GFP	Es un nuevo informe introducido mediante la Resolución CGN 138 del 12 de junio de 2025. La validación de reportar o no reportar este último formulario, la realiza el sistema CHIP al validar el primer formulario del reporte de saldos y movimientos, conforme a unos criterios de parametrización del sistema, los cuales son aplicados de manera automática en el Sistema CHIP, por lo que, al finalizar el proceso de validación del primer formulario, el sistema advierte como un error no permisible la presentación de dicho reporte y presenta las subcuentas que deben ser explicadas por cambios relevantes. Los dos criterios para aplicar son:  1. Subcuentas para las que la variable Participación del flujo de la subcuenta en el flujo de la clase sea superior a 2%. 2. Subcuentas para las que la variable ABS flujo sea superior a 25.900 SMMLV.

**Fuente:** Resolución CGN 138 del 25 de junio de 2025.

**Tabla 2.** Formularios CHIP de categoría ICPC.

### 1.2.3. Limitaciones y deficiencias de tipo operativo o administrativo que incide en el desarrollo del proceso contable.

Se menciona la integralidad del sistema SIIF Nación II a nivel contable, dado que aún no se cuenta con los módulos de activos fijos y nómina integrados, y se deben tener sistemas de gestión auxiliares por ende los registros contables originados en dichos procesos se deben realizar de forma manual, al igual que los relacionados con procesos judiciales, no obstante, en la Entidad se realizan conciliaciones entre las áreas, para verificar la consistencia de los registros.

Ahora bien, la ANLA, hace parte de las entidades participantes en el pilotó de implementación del módulo de gestión de recursos físicos (GRF) en SIIF Nación, la salida en vivo se realizará conforme al cronograma que para tal efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Por lo demás, no se detectaron limitaciones ni deficiencias de tipo contable que afecten el normal desarrollo de la actividad contable y por tanto que atenten contra la consistencia, razonabilidad de las cifras y el adecuado desarrollo del proceso contable.

## 1.3. Base normativa y período cubierto

### 1.3.1. Estados financieros y contables

La U.A.E. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, identificada en el SIIF Nación II bajo el PCI: 32-01-04, registrada con el código de entidad ECP – CGN: 923272416, e identificada con el NIT – DIAN: 900467239 – 2, presenta el juego completo de sus estados financieros, el cual está integrado por:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Revelaciones (Notas a los Estados Financieros).

**Eliminación del Estado de Flujos de Efectivo:** Cabe anotar que la CGN, eliminó el estado de flujos de efectivo para entidades del ámbito del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, al eliminar el literal d) del artículo cuarto de la Resolución 533 de 2015, modificado por el artículo lo de la Resolución 283 de 2022. a través del artículo primero de la Resolución 339 del 28 de noviembre de 2025: *“Por fa cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativa para Entidades de Gobierno con el fin de excluir el estado de flujos de efectivo del juego completo de estados financieros”*.

### 1.3.2. Base normativa

La contabilidad, sus reportes, estados y notas explicativas son preparados bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y sus normas reglamentarias posteriores.

Los estados financieros son elaborados, presentados y certificados por el contador, aprobados por el director (a) general de la entidad y el coordinador (a) del Grupo de Finanzas y Presupuesto; de acuerdo con lo establecido en el manual de políticas y procedimientos contables de la ANLA. No requieren la aprobación en otras instancias.

### 1.3.3. Marco normativo

Tipo	No.	Fecha	Descripción	Artículos que aplican	Aplicación en la Entidad
Decreto	1068	25-may-2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.	Los que apliquen	Aplicación según la transacción
Decreto	1082	26-may-2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.	Los que apliquen	Aplicación según la transacción
Decreto	1083	26-may-2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, reglamenta la ley 83 de 1993.	Los que apliquen	Aplicación según la transacción
Resolución C.G.N.	533	8-oct-2015	Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable para Entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones	Los que apliquen	Marco Normativo que aplica a las Entidades de Gobierno
Resolución C.G.N.	620	26-nov-2015	Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno	Los que apliquen	Se ubican las cuentas según la transacción realizada
Resolución C.G.N.	628	2-dic-2015	Por la cual se incorpora el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública	Los que apliquen	Base conceptual del Manual de Políticas Contables
Resolución C.G.N.	192	5-may-2016	Incorpora el elemento Procedimientos Transversales al Régimen de Contabilidad Pública	Los que apliquen	Aplicación según la transacción
Decreto	1625	11-oct-2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria.	Los que apliquen	Aplicación según la transacción
Resolución ANDJE	353	1-nov-2016	Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y temas arbitrales en contra de la entidad.	Los que apliquen	Aplicación según la transacción
Decreto	1499	11-sep-2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y sus modificaciones.	Los que apliquen	Aplicación según corresponda
Resolución C.G.N.	598	4-dic-2017	Modifica el Catálogo General de Cuentas	Los que apliquen	Aplicación según corresponda
Resolución C.G.N.	484	17-oct-2017	Modifica normas de reconocimiento, medición, revelación y presentación	Los que apliquen	Ajustes en el Manual de Registro Contable
Resolución C.G.N.	37	5-feb-2018	Parámetros para el envío de información del BDME	Los que apliquen	Aplicación semestral
Resolución C.G.N.	131	13-may-2019	Incorpora la norma de combinación y traslado de operaciones	Los que apliquen	Aplicación permanente
Resolución C.G.N.	320	1-oct-2019	Procedimiento contable para el registro del pasivo pensional	Los que apliquen	Aplicación según corresponda

Tipo	No.	Fecha	Descripción	Artículos que aplican	Aplicación en la Entidad
Resolución C.G.N.	425	23-dic-2019	Modifica normas de reconocimiento y medición	Los que apliquen	Aplicación pertinente
Resolución C.G.N.	432	26-dic-2019	Modifica el Catálogo General de Cuentas	Los que apliquen	Aplicación pertinente
Resolución C.G.N.	90	8-may-2020	Modifica procedimiento para recursos entregados en administración	Los que apliquen	Aplicación pertinente
Resolución C.G.N.	167	14-oct-2020	Modifica el Marco Conceptual	Los que apliquen	Aplicación pertinente
Resolución C.G.N.	191	30-nov-2020	Por la cual se incorpora el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías	Los que apliquen	Aplicación pertinente
Carta Circular	2	2-dic-2020	Conciliación de operaciones recíprocas para informes consolidados	Los que apliquen	Aplicación pertinente
Resolución C.G.N.	218	29-dic-2020	Modifica normas de reconocimiento y medición	Los que apliquen	Aplicación pertinente
Resolución C.G.N.	221	29-dic-2020	Modifica el Catálogo General de Cuentas	Los que apliquen	Aplicación pertinente
Resolución C.G.N.	79	2-jun-2021	Modifica el CGC – beneficios pos-empleo	Los que apliquen	Aplicación pertinente
Resolución C.G.N.	80	2-jun-2021	Modifica procedimiento contable de procesos judiciales	Los que apliquen	Aplicación pertinente
Resolución C.G.N.	81	2-jun-2021	Modifica CGC – procesos judiciales	Los que apliquen	Aplicación pertinente
Resolución C.G.N.	211	9-dic-2021	Modifica normas – deterioro de cara	Los que apliquen	Aplicación pertinente
Resolución C.G.N.	237	21-dic-2021	Política de inactivación del código institucional	Los que apliquen	Aplicación pertinente
Resolución C.G.N.	238	21-dic-2021	Modifica procedimiento de procesos judiciales	Los que apliquen	Aplicación pertinente
Resolución C.G.N.	5	8-feb-2022	Instrucciones Fondo de Contingencias de Entidades Estatales	Los que apliquen	Aplicación pertinente
Resolución C.G.N.	64	30-mar-2022	Modifica procedimientos por combinación Tesoro y Deuda Pública	Los que apliquen	Aplicación pertinente
Resolución C.G.N.	1	31-mar-2022	Instrucciones para preparación y reporte por combinación de operaciones	Los que apliquen	Aplicación pertinente
Resolución C.G.N.	225	24-ago-2022	Deroga formulario COVID-19	Los que apliquen	Aplicación pertinente
Resolución C.G.N.	331	19-dic-2022	Modifica normas de reconocimiento y medición	Los que apliquen	Aplicación pertinente
Resolución C.G.N.	340	23-dic-2022	Modifica el Catálogo General de Cuentas	Los que apliquen	Aplicación pertinente
Resolución C.G.N.	356	30-dic-2022	Procedimiento para preparación y publicación de informes financieros	Los que apliquen	Aplicación a partir de 2023
Resolución C.G.N.	38	14-feb-2023	Deroga párrafo relacionado con revelaciones COVID-19	Los que apliquen	Aplicación pertinente
Resolución C.G.N.	165	5-jun-2023	Modifica CGC – crea cuentas reforma tributaria 2022	Los que apliquen	Aplicación pertinente
Resolución C.G.N.	172	13-jun-2023	Procedimiento por cambio de representante legal	Los que apliquen	Aplicación cuando corresponda
Resolución C.G.N.	180	21-jun-2023	Incorpora norma de gastos de transferencias y subvenciones	Los que apliquen	Aplicación cuando se paguen transferencias o subsidios
Resolución C.G.N.	261	28-ago-2023	Modifica procedimiento de informes financieros	Los que apliquen	Aplicación pertinente
Resolución C.G.N.	285	5-sep-2023	Modifica normas de reconocimiento y medición	Los que apliquen	Aplicación pertinente

Tipo	No.	Fecha	Descripción	Artículos que aplican	Aplicación en la Entidad
Resolución C.G.N.	417	6-dic-2023	Modifica el Catálogo General de Cuentas	Los que apliquen	Aplicación pertinente
Resolución C.G.N.	421	6-dic-2023	Modifica procedimientos contables conforme ajustes al CGC	Los que apliquen	Aplicación pertinente
Resolución C.G.N.	86	26-mar-2024	Modifica vigencia de resoluciones 285 y 417 de 2023	Los que apliquen	Aplicación a partir de 2024/01/01
Resolución C.G.N.	89	1-abr-2024	Modifica el CGC y procedimiento del porcentaje ambiental	Los que apliquen	Aplicación pertinente
Resolución ANLA	2600	27-nov-2024	Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deban ser registrados en el sistema eKOGUI.	Los que apliquen	Aplicación según la transacción. La ANLA Adopta Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
Resolución C.G.N.	438	5-dic-2024	Modifica el Marco Conceptual y normas de reconocimiento	Los que apliquen	Aplicación hasta 2025/03/31
Resolución C.G.N.	444	6-dic-2024	Modifica el CGC para crear cuenta de bienes almacenados en cuentas de orden	Los que apliquen	Aplicación al cierre 2024
Resolución C.G.N.	451	13-dic-2024	Modifica el Catálogo General de Cuentas	Los que apliquen	Vigencia desde 2025/01/01 (plazo ajustes hasta 2025/03/31)
Resolución	138	5-jun-2025	Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024	Los que apliquen	Aplicación según la transacción
Resolución	139	5-jun-2025	Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría Información Contable Pública - Convergencia a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).	Los que apliquen	Aplicación según la transacción
Resolución	222	26-ago-2025	Por la cual se modifica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública.	Los que apliquen	Aplicación según la transacción
Resolución	333	27-nov-2025	Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de excluir el estado de flujos de efectivo del juego completo de estados financieros.	Los que apliquen	Aplicación según la transacción
Resolución	339	28-nov-2025	Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de excluir el estado de flujos de efectivo del juego completo de estados financieros.	Los que apliquen	Aplicación pertinente, se excluye el flujo de efectivo para la entidades de gobierno.
Resolución	347	4-dic-2025	Por la cual se incorpora el Procedimiento para la evaluación del control interno contable en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública y se deroga la Resolución 193 de 2016.	Los que apliquen	Aplicación según la transacción
Instructivos, circulares, memorandos de cierre	CGN, SIIF, SPGR, ANLA	Últimas dos vigencias	Instructivos de cierre de vigencia actual y apertura de nueva vigencia, de la Contaduría General de la Nación, de la Administración SIIF Nación - MHCP y de la ANLA.	Los que apliquen	Aplicación según la transacción. Para FONAM/ANLA no aplica el SPGR.

Tipo	No.	Fecha	Descripción	Artículos que aplican	Aplicación en la Entidad
Guías / catálogos / procedimientos / instructivos / circulares	SIIF / SPGR	Actuales y vigentes	Guías, catálogos, procedimientos, manuales técnicos de los sistemas, instructivos, tanto del sistema SIIF Nación, como del sistema SPGR que sean fuente y/o insumo para la información contable y financiera.	Los que apliquen	Aplicación pertinente. Para FONAM/ANLA no aplica el SPGR.
Procedimientos / Manuales / formatos / instructivos / políticas	GESPRO, GESRIESGOS DE LA UAE ANLA	Actuales y vigentes	Procedimientos / Manuales / formatos / instructivos / políticas; que sean fuente y/o insumo para la información contable y financiera.	Los que apliquen	Aplicación pertinente
Manual de políticas	Versión 11	27-jun-2025	Manual de Políticas y Procedimientos Contables de la UAE ANLA.	Los que apliquen	Aplicación según la transacción
Manual de políticas	Versión 7	6-mar-2026	Manual de Políticas Contables del Fondo Nacional Ambiental - FONAM.	Los que apliquen	Aplicación según la transacción

**Fuente:** Congreso de Colombia, entidades rectoras, ANLA y FONAM.

**Tabla 3.** Marco normativo.

### 1.3.4. Período cubierto

**Información del periodo anual:** Conforme al MNEG y las Resoluciones CGN 356 de 2022 y 261 de 2023 aplicables a la entidad informante, se prepararán y presentarán al cierre anual del periodo contable, el juego completo de estados financieros (el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio), junto con sus notas de revelaciones explicativas, las cuales se denominarán: *Estados Financieros y Revelaciones con corte a: 31 de diciembre de 202a.*

Lo anterior conforme al numeral 3, del artículo primero de la Resolución CGN N° 356 del 30 de diciembre de 2022, la cual determina lo siguiente:

*“... 3. PERIODICIDAD DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Los informes financieros y contables se prepararán y presentarán, de forma trimestral, con corte al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre del respectivo año. A 31 de diciembre del respectivo año no se prepararán ni presentarán informes financieros y contables dado que la entidad preparará y presentará el juego completo de estados financieros regulado en los marcos normativos expedidos por la CGN...”*

El juego completo de los estados financieros es:

Estado de Situación Financiera  
Estado de Resultados  
Estado de Cambios en el Patrimonio  
Revelación (Notas) a los Estados Financieros

En este orden de ideas, los estados financieros y sus notas de revelación se preparan para el corte del periodo, es decir a 31 de diciembre de cada vigencia; en este caso, todas las cuentas, tanto de balance como de resultado son comparadas interanualmente.

**Información del corte trimestral:** la información financiera y contable trimestral con fechas de corte de los saldos y movimientos a: 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre, conforme

a la Resolución CGN N° 261 del 28 de agosto de 2023, se publicarán en el transcurso de los dos meses siguientes al trimestre informado, como se ilustra a continuación:

FECHA DE CORTE	FECHA LÍMITE DE PUBLICACIÓN
31 de marzo	31 de mayo
30 de junio	31 de agosto
30 de septiembre	30 de noviembre

**Fuente:** Resolución CGN 261 del 28 de agosto de 2023.

**Tabla 4.** Fechas de corte y publicación informes financieros y contables.

La información financiera y contable trimestral, es comparativa inter trimestralmente con respecto al estado de situación financiera y al estado de cambios en el patrimonio. Por otra parte, para el estado de resultados, esta información es comparativa inter anualmente. Para los cortes trimestrales mencionados los informes presentados se denominarán: *Informe financiero y contable con corte a: 31 de marzo de 2026*.

**Comparación de periodos cubiertos:** Los saldos y movimientos de la información financiera y contable es comparada conforme al rango de tiempo y tipo de estado contable, ilustrado a continuación:

**Tabla de comparación de la información por periodos cubiertos por rango y por tipo de estado contable.**

Rango de tiempo	ESF		EERR		ECP			
	Cuentas reales o de balance acumuladas desde vigencias anteriores		Cuentas nominales o de resultado acumuladas durante la vigencia		Cuentas reales y nominales Incrementos y disminuciones entre vigencia			
	Modalidad de comparación: inter trimestral		Modalidad de comparación: interanual		Modalidad de comparación: inter trimestral			
Trimestre	A corte de	Comparativo con	Del	Comparativo con	Saldo inicial del patrimonio a	Variaciones patrimoniales entre	Saldo final del patrimonio a	
Marzo (mar)	31-mar-2026	31-dic-2025	01-ene al 31-mar de 2026	01-ene al 31-mar de 2025	31-dic-2025	01-ene al 31-mar de 2026	31-mar-2026	
Junio (jun)	30-jun-2026	31-mar-2026	01-ene al 30-jun de 2026	01-ene al 30-jun de 2025	31-mar-2026	01-abril al 30-jun de 2026	30-jun-2026	
Septiembre (sep)	30-sep-2026	30-jun-2026	01-ene al 30-sep de 2026	01-ene al 30-sep de 2025	30-jun-2026	01-julio al 30-sep de 2026	30-sep-2026	
Rango de tiempo	Cuentas reales o de balance acumuladas desde vigencias anteriores		Cuentas nominales o de resultado acumuladas durante la vigencia		Cuentas reales y nominales Incrementos y disminuciones entre fechas			
	Modalidad de comparación: interanual							
Periodo	A corte de	Comparativo con	De	Comparativo con	Variaciones patrimoniales entre	Patrimonio al	Variaciones patrimoniales entre	Patrimonio al
Anualidad	31-dic-2026	31-dic-2025	ene a dic 2026	ene a dic 2025	01-ene al 31-dic-2025	31-dic-2025	01-ene al 31-dic-2026	31 de dic 2026

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5. Tabla de comparación de la información por periodos cubiertos.

La información financiera y contable, así como sus revelaciones fueron preparadas y presentadas bajo la Resolución CGN 356 del 30 de diciembre de 2022 y sus modificaciones *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”*, la Resolución CGN 261 del 28 de agosto de 2023 *“Por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública”*, la Resolución CGN 138 del 05 de junio de 2025 *“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024”*, la Resolución CGN 139 del 05 de junio de 2025 *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría Información Contable Pública - Convergencia a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP)”*, y demás normas que la modifican, adicionen o complementen.

### **1.3.5. Referencia normativa NICSP.**

Mediante la Ley 1314 de 2009, el Estado colombiano estableció como política, la convergencia de la regulación contable del país hacia normas internacionales de información financiera y de contabilidad que tienen aceptación mundial. Esta ley define las autoridades de regulación y normalización técnica y de manera particular, respeta las facultades regulatorias que, en materia de contabilidad pública, tiene a su cargo la CGN.

La CGN, en el rol de ente normalizador y regulador de la contabilidad para el sector público colombiano y en ejercicio de la competencia que se extiende a todas las entidades del sector público, con independencia del sector y nivel al que pertenezcan, en julio del 2013 publicó un documento denominado: estrategia de convergencia de la regulación contable pública hacia Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). (Contaduría General de la Nación, 2013), de lo anterior surgieron tres marcos normativos:

- (i) Marco normativo para empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público, las cuales deben aplicar la Resolución CGN 037 de 2017;
- (ii) Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, las cuales deben aplicar la Resolución CGN 139 de 2015;
- (iii) Marco normativo para Entidades de Gobierno (MNEG), las cuales deben aplicar la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el MNEG y se dictan otras disposiciones. El Instructivo 002 de 2015, por el cual se incorporan instrucciones para la transición al

MNEG y demás complementarias, la Resolución 620 de 2015, por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al MNEG, la Resolución 628 del 02 de diciembre de 2015, por la cual se incorpora, el Régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera; y

- (iv) Marco Normativo para entidades en Liquidación, las cuales deben aplicar la Resolución 461 de 2017.

La ANLA, está dentro del ámbito de aplicación de la Resolución 533 de 2015, el cronograma de aplicación para las entidades de Gobierno fue modificado acorde a lo establecido en la Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016, y es el siguiente: Periodo de preparación obligatoria, comprende desde la publicación de la resolución (diciembre 6 de 2016) hasta diciembre 31 de 2017

A febrero 1 de 2018, la ANLA determinó los saldos iniciales de activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden, de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo, para su cargue en los sistemas de información y dar inicio al primer periodo de aplicación.

Estos saldos iniciales con motivo de la convergencia al nuevo marco normativo; fueron validados por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del ANLA y certificados mediante firmas del Coordinador del Grupo de Finanzas y Presupuesto, el Contador y el Representante Legal.

Para el proceso de reconocimiento, medición y revelación de los Informes financieros y contables, la ANLA, aplica el Régimen de Contabilidad Pública – RCP, adoptado por la CGN mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

Dicho régimen está conformado por el marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera, las normas para el reconocimiento, medición, revelación, y presentación de los hechos económicos, el catálogo general de cuentas, los procedimientos y doctrinas contables.

#### **1.4. Forma de organización y/o cobertura**

La ANLA es una entidad de gobierno del nivel central, adscrita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) como una Unidad Administrativa Especial (UAE), sin personería jurídica, identificada con NIT 900467239-2, código Institucional CGN 923272416 y Unidad Ejecutora en SIIF Nación II 32-01-04; a su vez, cuenta con una subunidad registrada con el Código 32-01-04-001, para el registro de los movimientos que afectan los recursos asignados por el Departamento Nacional de Planeación del Sistema General de Regalías. Siendo así que los informes financieros y contables de la U.A.E. ANLA consolida la información de estos recursos recibidos del Sistema General de Regalías como apoyo al desarrollo de la misionalidad de la entidad.

Cabe resaltar, que los recursos del Sistema General de Regalías cuentan con un registro separado en el aplicativo SPGR definido por el MHCP, para el registro y control de los recursos del SGR,

que luego se consolidan y registran en la subunidad SIIF identificada con el código PCI 32-01-04-001 de la Unidad ANLA (32-01-04) conforme a lo establecido por la CGN mediante Resolución 191 del 30-nov-2020.

La contabilidad que registra la ANLA es una contabilidad de gastos, debido a que sus ingresos son recaudados por FONAM y por lo tanto reconocidos y registrados contablemente por este; el FONAM mediante transferencia envía los recursos a la ANLA para su funcionamiento; adicionalmente, el DNP puede asignar partidas a la ANLA, para el fortalecimiento de las acciones de evaluación y seguimiento; adicionalmente, como beneficiaria de recursos de funcionamiento del Sistema General de Regalías -SGR-, registra y consolida en su contabilidad la ejecución presupuestal a partir de la información descargada del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR “ aplicativo definido por el MHCP para el registro y control de los recursos del SGR”.

#### **1.4.1. Forma de Organización del proceso contable**

El proceso contable se surte de información de los diferentes procesos misionales y administrativos, es de responsabilidad transversal a todos los servidores públicos de las dependencias generadoras de hechos económicos proveer información en forma oportuna y soportada en documentos que cumplan con los requisitos legales, de manera que respalden las transacciones y operaciones para el reconocimiento, medición, revelación y presentación.

Dando cumplimiento a los instructivos de la Contaduría General de la Nación; la entidad a través de un correo electrónico de recordatorio, solicita a las diferentes dependencias que se relacionan con el proceso contable la información necesaria para el cierre del proceso contable tanto de corte trimestral, como anual.

#### **1.4.2. Consolidación de la Información contable**

La ANLA, presenta de manera consolidada con el SPGR los Estados Financieros. Lo anterior se realiza al incorporar los saldos y movimientos registrados en la contabilidad del sistema SPGR unidad ejecutora PCI SPGR 01-320104, a través de una migración mensual de saldos al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, mediante un comprobante manual cargado en la subunidad ANLA PCI SIIF 32-01-04-001, tipo de registro: *Agregación información contable Sistema de Presupuesto y Giro Regalías*, esta última PCI SIIF pertenece a la unidad SIIF ANLA PCI 32-01-04.

#### **1.4.3. Sistemas de información**

La ANLA, en su calidad de entidad pública perteneciente al Presupuesto General de la Nación, registra en el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación II del MHCP, de conformidad con lo señalado en el Decreto 2674 de 2012, las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del MHCP y la CGN, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema.

Los sistemas de información que utiliza la ANLA como auxiliar y fuentes de información del macroproceso contable del SIIF Nación II, a través de sus dependencias de la organización son:

- **Gestión Integral de Cuentas (GIC)**, Sistema con desarrollo *in house*, donde los contratistas radican sus cuentas de cobro y soportes mes a mes, permitiendo la administración y control de pagos por cada contrato de prestación de servicios, además que permite dar un seguimiento en línea de la gestión de pago desde el momento de la radicación de la cuenta en el área financiera hasta la autorización de pago y dispersión de los recursos en las cuentas de los terceros. Cabe resaltar que las cuentas de proveedores solo se gestionan por el Orfeo y no por GIC.
- **Sistema de Información Gerencial de la ANLA - SIGANLA**, sistema de control que apoya la dependencia de Almacén especialmente en inventarios, donde se registran las entradas y salidas de los bienes, registra y controla los bienes tangibles e intangibles.
- **Sistema de nómina Hominis**, utilizado para todo el proceso de liquidación de nómina, provisiones parafiscales y prestacionales, para el registro y control de detalle administrativo de los beneficios a empleados.
- **Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano – eKOGUI**, en el sistema se registra la gestión de la información litigiosa a cargo de las entidades.
- **Sistema ULISES**, sistema a través del cual los colaboradores de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales registran la solicitud de comisión o autorización de viaje, es gestionada y aprobada técnicamente por la unidad misional, tramitada para la aprobación y asignación de viáticos, gastos de viaje y tiquetes aéreos por parte del ordenador del gasto y se surte el proceso de legalización y cierre de la comisión del servicio para su cierre contable y financiero.

## NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

La medición es el proceso mediante el cual se asigna un valor monetario a los elementos de los estados financieros de acuerdo con una base de medición. En la ANLA, este proceso se lleva a cabo en dos momentos diferentes: En la medición inicial y en la medición posterior. La medición inicial de un elemento permite su incorporación en los estados financieros. La medición posterior, es la actualización del valor de este elemento reconocido inicialmente, dependiendo de lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

### 2.1. Bases de medición

En los Estados Financieros de la ANLA se utilizan y se pueden manejar a futuro las diferentes bases de medición:

- a. **Costo:** Está constituido por el importe de efectivo o equivalentes de efectivo, o bien al valor de la contraprestación entregada o recibida por la Entidad para adquirir un activo o pasivo en el momento de su adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. El costo, como criterio de medición de los servicios, refleja el valor de los recursos empleados (activos adquiridos o desarrollados) que se consumen en la prestación de los servicios. Si un activo o pasivo ha sido adquirido

en condiciones de mercado, el costo basado en el precio de adquisición proporciona información sobre los recursos disponibles para suministrar servicios en periodos futuros. En el momento en que un activo es comprado o desarrollado, se puede asumir que el valor del potencial de servicio es al menos equivalente al costo de la compra o el desarrollo; pero si un activo o pasivo es adquirido en una transacción sin contraprestación, se deben emplear otros criterios para reconocer activos en estas circunstancias.

- b. Costo reexpresado: El costo histórico de activos y pasivos se actualiza con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se contraigan obligaciones, o se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe reexpresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable.
- c. Costo amortizado: El costo amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido por la Entidad, más el rendimiento efectivo, menos los pagos de capital e intereses, menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para la entidad.
- d. Costo de reposición: El costo de reposición corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. El costo de reposición es un valor de entrada observable y específico para la entidad.
- e. Valor de mercado: El valor de mercado es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Para el caso de los pasivos es el valor por el cual la obligación puede ser liquidada o transferida entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la entidad.
- f. Valor neto de realización: Es el valor que se puede obtener por la venta de los activos, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. El valor neto de realización, a diferencia del valor de mercado, no requiere un mercado abierto, activo y ordenado o la estimación de un precio en tal mercado. El valor neto de realización es un valor de salida observable y específico para la entidad.
- g. Valor en uso: El valor en uso equivale al valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibiría la entidad por su disposición al final de la vida útil. El valor en uso es un valor de salida no observable y específico para la entidad.

- h. Valor presente: Corresponde al valor que resulta de descontar la totalidad de los flujos futuros generados por un activo o pasivo, empleando para el efecto una tasa de descuento.

Las políticas de reconocimiento y medición de los principales rubros de los Estados Financieros son:

- a. Efectivo y equivalentes al efectivo: Representa recursos por transferencias recibidas para funcionamiento e inversión por parte de FONAM y/o Dirección del Tesoro Nacional y de Crédito Público a la cuenta corriente del Banco del Occidente, cuyo destino es sufragar las obligaciones con proveedores y contratistas contraídas por la ANLA.
- b. Cuentas por cobrar: Representa incapacidades de funcionarios pendientes de reintegro por parte de las EPS, sanciones, además de los recursos transferidos por el DNP del SGR, que buscan fortalecer las acciones de evaluación y seguimiento. Su medición inicial y posterior será al costo por el valor de la transacción.
- c. Propiedades, planta y equipo: La Propiedad Planta y Equipo se reconoce y revela por su costo histórico. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como referencia las siguientes vidas útiles o según las circunstancias particulares a un menor tiempo. La depreciación de los activos de menor cuantía se realiza al momento de la incorporación del activo según lo indicado en la normatividad expedida por la CGN. La medición posterior será por el costo menos la depreciación acumulada practicada y el importe acumulado de deterioro.
- d. Otros activos: Registra el valor de los bienes y servicios pagados por anticipado incurridos para cumplir el desarrollo de su actividad, los recursos trasladados a la Cuenta Única Nacional (CUN) e igualmente, representa el valor de los Intangibles, amortizados considerando si se trata de intangibles con vida útil finita o infinita, para los de vida útil finita se considera la vida útil estimada con base en el periodo en el cual se obtendrán los beneficios económicos futuros y podrá corresponder a la duración del contrato, por su parte los intangibles de vida útil infinita no se amortizan. Su medición inicial y posterior será al costo por el valor de la transacción, y al menos al final del periodo contable se evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro.
- e. Cuentas por pagar: Representa las obligaciones presentes para con terceros contraídas por ANLA, en desarrollo del giro ordinario de su actividad, previo cumplimiento de los requisitos de ley, registrando los valores netos una vez descontados los respectivos impuestos. De igual manera registra las obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de retención en la fuente y retención del impuesto de industria y comercio, practicadas sobre pagos realizados a terceros, deducciones que son trasladadas dentro de los plazos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la Secretaría de Hacienda Distrital y/o municipales. Su medición inicial y posterior será al costo por el valor de la transacción.
- f. Beneficios a los empleados: Representa todas las retribuciones que la ANLA proporciona a sus funcionarios. Su medición será por el valor de la obligación.

- g. Provisiones: Las provisiones o pasivos contingentes corresponde a los registros por probabilidad de pérdida de los procesos entablados en contra de la ANLA y relacionados principalmente en sus actividades de evaluación y seguimiento. La metodología aplicada para el registro de los pasivos estimados corresponde a la establecida en la Resolución No 002600 del 27 de noviembre de 2024. *“Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deban ser registrados en el sistema eKOGUI”*, proferida por la ANLA.
- h. Cuentas de Orden: En estas cuentas se registran las operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de la ANLA. Así mismo se incluyen cuentas de registro utilizadas para efectos de control o información general.

Las cuentas de orden Deudoras corresponden, entre otros, al reconocimiento de los actos administrativos y autos de cobro originados por los trámites ambientales expedidos por la ANLA y recaudados por subunidad administrativa FONAM-ANLA, el control de los activos de menor cuantía, activos totalmente depreciados o dados de baja.

Los servicios prestados por la ANLA que generan los autos de cobro según la resolución 324 del 17 de marzo de 2015, corresponden básicamente a:

1) *“Evaluación. - Es el proceso que adelanta la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA- por el cual se estudian las solicitudes presentadas por los usuarios para la obtención, modificación e integración de licencia ambiental, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental, con el objetivo de tomar una decisión respecto de la petición”*.

2) *“Seguimiento. - Es el proceso que adelanta la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA-, para revisar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las obligaciones contenidas en la licencia ambiental, permisos, autorizaciones y comprende las etapas de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, restauración final, abandono y/o terminación y demás instrumentos de control y manejo ambiental que requieran ser revisados periódicamente”*.

En las cuentas de orden acreedoras se registran los litigios y demandas instauradas por terceros contra la ANLA, básicamente demandando los autos y actos administrativos promulgados; donde generalmente se pretende la nulidad y restablecimiento del derecho, protección de los derechos e intereses colectivos o reparación directa. Según los procesos registrados.

En estas cuentas de orden se registra además los bienes recibidos en custodia.

- i. Ingresos Transferencias y Aporte PGN: Corresponde a los recursos trasladados por el FONAM, establecidos en el numeral 2 del artículo 6 del Decreto 4317 de 2004 *“recursos provenientes del pago de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias,*

*permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental de competencia del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y se utilizarán para financiar los costos en que deba incurrir este Ministerio para la prestación de dichos servicios”. Adicionalmente, se cuenta con recursos transferidos por el DNP del SGR y el aporte que realiza la nación en inversión, que buscan fortalecer las acciones de evaluación y seguimiento.*

- j. **Gastos Operacionales:** Corresponden a las erogaciones necesarias para atender el funcionamiento de la entidad en desarrollo de la ejecución presupuestal prevista; incluye las cuentas respectivas al personal de planta, las correspondientes prestaciones sociales y las contribuciones de Ley.

## **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.**

### **2.2.1 Moneda funcional y redondeo.**

La ANLA prepara y presenta los estados financieros en la moneda funcional de Colombia, es decir en pesos colombianos, redondeando los decimales a la unidad del peso más próxima.

### **2.2.1 Tratamiento de la variación relativa cuando se presentan nuevos valores.**

**N/V: Nuevo valor registrado en el periodo actual.** Con el fin de realizar una buena práctica de análisis comparativo, la integridad del reporte y ofrecer claridad sobre la naturaleza del cambio registrado, cuando en la comparación entre periodos de presentación, el periodo anterior no presenta saldo, no existe una base cuantitativa que permita calcular un porcentaje de variación relativa, no se reportará como N/A.

En estos casos, el saldo del periodo actual corresponde a un nuevo valor, es decir, una incorporación contable que no tiene antecedente inmediato comparativo. Por tal razón, la variación relativa se reporta como N/V, en lugar de un porcentaje, con el fin de evitar resultados indeterminados por división entre cero y asegurar la adecuada interpretación de la información financiera. Este tratamiento es consistente con las buenas prácticas de análisis comparativo, en tanto protege la integridad del reporte y ofrece claridad sobre la naturaleza del cambio registrado.

### **2.2.2 Materialidad.**

De acuerdo con el Manual de Políticas Contables de la ANLA, la información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la entidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de la entidad. Se considerará que una partida es material cuando sea igual o superior al 5% del total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos o gastos al que pertenece.

La ANLA determina la materialidad de los componentes de los activos, tomando el valor en libros del elemento y verificando que este no exceda del 40% del valor de la cuenta contable a la que pertenece.

### **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.**

Cuando se contraigan obligaciones, o se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe reexpresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable.

En los casos en que los bienes sean adquiridos en divisas distintas al peso colombiano, se incluirán en almacén y contabilidad el día del pago de estos, por el valor en pesos colombianos resultantes de la multiplicación del precio en la moneda extranjera por su TRM vigente; en caso de no ser posible incluirlo el mismo día en almacén y en contabilidad, se incurrirá en un ingreso o gasto financiero según el movimiento de la TRM.

### **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.**

Entre la fecha de cierre del periodo contable y presentación de los estados financieros, no se han presentado hechos ocurridos después del cierre contable que requieran su registro y/o revelación.

Al respecto, el Manual de políticas contables de la ANLA, contempla que pueden identificarse dos tipos de eventos: Los que implican ajuste y los que no implican ajuste así.

#### **2.4.1 Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajustes.**

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. La entidad ajustará los valores en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes:

- a. La resolución de un litigio judicial que confirme que la entidad tenía una obligación presente al final del periodo contable.
- b. La recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido.
- c. La determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas.
- d. La determinación del valor de los ingresos cobrados durante el periodo contable que serán compartidos con otras entidades.
- e. La determinación de la participación en las ganancias o en el pago de incentivos a los empleados que la entidad deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha y

- f. El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

#### **2.4.2 Hechos ocurridos después del período contable que no implican ajuste**

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación.

Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad, establecidos en el marco normativo para Entidades de Gobierno, son los siguientes:

- a. La reducción en el valor de mercado de las inversiones.
- b. La distribución de beneficios adicionales, directa o indirectamente a los participantes de programas de servicios a la comunidad.
- c. La adquisición o disposición de una controlada, o la subcontratación total o parcial de sus actividades.
- d. Las compras o disposiciones significativas de activos.
- e. La ocurrencia de siniestros.
- f. El anuncio o comienzo de reestructuraciones.
- g. La decisión de la liquidación o cese de actividades de la entidad.
- h. La introducción de una ley para condonar préstamos concedidos a entidades o particulares como parte de un programa.
- i. Las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio.
- j. El otorgamiento de garantías y
- k. El inicio de litigios.

#### **2.5. Otros aspectos**

El FONAM recauda sus ingresos por intermedio de la subunidad administrativa FONAM-ANLA, por conceptos de licencias y tramites ambientales, los cuales son consignados y registrados en FONAM-Gestión General y debido a que las labores operativas son desarrolladas por el personal de la ANLA; esta entidad se vuelve responsable de todos los procesos en contra de estas actividades operativas y administrativas, lo anterior en cumplimiento de las funciones asignadas mediante decreto 3573 del 2011 especialmente lo contemplado en el Art. 3, Numeral 13, “Asumir la representación judicial y extrajudicial de la Nación en los asuntos de su competencia”, reestructurada mediante Decretos 376 y 377 del 11 de Marzo de 2020 del Gobierno Nacional; dicha responsabilidad impacta considerablemente los estados financieros de la ANLA, puesto que la provisiones para los litigios y demandas en contra de la ANLA y de acuerdo a la valoración dada por los apoderados de cada uno de los procesos, pueden llegar a ser cuantiosas, esta situación puede impactar los estados financieros.

Adicionalmente, mediante Acuerdo 0036 del 28 de diciembre de 2016, FONAM delegó a la ANLA, la administración integral de la subunidad administrativa FONAM-ANLA código SIIF 32-04-01-200.

### NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

#### 3.1. Juicios.

La ANLA, registra la cartera del FONAM en cuentas de orden con el fin de llevar un control de los procesos de recaudo adelantados por la entidad a nombre del FONAM.

La ANLA, puede clasificarse como una entidad de gasto, puesto que no cuenta con ingresos propios; atendiendo a lo estipulado en el Decreto 3573 de 2011, Artículo 4 “*El Fondo Nacional Ambiental-FONAM en cada vigencia fiscal transferirá a la Autoridad Nacional de Licencias-ANLA los recursos necesarios para su funcionamiento, que serán equivalentes al valor que se apropie en el Presupuesto General de la Nación para dicha Unidad Administrativa Especial*”.

Los recursos recaudados producto de licencias y seguimientos que directamente se consignan al FONAM, garantizan de cierta forma la auto sostenibilidad de la entidad.

#### 3.2. Estimaciones y supuestos.

En la ANLA, la Propiedad Planta y Equipo se reconoce y revela **por su costo histórico**. La depreciación se calcula por el **método de línea recta**, tomando como referencia las vidas útiles reflejadas en el siguiente cuadro o según las circunstancias particulares a un menor tiempo. Los activos de menor cuantía **se contabilizan directamente al gasto** según los antecedentes normativos expedidos por la CGN.

#### Vida útil de la Propiedad, Planta y Equipo

En todo caso las vidas útiles definidas se encontrarán contempladas en los siguientes rangos, que cada tanto la UAE ANLA como cada subunidad del FONAM (MINAMBIENTE, Parques y ANLA) tomarán según las condiciones de uso que se den al momento de disposición de los bienes

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	10	15
	Equipos de comunicación y computación	5	10
	Equipos de transporte, tracción y elevación	10	20
	Equipo médico y científico	10	15
	Muebles, enseres y equipo de oficina	15	20
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10	15
INMUEBLES	Edificaciones	50	120

**Fuente:** Manual de Políticas Contables UAE ANLA<sup>4</sup> y de FONAM<sup>5</sup>.

**Tabla 6.** Años de vida útil de la propiedad, planta y equipo.

El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles. Los terrenos no serán objeto de depreciación.

El cargo por amortización de un periodo se reconocerá en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la norma de inventarios. La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos asociados al mismo. Esta se determinará en función del tiempo en el que la entidad espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría del mismo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles “con vida útil finita”, estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros que se espera fluyan a la entidad como resultado de esta, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

La entidad utiliza el *método lineal* de amortización para distribuir el valor amortizable. El método de amortización definido por la entidad se aplica uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo. La amortización de un activo intangible cesa cuando se produce la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros de este. La amortización no cesa cuando el activo esté sin utilizar.

Los intangibles formados no son objeto de amortización.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se

---

<sup>4</sup> Manual de Políticas Contables de la UAE ANLA. Ver en:

[https://gespro.anla.gov.co:4434/reportes\\_pdf/vista\\_publicada?vs=1750968873](https://gespro.anla.gov.co:4434/reportes_pdf/vista_publicada?vs=1750968873)

<sup>5</sup> Manual de Políticas Contables del FONAM. Ver en:

[http://madsigestion.minambiente.gov.co/files/mod\\_documentos/documentos/M-A-GFI-02/M-A-GFI-02\\_V6\\_copia\\_controlada.pdf](http://madsigestion.minambiente.gov.co/files/mod_documentos/documentos/M-A-GFI-02/M-A-GFI-02_V6_copia_controlada.pdf)

contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Política de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

La ANLA contempla una vida útil para sus activos intangibles igual al tiempo establecido en el contrato por el cual se adquirió dicho intangible.

Las vidas útiles económicas estimadas por categoría son las siguientes:

#### Vida útil de los activos intangibles

ACTIVO	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Software adquirido	De 5 a 10 años
Patentes, marcas registradas y otros derechos con vida útil definida (siempre que hayan sido adquiridas) y licencias de uso de programas informáticos adquiridos.	De 5 a 10 años
Actualización de software; si se trata de módulos adicionales o componentes de actualización adicional del software.	De 1 a 5 años

Fuente: Manual de Políticas Contables UAE ANLA<sup>6</sup> y de FONAM<sup>7</sup>.

Tabla 7. Años de vida útil de los activos intangibles.

Tratándose de adquisición de intangibles con una vida útil de un año o inferior, y/o su valor de adquisición sea igual o inferior a tres y medio (3,5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV), se afectará directamente el gasto en el momento de la adquisición del activo intangible.

### 3.3. Correcciones contables.

No se presentan registros enmarcados en la política contable de correcciones de errores en la presente vigencia, con corte al periodo trimestral de presentación, en la información financiera y contable.

Al respecto, la entidad considera que una partida es material, cuando sea igual o superior al 5% del total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos o gastos al que pertenece.

### 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.

En la ANLA, se puede inferir como riesgo general asociados a los instrumentos financieros, específicamente a las "cuentas por cobrar", la posibilidad de impago de una porción de las cuentas por cobrar (por viabilidad operativa, liquidez o coyunturas económicas y/o políticas que impactan el sector de las EPS) por parte de los terceros que presentan mora prolongada en el pago de estas, especialmente las obligaciones cuyo deudor se encuentre en etapa de liquidación o reestructuración previamente informados por la Oficina Asesora Jurídica o el Grupo de Gestión Humana; Sin

<sup>6</sup> Manual de Políticas Contables de la UAE ANLA. Ver en:

[https://gespro.anla.gov.co:4434/reportes\\_pdf/vista\\_publicada?vs=1750968873](https://gespro.anla.gov.co:4434/reportes_pdf/vista_publicada?vs=1750968873)

<sup>7</sup> Manual de Políticas Contables del FONAM. Ver en:

[https://somosig.minambiente.gov.co/files/mod\\_documentos/documentos/M-A-GFI-02/M-A-GFI-02\\_V7\\_copia\\_controlada.pdf](https://somosig.minambiente.gov.co/files/mod_documentos/documentos/M-A-GFI-02/M-A-GFI-02_V7_copia_controlada.pdf)

embargo, se ha implementado una metodología de deterioro para anticipar la posibilidad de no recaudar un porcentaje de las cuentas por cobrar (metodología de deterioro detallada en la nota 4, cuentas por cobrar).

No obstante, a lo anteriormente expuesto se puede concluir que los riesgos asociados a los instrumentos financieros, específicamente a las "cuentas por cobrar", no comprometerían la continuidad de la entidad. Esto se debe a que la legislación y regulación ambiental aseguran, por un lado, la prestación de los servicios ambientales y, por otro, los costos y valores que la entidad debe recaudar en cumplimiento de sus funciones, tal como lo establece el Decreto 3573 de 2011. Por su parte, en las cuentas por pagar no se estiman riesgos, según los comportamientos presentados en vigencias anteriores y en la presente vigencia, tienen respaldo y pueden ser cubiertas por la entidad.

La ANLA es una entidad que por el recaudo a nombre del FONAM, garantiza las transferencias para funcionamiento, transferencia que el FONAM debe realizar a la ANLA en cada vigencia para su funcionamiento.

#### **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

##### **➤ Efectivo y equivalentes al efectivo**

El criterio adoptado para determinar la composición del efectivo es el importe en saldos de las cuentas bancarias y equivalentes del efectivo que cumplan con los criterios definidos en el nuevo marco normativo, y cuyos flujos de efectivo corresponden a actividades de operación.

Representa recursos por transferencias recibidas para funcionamiento e inversión por parte de FONAM y/o Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN), depositados en la cuenta corriente del Banco del Occidente, cuyo destino es sufragar los gastos de funcionamiento, obligaciones con proveedores y contratistas contraídas por la ANLA.

De igual forma, lo conforman los recursos de caja menor que se constituye en cada vigencia para sufragar necesidades prioritarias de la entidad. Estos recursos son administrados también en una cuenta corriente del Banco de occidente.

##### **➤ Cuentas por cobrar**

En esta denominación, se reconocen como cuentas por cobrar las cuentas que representan los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con contraprestación, tales como la venta de bienes y servicios; y en transacciones sin contraprestación, tales como impuestos y transferencias.

La ANLA por disposición legal no controla la cartera total, la cual está a cargo de FONAM, sin embargo, se hace recaudo de las mismas en la subcuenta FONAM-ANLA, en lo relacionado con multas, permisos y licencias de acuerdo con su misionalidad.

En la ANLA las cuentas por cobrar representan y están constituidas por:

1. Los recursos trasladados a la CUN de la DGCPTN del MHCP.

El Decreto 111 de 1996 en el artículo 73; establece la ejecución de los gastos del PGN se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). Es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la CUN, para los órganos financiados con recursos de la nación, y el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados

El Decreto 1068 de 2015 – Título 1 de la parte 3 del libro Segundo, estableció la definición y organización del Sistema de Cuenta Única MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES Fecha 23-12-2024 Versión 10 Código GF-MN-01 Pagina 61 de 117 Nacional. La cuenta del Tesoro CUN es un modelo de tesorería pública que centraliza los recursos generados por el Estado en la Tesorería Nacional con el fin de optimizar su administración, minimizar los costos y mitigar los riesgos. En esencia el Tesoro desarrolla las funciones de un banco.

2. Las prestaciones económicas pendientes de reintegro por parte de las EPS y ARL. “La gestión para el pago de las prestaciones económicas se realiza según el procedimiento interno definido por la ANLA para tal fin”.

La ANLA, reconocerá como cuenta por cobrar las prestaciones económicas pagas mediante la nómina a los servidores públicos de la Entidad y que deban ser solicitadas como reintegro ante las EPS y/o ARL según corresponda; adicionalmente, en lo relativo a las revelaciones relacionadas con plazo, vencimiento y tasas de interés, la ANLA tiene en cuenta las siguientes consideraciones:

2.1 La entidad reconoce la cuenta por cobrar, en el momento del pago al servidor público a través de la liquidación y pago de la nómina; previo a la solicitud de revisión y liquidación ante la EPS, estos valores se presentan en los estados financieros como cuentas por cobrar corriente.

2.2 Radicada la solicitud por parte de la Entidad ante la EPS; La EPS debe efectuar la revisión y liquidación de las solicitudes de reconocimiento de las prestaciones económicas, las cuales, debe realizar dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes a la solicitud; durante este periodo las cuentas por cobrar se presentan en los estados financieros como cuentas por cobrar corriente.

2.3 Realizada la revisión y liquidación, la EPS tendrá, un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la autorización de la prestación económica, para realizar el pago directo o mediante transferencia electrónica. (parágrafo 1° del artículo 2.2.3.1 del Decreto 780 de 2016); posterior al plazo de los cinco (5) días hábiles, las cuentas por cobrar con edades hasta 360 días se presentan como corriente y como no corriente a partir de los 361 días.

2.4 Transcurridos los cinco (5) días hábiles, si la EPS no realiza el pago, debe reconocer y pagar intereses moratorios; los intereses se registrarán contablemente con el reconocimiento y pago efectivo a la entidad por parte de la EPS o ARL. De todas formas, se debe tener en cuenta lo contemplado en el procedimiento e instructivo y procedimiento para el pago de las prestaciones económicas a los servidores públicos de la Entidad.

### 3. Sanciones disciplinarias.

Las Sanciones Disciplinarias se reconocen cuando al cabo de un procedimiento administrativo disciplinario adelantado por autoridad competente, se ha emitido una decisión sancionatoria y ésta se encuentra ejecutoriada.

Cuando la sanción sea de multa y el sancionado continúe vinculado a la misma entidad, el descuento podrá hacerse en forma proporcional durante los doce meses siguientes a su imposición; si se encuentra vinculado a otra entidad oficial, se oficiará para que el cobro se efectúe por descuento.

Si el sancionado no se encontrare vinculado a la entidad oficial, deberá cancelar la multa a favor de esta, en un plazo máximo de treinta días, contados a partir de la ejecutoria de la decisión que la impuso. De no hacerlo, el nominador promoverá el cobro coactivo, dentro de los treinta días siguientes al vencimiento del plazo para cancelar la multa.

En cualquiera de los casos anteriores, cuando se presente mora en el pago de la multa, el moroso deberá cancelar el monto de esta con los correspondientes intereses comerciales.

### 4. Sanciones Administrativas

Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal.

Las Sanciones Administrativas se reconocen cuando al cabo de un procedimiento administrativo adelantado por autoridad competente, se ha emitido una decisión sancionatoria y ésta se encuentra ejecutoriada.

El deterioro de forma individual se calcula para las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades, sanciones disciplinarias y sanciones administrativas una vez al cierre de cada vigencia:

- Se calculará deterioro sobre todas las cuentas por cobrar remitidas al Grupo de Cobro Coactivo.
- Se calculará deterioro a todas las cuentas por cobrar con vencimiento igual o superior a 90 días.
- Sobre obligaciones cuyo titular de la obligación se encuentre en etapa de liquidación o reestructuración previamente informados por el Grupo de Gestión Humana o por la Oficina

- Asesora Jurídica-Grupo de Cobro Coactivo. Si la edad de la cartera es menor al primer rango, se aplicará por defecto el primer rango de medición.
- Sobre las cuentas por cobrar cuyo titular de la obligación haya interpuesto alguna acción jurídica posterior a la certificación de ejecutoria de la ANLA, la Oficina Asesora Jurídica informará al Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal la probabilidad de pérdida del proceso establecida en ALTA, MEDIA, BAJA o REMOTA:
    - Para las obligaciones con Probabilidad de pérdida ALTA y MEDIA se calculará un deterioro del 100%.
    - Para las obligaciones con probabilidad de pérdida BAJA y REMOTA el deterioro se calculará con base en la edad de la cartera, o si no existe mora, se aplicará el primer rango de medición relacionado con la edad de la cartera que se relaciona a continuación.
  - La estimación del deterioro de cada una de las cuentas por cobrar se realizará de manera individual, mediante una matriz donde se clasificarán las obligaciones de acuerdo con los criterios relacionados con la edad de las cuentas por cobrar así:
    - Mayor o igual a 90 días y menor o igual a 1 año se aplica la tasa TES 1 año
    - Mayor a 1 año menor o igual a 5 años se aplica la tasa TES 5 años
    - Mayor a 5 años se aplica tasa TES 10 años”

#### ➤ **Inventarios**

La U.A.E. ANLA no maneja inventario de bienes producidos, mercancías, materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, en tránsito, en poder de terceros; que se deban registrar y revelar contablemente en la clase 1.5 Inventarios.

#### ➤ **Propiedades, planta y equipo (PPE).**

La U.A.E. ANLA reconocerá como propiedad planta y equipo:

- ✓ Activos tangibles empleados por la ANLA para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.

Un elemento de PPE deberá reconocerse como un activo cuando:

- ✓ Es un recurso controlado por la Entidad.
- ✓ Corresponde al resultado de sucesos pasados.
- ✓ Es probable que la entidad obtenga futuros beneficios económicos o servicio potencial derivados del activo y
- ✓ El costo del activo para la entidad puede ser medido con suficiente fiabilidad.
- ✓ Se espera usar durante más de 12 meses.
- ✓ Su costo de adquisición supere 3.5 SMMLV, aquellos activos que no cumplan esta cuantía se reconocerán como gastos, para las adquisiciones de muebles, enseres y equipo de oficina y Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería no obstante su control administrativo.

- ✓ No se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita en el curso de las actividades ordinarias de la entidad
- ✓ Se trata de los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.

En la ANLA, la PPE se reconocen y revelan **por su costo histórico**. La depreciación se calcula por el **método de línea recta**, tomando como referencia las vidas útiles reflejadas en el siguiente cuadro o según las circunstancias particulares a un menor tiempo. La depreciación de los activos de menor cuantía **se realiza al momento de la incorporación del activo** según los antecedentes normativos expedidos por la CGN.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	10	15
	Equipos de comunicación y computación	5	10
	Equipos de transporte, tracción y elevación	10	20
	Equipo médico y científico	10	15
	Muebles, enseres y equipo de oficina	15	20
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10	15
INMUEBLES	Edificaciones	50	120

Fuente: Manual de Políticas Contables UAE ANLA<sup>8</sup> y de FONAM<sup>9</sup>.

Tabla 8. Años de vida útil de la propiedad, planta y equipo.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una PPE se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

Las reparaciones y mantenimientos de las PPE se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Se aplicará el registro de la adquisición como un gasto, conforme al Manual de Políticas Contables de la U.A.E. ANLA, en el numeral 6.5.2.4 Reconocimiento, medición y revelación, inciso de medición posterior, página 71: *“Los activos de menor cuantía (costo igual o inferior a 3.5 SMMLV) se registrarán directamente al gasto. Estos elementos deben ser controlados por Almacén, y su registro contable será en cuentas de orden”*.

La depreciación se realiza mensualmente para reflejar en los estados financieros de la ANLA, el desgaste que sufren los bienes muebles.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros de este.

<sup>8</sup> Manual de Políticas Contables de la UAE ANLA. Ver en:

[https://gespro.anla.gov.co:4434/reportes\\_pdf/vista\\_publicada?vs=1750968873](https://gespro.anla.gov.co:4434/reportes_pdf/vista_publicada?vs=1750968873)

<sup>9</sup> Manual de Políticas Contables del FONAM. Ver en:

[https://somosig.minambiente.gov.co/files/mod\\_documentos/documentos/M-A-GFI-02/M-A-GFI-02\\_V7\\_copia\\_controlada.pdf](https://somosig.minambiente.gov.co/files/mod_documentos/documentos/M-A-GFI-02/M-A-GFI-02_V7_copia_controlada.pdf)

La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la ANLA aplicará lo establecido en la norma de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

Es responsabilidad del Grupo de Servicios Administrativos - área de almacén evaluar si existen indicios de deterioro del valor de los activos bienes (PPE), de existir, deben efectuar el cálculo del deterioro para los bienes que la entidad considere materiales objeto de deterioro del valor, teniendo en cuenta lo estipulado en la política contable.

Esta revisión que se debe hacer mínimo una vez al año (al final de cada periodo). Así mismo debe informar en su momento al área de Contabilidad para realizar la pertinente y oportuna contabilización, al respecto, el Grupo de Gestión Administrativa-almacén y la Oficina Tecnologías de la Información informaron que ha corte junio de 2025, no se presentó indicio de deterioro del valor de los activos; adicionalmente, a la fecha de corte de los actuales estados financieros y contables no se ha suministrado información sobre el indicio de deterioro de la propiedad planta y equipo.

La administración, control, y custodia de los bienes de la ANLA, está a cargo del Grupo de Gestión Administrativa, de acuerdo con la reglamentación y políticas propias del área.

#### ➤ **Cuentas por pagar**

Representa las obligaciones presentes para con terceros contraídas por la ANLA, en desarrollo del giro ordinario de su actividad, previo cumplimiento de los requisitos de ley, registrando los valores netos una vez descontados los respectivos impuestos. De igual manera registra las obligaciones causadas y pendientes de pago, por concepto de retención en la fuente y retención del impuesto de industria y comercio, practicadas sobre pagos realizados a terceros, deducciones que son canceladas dentro de los plazos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la Secretaría de Hacienda Distrital SHD y municipal.

La entidad reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

La ANLA, medirá las cuentas por pagar clasificadas al costo por el valor de la transacción.

La ANLA, dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

#### ➤ **Beneficios a empleados y plan de activos**

Comprenden todos los tipos de retribuciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.

Los beneficios a los empleados contemplados en esta política de acuerdo con la normatividad corresponden a:

- 1- Beneficios a empleados a corto plazo.
- 2- Beneficios a empleados a largo plazo.
- 3- Beneficio por terminación del vínculo laboral.
- 4- Beneficios post-empleo.

Actualmente en la ANLA, solo aplica beneficios a empleados a corto plazo, las demás se dejan en políticas específicas por si llegase a ser necesaria su aplicación. (ver manual de políticas contables).

La ANLA, reconocerá como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre de este. Hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios, prestaciones sociales y aportes a seguridad social, los incentivos pagados y los beneficios no monetarios entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial del servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes. Cuando la entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento a determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios.

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo la ANLA los medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando la entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

La metodología para el cálculo de las provisiones consolidadas de prestaciones sociales de los funcionarios de la ANLA es la siguiente:

1. Las doceavas para el cálculo de la prima de servicios corresponden a las últimas pagadas (1/12 de bonificación por servicios) más las diferencias o reintegros posteriores a ese pago.

2. Las doceavas para el cálculo de las vacaciones y de la prima de vacaciones corresponden a las últimas pagadas durante el año (1/12 bonificación por servicios, 1/12 de prima de servicios) , más las diferencias o reintegros posteriores a ese pago.
3. Los días con derecho a bonificación por servicios son los comprendidos entre el último cumplimiento del año de servicios (o entre la fecha de ingreso para los nuevos- causado y no pagado) y el 31 de diciembre del respectivo año.
4. Los días con derecho a vacaciones son los comprendidos entre el último periodo cumplido y pagado (o entre la fecha de ingreso para los nuevos) y el 31 de diciembre del respectivo año.
5. Las primas de vacaciones se liquidan proporcionando el número de días con derecho a vacaciones del año, pues su base corresponde a 15 por cada 360 días con vacaciones pendientes o la proporción que le corresponde desde la fecha de ingreso al 31 de diciembre del respectivo año.
6. Las vacaciones se liquidan proporcionando el número de días con derecho a vacaciones al año. Y por cada año completo se estima que disfrutan 22 días de vacaciones en promedio.
7. La prima de servicios se liquida con los días comprendidos entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del respectivo año, se debe tener en cuenta que para la liquidación de esta prestación se contempla el periodo comprendido entre el 1 de julio del año inmediatamente anterior y el 30 de junio del presente año.
8. La bonificación por recreación corresponde a dos días de sueldo por cada año completo.
9. La bonificación por servicios proporciona los días con derecho a la bonificación a los 360 días y dependiendo del valor de la suma del sueldo más la prima técnica salarial, liquida al 50% o al 35%, de acuerdo con el tope establecido para cada año.
10. Las vacaciones aplazadas se liquidan con el número de días pendientes de disfrute con la suma de los factores salariales que son base de vacaciones proporcionados al número de días pendientes.

#### ➤ **Ingresos**

La ANLA contempla políticas de ingresos para:

##### **a. Ingresos de transacciones sin contraprestación**

**Ingresos de transacciones sin contraprestación:** Aborda los ingresos que surgen de transacciones sin contraprestación, tales como:

- a. Impuestos:** Corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes. Se originan en el hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros.
- b. Transferencias:** Ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: Recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones, además de los

recursos transferidos por el DNP del SGR y el aporte que realiza la nación en inversión, que buscan fortalecer las acciones de evaluación y seguimiento.

- c. Retribuciones, aportes sobre nómina y parafiscales:** Ingresos sin contraprestación determinados en las disposiciones legales que se originan, entre otros, en las retribuciones que efectúan los usuarios de un servicio a cargo del Estado, en los pagos obligatorios derivados de la relación laboral de entidades públicas y privadas, y en los gravámenes que afectan a un determinado y único grupo social y económico los cuales se utilizan en su beneficio.

Los ingresos por impuestos se reconocerán, cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme.

Los anticipos por impuestos y las retenciones en la fuente se reconocerán como pasivo hasta cuando tenga lugar la liquidación del impuesto.

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos.

Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción. Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo. Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido la entidad.

Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los bienes que reciba la entidad de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia. Los bienes declarados a favor de la Nación y los expropiados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial, según corresponda. Los legados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando legalmente la entidad adquiera el derecho sobre ellos.

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. Las condonaciones de deudas y las

deudas asumidas por terceros se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

#### **b. Ingresos de transacciones con contraprestación**

**Ingresos de transacciones con contraprestación:** Aborda los ingresos que surgen de transacciones con contraprestación, tales como:

- a. La prestación de servicios;
- b. La venta de bienes; y
- c. El uso, por parte de terceros de activos de la entidad que produzcan intereses, arrendamientos, dividendos o participaciones.

Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

En el caso de las permutas, si no se puede medir con fiabilidad el valor de mercado de los bienes o servicios recibidos, los ingresos se medirán por el valor de mercado de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que sea transferida en la operación.

#### **➤ Gastos**

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Los gastos pueden surgir del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo.

Se reconoce como un gasto en el estado de resultados, los decrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos futuros relacionados con la salida o la disminución del valor de los

activos o con la generación o el incremento del valor de los pasivos, cuando el gasto o costo pueda medirse con fiabilidad.

### ➤ Cuentas de orden

**Deudoras de control:** ANLA registra a modo de control la administración de los ingresos y cartera de la subcuenta 2, de que trata el artículo 246 de la ley 1753 de 2015 que tiene a su cargo; constituida por los recursos provenientes del pago de los servicios de evaluación y seguimiento a las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental de competencia de la ANLA, los recursos recaudados por concepto de los permisos de importación y exportación de especies de fauna y flora silvestres, la aplicación de multas y demás sanciones económicas impuestas por esta autoridad.

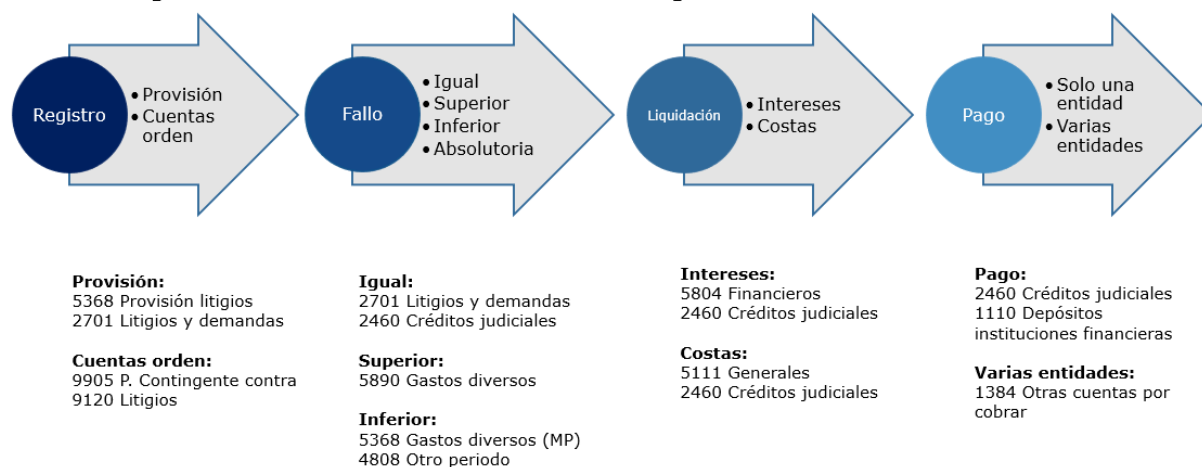
El saldo de esta cuenta representa de igual manera los activos retirados (Corresponde a los bienes de consumo con control y activos retirados, además de los bienes almacenados para el consumo).

**Pasivos contingentes:** Refleja los litigios y demandas contra la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) registrados conforme el estado de cada proceso y se clasifican en pretensiones judiciales, para ello se sigue una secuencia sincronizada con el registro contable, para tal fin, conforme a lo establecido por la CGN y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).

Las cuatro etapas en un proceso son: el registro inicial, el fallo, la liquidación y el respectivo pago, como se ilustra a continuación, con sus respectivas cuentas asociadas:



## Etapas contables de un proceso



[www.defensajuridica.gov.co](http://www.defensajuridica.gov.co)

**Fuente:** Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

**Ilustración 1.** Etapas y cuentas contables en un proceso jurídico.

Para ello lo apoderados por cada proceso del equipo de defensa jurídica de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) de la U.A.E. ANLA, califica los hitos de estado de cada uno, bajo criterio técnico y siguiendo el esquema establecido por la ANDJE.



**Fuente:** Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

**Ilustración 2.** Etapas de calificación de los procesos jurídicos.

Lo anterior se registra a través del eKOGUI que es un sistema aliado de quienes participan en la defensa jurídica del Estado, impulsando la transformación digital.

Con el sistema eKOGUI, las entidades y sus usuarios pueden:

1. Centralizar la información de todos sus procesos judiciales, conciliaciones y arbitrajes.
2. Monitorear la litigiosidad y, en consecuencia, facilita la gestión del riesgo fiscal asociado.
3. Gestionar los procesos judiciales, conciliaciones y arbitrajes, así como contar con la trazabilidad de esa gestión.
4. Permite trabajo colaborativo y la coordinación de la defensa entre entidades.
5. Proporciona herramientas de analítica para conocer el pasado (el mapa de litigiosidad activa y terminada), el presente (datos para decidir sobre la estrategia de litigio) y el futuro (predecir el resultado de los procesos que están activos)

Para ello se realizan unos niveles de calificación por cada uno de los abogados litigiosos que tienen a su cargo la defensa técnica jurídica por cada proceso.

**Acreeadoras de control:** Registra los bienes recibidos de otras entidades.



**Fuente:** Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

**Ilustración 3.** Niveles de calificación de los procesos jurídicos para registro contable.

### ➤ Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo

Se aplica para la contabilización del deterioro del valor de los activos generadores de efectivo que la entidad considere materiales y que estén clasificados como:

- Propiedades, planta y equipo.
- Propiedades de inversión.
- Activos intangibles.
- Activos biológicos relacionados con la actividad agrícola que se midan por el costo; e
- Inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos que tengan indicios de deterioro de acuerdo con lo estipulado en las normas respectivas.

La U.A.E. ANLA establece como criterio de materialidad para aplicar el deterioro a activos generadores de efectivo lo descrito en la tabla que se presenta a continuación:

CLASIFICACIÓN	MATERIALIDAD
Propiedades Planta y equipo	Si presenta el 40% o más del grupo al que pertenece la cuenta
Activos intangibles	Si presenta el 20% o más del grupo al que pertenece

**Fuente:** Manual de Políticas Contables UAE ANLA<sup>10</sup>

**Tabla 9.** Criterios materialidad deterioro activos generadores de efectivo.

<sup>10</sup> Manual de Políticas Contables de la UAE ANLA. Ver en:

[https://gespro.anla.gov.co:4434/reportes\\_pdf/vista\\_publicada?vs=1750968873](https://gespro.anla.gov.co:4434/reportes_pdf/vista_publicada?vs=1750968873)

El deterioro de valor de un activo generador de efectivo es una pérdida en los beneficios económicos futuros de un activo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. El deterioro de un activo generador de efectivo, por tanto, refleja una disminución en los beneficios económicos futuros que el activo le genera a la entidad que lo controla.

Al final del periodo contable, como mínimo, se evaluará si existen indicios de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo. Si existe algún indicio, se estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, no habrá obligación de realizar una estimación formal del valor recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, se comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor (puede ser en cualquier momento del periodo contable, siempre y cuando se haga en la misma fecha).

Si el activo intangible se reconoce durante el periodo contable, se comprobará el deterioro de este activo intangible antes de que finalice el periodo contable.

### **Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo**

Se aplica para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que la entidad considere materiales y que estén clasificados como:

- a. Propiedades, planta y equipo;
- b. Activos intangibles;

CLASIFICACIÓN	MATERIALIDAD
Propiedades Planta y equipo	Si presenta el 40% o más del grupo al que pertenece la cuenta
Activos intangibles	Si presenta el 20% o más del grupo al que pertenece

Fuente: Manual de Políticas Contables UAE ANLA<sup>11</sup>

**Tabla 10.** Criterios materialidad deterioro activos no generadores de efectivo.

Deterioro de valor de un activo no generador de efectivo corresponde a la pérdida en los beneficios económicos futuros o potencial de servicio de un activo, adicional y por encima del reconocimiento sistemático de la pérdida de beneficios económicos futuros o potencial de servicio que se lleva a cabo a través de la depreciación.

La ANLA al finalizar el periodo contable evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo.

<sup>11</sup> Manual de Políticas Contables de la UAE ANLA. Ver en:

[https://gespro.anla.gov.co:4434/reportes\\_pdf/vista\\_publicada?vs=1750968873](https://gespro.anla.gov.co:4434/reportes_pdf/vista_publicada?vs=1750968873)

Si existe algún indicio, la entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la Entidad no estará obligado a realizar una estimación formal del valor recuperable.

### NOTAS DE REVELACIÓN APLICABLES A LA ANLA

A continuación, se hace referencia a las notas de revelación, que aplican o no aplican, para la E.C.P. 923272416 U.A.E. -ANLA; de acuerdo con el anexo técnico de la Resolución CGN N° 138 del 05 de junio de 2025, en lo concerniente a la plantilla: *Preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros*.

#### Listado de notas aplicables:

CONSECUTIVO	SI APLICA	NO APLICA	REVELACIÓN
NOTA 1	X		ENTIDAD REPORTANTE
NOTA 2	X		BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS
NOTA 3	X		JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES
NOTA 4	X		RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES
NOTA 5	X		EFFECTIVO
NOTA 6		X	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
NOTA 7	X		CUENTAS POR COBRAR
NOTA 8		X	PRÉSTAMOS POR COBRAR
NOTA 9		X	INVENTARIOS
NOTA 10	X		PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
NOTA 11		X	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
NOTA 12		X	RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13		X	PROPIEDADES DE INVERSIÓN
NOTA 14	X		ACTIVOS INTANGIBLES
NOTA 15		X	ACTIVOS BIOLÓGICOS
NOTA 16	X		OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
NOTA 17		X	ARRENDAMIENTOS
NOTA 18		X	COSTOS DE FINANCIACIÓN
NOTA 19		X	EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
NOTA 20		X	OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
NOTA 21		X	PRESTAMOS POR PAGAR
NOTA 22	X		CUENTAS POR PAGAR
NOTA 23	X		BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS
NOTA 24	X		PROVISIONES
NOTA 25		X	OTROS PASIVOS
NOTA 26	X		PATRIMONIO
NOTA 27	X		ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
NOTA 28	X		CUENTAS DE ORDEN (OTRAS)
NOTA 29	X		INGRESOS
NOTA 30	X		GASTOS
NOTA 31		X	COSTO DE VENTAS
NOTA 32		X	COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
NOTA 33		X	ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE
NOTA 34		X	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
NOTA 35		X	EFFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
NOTA 36		X	IMPUESTO A LAS GANANCIAS

**Fuente:** Anexo: plantilla estructura notas a los EEFF, de la Resolución CGN N° 138 de 2025.

**Tabla 11.** Notas de revelación de EEFF aplicables a la U.A.E. ANLA.

## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en la caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad.

### Composición

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	41.049.279,00	25.976.450,00	15.072.829,00	58,02
1.1.05	Db	CAJA	16.900.000,00	0,00	16.900.000,00	N/V
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	24.149.279,00	25.976.450,00	(1.827.171,00)	-7,03

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 12. Saldo comparativo del efectivo y equivalente a efectivo.

El criterio adoptado para determinar la composición del efectivo es el importe en los saldos de las cuentas bancarias y equivalentes del efectivo, que cumplan con los criterios definidos en el marco normativo contable aplicable a la entidad. El efectivo y equivalente al efectivo de la ANLA. Está compuesto por los recursos de caja general “consignados en la cuenta del banco de occidente”, que se apertura en cada vigencia y se cierra o legaliza al finalizar el periodo contable y los recursos reintegrados por las EPS y ARL “consignados en la cuenta del banco de occidente”.

El nuevo valor (N/V) en la cuenta: 1.1.05 Caja, obedece a la apertura del fondo de caja menor, al inicio de la vigencia 2026, él fue creado mediante la Resolución N° 000381 del 09 febrero de 2026, “Por la cual se constituye la caja menor de gastos generales para la vigencia 2026”, esta es registrada en la cuenta (1.1.05). Al final de la vigencia será cerrada conforme a las instrucciones del SIIF Nación y las fechas establecidas en la circular de cierre del MHCP.

La variación del -7,03% en la cuenta 1.1.10 Depósito en instituciones financieras, se origina por los recursos recibidos por incapacidades de funcionarios debidamente gestionados ante las EPS, que quedaron en la cuenta bancaria a 31 de marzo de 2026 y trasladados a la DTN CUN en el mes de abril.

### 5.1. Depósitos en instituciones financieras

Las cuentas se encuentran conciliadas a la fecha de corte de presentación, con los siguientes saldos tanto en libros como en extractos y sus correspondientes partidas conciliatorias:

CUENTA BANCARIA	31 DE MARZO DE 2026			31 DE DICIEMBRE DE 2025		
	SALDO EN LIBROS	SALDO EN EXTRACTO	PARTIDA CONCILIATORIA	SALDO EN LIBROS	SALDO EN EXTRACTO	PARTIDA CONCILIATORIA
Banco de Occidente 230080517	24.149.279,00	12.155.608,00	11.993.671,00	25.976.450,00	25.976.450,00	0,00
Banco de Occidente 230082075 (Caja menor)	16.900.000,00	16.900.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CUENTA BANCARIA	31 DE MARZO DE 2026			31 DE DICIEMBRE DE 2025		
	SALDO EN LIBROS	SALDO EN EXTRACTO	PARTIDA CONCILIATORIA	SALDO EN LIBROS	SALDO EN EXTRACTO	PARTIDA CONCILIATORIA
Banco de Occidente 23082109 (Gastos de inversión)	0	0	0,00	0	0	0,00
Banco de Occidente 230889230 (Regalías)	0	0	0,00	0	0	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>41.049.279,00</b>	<b>29.055.608,00</b>	<b>11.993.671,00</b>	<b>25.976.450,00</b>	<b>25.976.450,00</b>	<b>0,00</b>

Fuente: Reporte área de tesorería y Reporte SIIF Nación.

Tabla 13. Conciliaciones de los depósitos en instituciones financieras.

Los valores registrados en la cuenta contable 1.1.10, de la tabla corresponden a los depósitos en las cuentas corrientes del Banco de Occidente, así: para gastos de funcionamiento la N° 230080517, para la caja menor la N° 230082075 y para gastos de inversión la N° 23082109.

Para la ANLA no se presenta restricción en el uso del efectivo y equivalente al afectivo.

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, tales como impuestos y transferencias, y en transacciones con contraprestación, tales como la venta de bienes y servicios.

### Composición

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
<b>1.3</b>	<b>Db</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>5.175.669.128,83</b>	<b>4.666.625.354,21</b>	<b>509.043.774,62</b>	<b>10,91</b>
1.3.37	Db	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	5.128.321.416,83	4.620.989.405,21	507.332.011,62	10,98
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	53.900.023,32	52.188.260,32	1.711.763,00	3,28
1.3.86	Cr	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(6.552.311,32)	(6.552.311,32)	0,00	0,00

Fuente: Reporte SIIF Nación., en ninguno

Tabla 14. Saldo comparativo de la composición de las cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar de la ANLA están constituidas por sanciones disciplinarias, las transferencias asignadas por entidades del orden nacional (SGR), y otras cuentas por cobrar a las EPS por conceptos de incapacidades y licencias de maternidad de los funcionarios que, de acuerdo con la normatividad vigente, son cubiertas por las EPS donde se encuentre afiliado el colaborador.

### 7.2. Transferencias por cobrar (Corriente)

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1.3.37	Db	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	5.128.321.416,83	4.620.989.405,21	507.332.011,62	10,98

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 15. Saldo comparativo de las transferencias por cobrar comparativa.

Corresponde a los recursos recibidos sin contraprestación provenientes del SPGR Sistema General de Regalías para los bienes 2025-2026

Esta cuenta se incrementa con las transferencias realizadas por el “Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR-MHCP”, y se reduce con el valor de los desembolsos acorde a los compromisos adquiridos por la ANLA conforme a la desagregación de los recursos definida con la resolución interna; la variación se origina por los aspectos antes descritos.

Es relevante resaltar que las transferencias del SPGR Sistema General de Regalías se van reconociendo y recaudando en ingresos a medida y en la misma proporción de la presentación y registro de las obligaciones en el gasto.

### **Resoluciones internas de incorporación y desagregación de recursos SGR**

De acuerdo con las facultades legales que prevé la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 y el Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, en cuanto al uso de los recursos del presupuesto de funcionamiento del SGR asignados a la ANLA para la evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental de proyectos de exploración y explotación de Recursos Naturales No Renovables, se requiere desagregar los recursos asignados a la entidad por objeto de gasto según el Catálogo de Clasificación Presupuestal del SGR.

A continuación, se presenta los actos administrativos internos de apropiación de recursos SGR de los últimos cuatro años:

#### **Vigencia 2026**

- Resolución 003782 del 31 de diciembre de 2025 *“Por la cual asignan y se modifica la desagregación al máximo nivel del Capítulo Independiente del Presupuesto del Sistema General de Regalías de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA para para el bienio 2025-2026”*.

#### **Vigencia 2025**

- Resolución No. 000816 del 29 abril de 2025 *“Por la cual se incorpora, distribuye y desagrega al máximo nivel de detalle la asignación de recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA para para el bienio 2025-2026”*.
- Resolución No. 000038 del 13 enero de 2025 *“Por la cual se realiza la desagregación al máximo nivel de detalle de la disponibilidad inicial para el bienio 2025-2026 proveniente del cierre en el capítulo presupuestal independiente de recursos del Sistema General de Regalías asignados a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA- para el bienio 2023 – 2024”*.
- Resolución No. 000065 del 21 enero de 2025 *“Por la cual se modifica la desagregación al máximo nivel de detalle de la disponibilidad inicial del Presupuesto del Sistema General de Regalías de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA para para el bienio 2025- 2026”*.

#### **Vigencia 2024**

- Resolución No. 000345 del 06 marzo de 2024 *“Por la cual se modifica el artículo sexto de la Resolución No. 00011 del 5 de enero de 2024”*.
- Resolución No. 00011 del 05 enero de 2024 *“Por la cual se desagregan, se asignan recursos para el bienio 2023-2024 en el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías asignados a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y se modifica la Resolución No. 00780-4 del 20 de abril de 2023”*.

### **Vigencia 2023**

- Resolución No. 000780 del 20 abril de 2023 *“Por la cual se incorporan, desagregan, se asignan recursos para el bienio 2023-2024 en el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías asignados a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y se modifica la Resolución No. 00039 del 16 de enero de 2023 en su Artículo Primero”*.
- Resolución No. 00039 del 16 enero de 2023 *“Por la cual se realiza la desagregación al máximo nivel de detalle de la disponibilidad inicial para el bienio 2023-2024 proveniente del cierre en el capítulo presupuestal independiente de recursos del Sistema General de Regalías asignados a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA- para el bienio 2021 – 2022”*.
- Resolución No. 00004 del 10 enero de 2023 *“Por la cual se realiza el cierre del capítulo presupuestal independiente de recursos del Sistema General de Regalías asignados a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA- para el bienio 2021 – 2022 y se realiza el cálculo e incorporación de la disponibilidad inicial 2023-2024”*.

A través de la Resolución N° 003782 del 31 de diciembre de 2025, *“Por la cual asignan y se modifica la desagregación al máximo nivel del Capítulo Independiente del Presupuesto del Sistema General de Regalías de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA para el bienio 2025-2026”* en su artículo 4° determinó: *“...Una vez realizado los traslados descritos anteriormente, la desagregación final del Presupuesto del capítulo independiente del sistema general de regalías de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, para el bienio 2025-2026, quedará así:...”* para un total de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL DIEZ PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$31.357.307.010,17).

De acuerdo con la información disponible en la plataforma SPGR del Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP con corte al 31 de diciembre de 2024, los integrantes del Comité Directivo surtido el 27 de diciembre de 2024, con acta No. 55, aprobaron la desagregación y asignación presupuestal al máximo nivel de detalle de la disponibilidad inicial para el bienio 2025-2026, con destinación específica y orientada a los sectores y servicios de hidrocarburos y minería.

Mediante Resolución ANLA No. 00038 del 16 de enero de 2025, modificada por la resolución No.00065 del 21 de enero de 2025, se incorporan y distribuye el presupuesto proveniente del cierre en el capítulo presupuestal independiente de recursos del Sistema General de Regalías asignados a la ANLA- para el bienio 2023 – 2024. En ella se estableció que la disponibilidad inicial e incorporada en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías -SGR, para el bienio 2025 – 2026, es de SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL

OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$6.810.700.899,17).

Por otra parte, a través de la Resolución No. 1442 del 11 de abril de 2025 - “Por medio de la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento, operatividad y administración del sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema general de Regalías para el bienio 2025-2026”- la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación dispuso en el artículo 6 la “asignación para otras entidades del orden nacional que cumplen funciones relacionadas con el SGR”. En virtud de lo anterior, se asignaron recursos a la ANLA para el bienio 2025-2026 por TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$30.683.257.639).

En la Sesión del Comité Directivo celebrada el 28 de abril de 2025, según consta en el Acta No. 18 se aprobó la desagregación y asignación presupuestal de recursos del Sistema General de Regalías (SGR) para el primer año de bienio 2025-2026 por un monto total de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO. PESOS M/CTE (\$17.617.050.124), lo anterior sin incluir los compromisos presupuestales pendientes de pago al cierre del ejercicio 2024. Por lo tanto, la asignación de recursos para el bienio 2025-2026, se asignó en el mes de abril de 2025.

La clasificación de las transferencias por cobrar, como **corriente** obedece a su disponibilidad y dinámica de registro (se asimila a una cuenta corriente) definido por la CGN mediante la Resolución 191 del 30 de noviembre de 2020.

### 7.3. Otras cuentas por cobrar y su deterioro.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	53.900.023,32	52.188.260,32	1.711.763,00	3,28
1.3.86	Cr	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(6.552.311,32)	(6.552.311,32)	0,00	0,00

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 16. Saldo comparativo de otras cuentas por cobrar y su deterioro.

El saldo de otras cuentas por cobrar con fecha al corte del trimestre corresponde a incapacidades de los funcionarios de la entidad, la variación obedece a la gestión de cobro y recaudo realizada por el Grupo de Gestión Humana, y la dinámica de la nómina, el cual se detalla a continuación:

EIDADES DE CARTERA POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES A 31 DE MARZO DE 2026						
OTRAS CUENTAS POR COBRAR - EPS/ARL	1. De 1 a 30 días	2. De 91 a 180 días	3. De 181 a 240 días	4. De 241 a 360 días	5. Mayor a 360 días	Total general
ADRES	0,00	0,00	0,00	66.373,00	0,00	66.373,00
ALIANSA LUD	0,00	0,00	0,00	0,00	3.170.291,00	3.170.291,00
COMPENSAR	7.212.614,00	0,00	0,00	0,00	353.618,00	7.566.232,00

EIDADES DE CARTERA POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES A 31 DE MARZO DE 2026						
OTRAS CUENTAS POR COBRAR - EPS/ARL	1. De 1 a 30 días	2. De 91 a 180 días	3. De 181 a 240 días	4. De 241 a 360 días	5. Mayor a 360 días	Total general
COOMEVA	0,00	0,00	0,00	0,00	237.945,32	237.945,32
MEDIMAS	0,00	0,00	0,00	0,00	11.182.041,00	11.182.041,00
NUEVA EPS	0,00	0,00	0,00	0,00	81.094,00	81.094,00
SANITAS	4.272.004,00	7.878.099,00	6.439.841,00	0,00	10.909.854,00	29.499.798,00
SURA	1.533.552,00	0,00	0,00	0,00	562.697,00	2.096.249,00
<b>Total general</b>	<b>13.018.170,00</b>	<b>7.878.099,00</b>	<b>6.439.841,00</b>	<b>66.373,00</b>	<b>26.497.540,32</b>	<b>53.900.023,32</b>

Fuente: Gestión Humana ANLA.

Tabla 17. Edades de la cuenta 1.3.84 Otras cuentas por cobrar.

El saldo a la fecha de corte del periodo corresponde a valores pendientes de pago por parte de las EPS por concepto de incapacidades y licencias de maternidad de los funcionarios de ANLA, de acuerdo con reporte del Grupo de Gestión Humana.

En lo relativo al tratamiento de la cuenta por cobrar, el Grupo de Gestión Humana realiza las gestiones a fin de lograr el pago efectivo de las incapacidades, la entidad permanentemente realiza las depuraciones pertinentes de esta cuenta, en el marco de la normativa expedida por la CGN “depuración contable, permanente y sostenible” respecto a las cuentas por cobrar.

Es preciso indicar que la ANLA, en cuanto la política para el reconocimiento de incapacidades y posterior cobro de las prestaciones económicas a las EPS y/o ARL, acoge lo expresado en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios y modificatorios.

En cuanto al deterioro registrado en la cuenta 1.3.86 con fecha al corte del trimestre, se detalla a continuación:

NIT	EPS	Valor deterioro a 31-03-2026	de 0	de 31	de 61	de 91	de 121	de 181	más de 360	TOTAL
			a 30	a 60	a 90	a 120	a 180	a 360		
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S. EN LIQUIDACION	3.552.347,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.552.347,00	3.552.347,00
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION	1.818.873,00	0,00	0,00	0,00	0,00	249.460,00	0,00	1.569.413,00	1.818.873,00
830113831	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	465.952,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	465.952,00	465.952,00
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	91.514,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	91.514,00	91.514,00
800088702	EPS SURAMERICANA S. A	101.559,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	101.559,00	101.559,00
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACION	80.575,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.575,32	80.575,32
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR S.A.S - EN INTERVENCIÓN BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN	20.187,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.187,00	20.187,00
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. -NUEVA SALUD EPS	12.791,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.791,00	12.791,00
901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRES	3.655,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.655,00	3.655,00
860011153	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	404.858,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	0,00	404.854,00	404.858,00

NIT	EPS	Valor deterioro a 31-03-2026	de 0	de 31	de 61	de 91	de 121	de 181	más de 360	TOTAL
			a 30	a 60	a 90	a 120	a 180	a 360		
TOTAL		6.552.311,32	0,00	0,00	0,00	0,00	249.464,00	0,00	6.302.847,32	6.552.311,32

Fuente: Gestión Humana ANLA.

Tabla 18. Edades de la cuenta 1.3.86 Deterioro de cuentas por cobrar.

La entidad a través del Grupo de Gestión Humana a fin de tener el control de las incapacidades, generó un formulario a través de Formas office “Recepción de incapacidades médicas de servidores públicos de la ANLA <https://forms.office.com/r/VYYpZtn1E6>”, mediante el cual los servidores públicos deben relacionar y adjuntar las incapacidades para su trámite correspondiente máximo al tercer día de la incapacidad o si es posible el mismo día en que el médico tratante, EPS y/o ARL genera el certificado de incapacidad, igualmente el 25 de septiembre de 2024 ajustó el PROCEDIMIENTO TRÁMITE DE INCAPACIDADES Y PAGOS (Código TH-PR-21, Versión 3) entre otros con el fin de “identificar el pago por cobro y recobro realizado a la EPS y/o ARL y el envío de los soportes para aplicación al Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal”, así mismo, se generó el instructivo PLAZOS Y LINEAMIENTOS PARA EL PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (Código TH-IN-17, Versión 2), para fortalecer la gestión de las incapacidades.

El formulario mencionado fue socializado a los servidores públicos a través de correo electrónico, así como en los espacios de inducción se señala el trámite que se debe realizar para allegar las incapacidades al Grupo de Gestión Humana y el tiempo con el fin de iniciar su gestión a través de este.

Una vez se cuenta con la información y los respectivos soportes se realiza el proceso correspondiente de transcripción y recobro de las incapacidades de acuerdo con los requerimientos y procedimientos de las diferentes EPS y ARL y normatividad vigente.

Como control de los saldos contables, se estableció realizar una conciliación mensual con los valores contabilizados, así como de los valores reconocidos por incapacidades en cada una de las nóminas, lo anterior para llevar el control tanto de los pagos como de las acreencias pendientes a favor de la entidad.

Adicionalmente, el Grupo de Gestión Humana ingresa las incapacidades que se encuentren registradas en el Forms hasta el día 10 o 13 de cada mes en el aplicativo de nómina para su reconocimiento y pago a los servidores públicos, dependiendo si la fecha de pago de nómina establecida por la Entidad para ese mes no es un día hábil. Las que se relacionen a partir del día once ó catorce (11-14) se procesarán en la nómina siguiente. Lo anterior de acuerdo con la fecha de cierre de cada nómina para su gestión en el Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal.

Por parte del Grupo de Gestión Humana, permanentemente se validan los cambios normativos que se generen con el fin de realizar la gestión según corresponda y de acuerdo con las disposiciones que emiten las diferentes EPS y/o ARL para el oportuno trámite y gestión de recobro.

Por su parte, en lo relativo a los plazos y vencimientos se debe observar lo definido en el Decreto 780 de 2016 y sus modificaciones “Decreto Único Reglamentario del sector salud y de la protección Social” y el manual de políticas y procedimientos contables, para el reconocimiento y pago de las

prestaciones económicas dado el origen de la cuenta por cobrar; adicionalmente, es relevante informar que en el evento de presentarse reconocimiento de intereses derivados de la mora en el reintegro de las incapacidades por parte de las diferentes EPS y ARL, estos se registrarán contablemente con el reconocimiento y pago efectivo a la entidad por parte de la EPS o ARL.

Aunado a lo anterior, es relevante citar lo señalado en el manual de políticas y procedimientos contables de la ANLA, respecto a las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades (prestaciones económicas pendientes de reintegro por parte de las EPS o ARL.

(...)

*Las prestaciones económicas pendientes de reintegro por parte de las EPS y ARL. “La gestión para el pago de las prestaciones económicas se realiza según el procedimiento interno definido por la ANLA para tal fin”.*

*La ANLA, reconocerá como cuenta por cobrar las prestaciones económicas pagas mediante la nómina a los servidores públicos de la Entidad y que deban ser solicitadas como reintegro ante las EPS y/o ARL según corresponda; adicionalmente, en lo relativo a las revelaciones relacionadas con plazo, vencimiento y tasas de interés, la ANLA tiene en cuenta las siguientes consideraciones:*

- *La entidad reconoce la cuenta por cobrar, en el momento del pago al servidor público a través de la liquidación y pago de la nómina; previo a la solicitud de revisión y liquidación ante la EPS, estos valores se presentan en los estados financieros como cuentas por cobrar corriente.*
- *Radicada la solicitud por parte de la Entidad ante la EPS; La EPS debe efectuar la revisión y liquidación de las solicitudes de reconocimiento de las prestaciones económicas, las cuales, debe realizar dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes a la solicitud; durante este periodo las cuentas por cobrar se presentan en los estados financieros como cuentas por cobrar corriente.*
- *Realizada la revisión y liquidación, la EPS tendrá, un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la autorización de la prestación económica, para realizar el pago directo o mediante transferencia electrónica. (parágrafo 1° del artículo 2.2.3.1 del Decreto 780 de 2016); posterior al plazo de los cinco (5) días hábiles, las cuentas por cobrar con edades hasta 360 días se presentan como corriente y como no corriente a partir de los 361 días.*
- *Transcurridos los cinco (5) días hábiles, si la EPS no realiza el pago, debe reconocer y pagar intereses moratorios; los intereses se registrarán contablemente con el reconocimiento y pago efectivo a la entidad por parte de la EPS o ARL.*

*De todas formas, se debe tener en cuenta lo contemplado en el procedimiento e instructivo y procedimiento para el pago de las prestaciones económicas a los servidores públicos de la Entidad”.*

(...)

Por lo tanto, la clasificación de las otras cuentas por cobrar corriente corresponde a las cuentas por cobrar con edades menor o igual a 360 días, y en no corriente corresponde a las cuentas por cobrar con edades superiores a 360 días. Por concepto de incapacidades fueron remitidas a cobro coactivo interponiendo demanda ante el juez de pequeñas causas.

#### 7.4. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar.

El deterioro acumulado de cuentas por cobrar corresponde al registro y actualización del deterioro realizado al cierre de la vigencia 2025 en cumplimiento de la aplicación del Marco Normativo para entidades de gobierno y del Manual de Políticas y Procedimientos Contables de la ANLA, por lo tanto, al cierre de cada periodo contable, se determina si existe evidencia de deterioro, este se da cuando el deudor ha incumplido con el plazo de pago

*“Cuando exista evidencia objetiva de incumplimiento en los pagos, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- calculará el deterioro descontando a valor presente la cartera con evidencia objetiva de deterioro con tasa de TES, y las estimaciones realizadas por el profesional a cargo del Grupo de Gestión Humana (incapacidades) y el Grupo de Cobro Coactivo (Sanciones). Esta tasa se encuentra publicada en la página del Banco de la República, en estadísticas, TES, y se selecciona **tasa cero cupones pesos** y será tomada con todos los decimales.*

*El deterioro se calcula para las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades, sanciones disciplinarias y sanciones administrativas una vez **al cierre de cada vigencia así:***

- Se calculará deterioro sobre todas las cuentas por cobrar remitidas al Grupo de Cobro Coactivo.
- *Se calculará deterioro a todas las cuentas por cobrar con vencimiento igual o superior a 90 días.*
- *Sobre obligaciones cuyo titular de la obligación se encuentre en etapa de liquidación o reestructuración previamente informados por el Grupo de Gestión Humana o por la Oficina Asesora Jurídica-Grupo de Cobro Coactivo. Si la edad de la cartera es menor al primer rango, se aplicará por defecto el primer rango de medición.*
- *Sobre las cuentas por cobrar cuyo titular de la obligación haya interpuesto alguna acción jurídica posterior a la certificación de ejecutoria de la ANLA, la Oficina Asesora Jurídica informará al Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal la probabilidad de pérdida del proceso establecida en ALTA, MEDIA, BAJA o REMOTA:*
  - *Para las obligaciones con Probabilidad de pérdida ALTA y MEDIA se calculará un deterioro del 100%.*
  - *Para las obligaciones con probabilidad de pérdida BAJA y REMOTA el deterioro se calculará con base en la edad de la cartera, o si no existe mora, se aplicará el primer rango de medición relacionado con la edad de la cartera que se relaciona a continuación.*
- *La estimación del deterioro de cada una de las cuentas por cobrar se realizará de manera individual, mediante una matriz donde se clasificarán las obligaciones de acuerdo con los criterios relacionados con la edad de las cuentas por cobrar así:*

- Mayor o igual a 90 días y menor o igual a 1 año se aplica la tasa TES 1 año
- Mayor a 1 año menor o igual a 5 años se aplica la tasa TES 5 años
- Mayor a 5 años se aplica tasa TES 10 años”

Teniendo en cuenta que el cálculo del deterioro es anual, la tasa utilizada para el cálculo del deterioro con corte a la presentación es del anterior corte de periodo anual de acuerdo con lo publicado por el Banco de la República<sup>12</sup> para las Tasas TES cero cupones, las cuales correspondieron a:

#### Tasa cero cupón. Periodicidad diaria.

Fecha (dd/mm/aaaa) ▼	Un año		Cinco años		Diez años	
	Pesos colombianos	UVR	Pesos colombianos	UVR	Pesos colombianos	UVR
	Tasa(%)	Tasa(%)	Tasa(%)	Tasa(%)	Tasa(%)	Tasa(%)
12/30/2025	11.30	5.75	12.84	6.28	13.13	6.34

Equivalencia	Tasa TES al cierre/vigencia
<90 días	-
>=90 días y <=1 año	11,30000000000000
>1 y <=5 años	12,84000000000000
>5 año	13,13000000000000

Fuente: Banco de la República

Tabla 19. Tasa Banco de la República TES cero cupones.

Si posteriormente se realiza el recaudo de estas cuentas por cobrar se reversa el deterioro.

#### NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan a) los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tienen para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento; y d) los repuestos que serán componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo. Estos activos se caracterizan porque se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

<sup>12</sup> [https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas-back/reporte-dv.html?path=tasa\\_cero\\_cupon](https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas-back/reporte-dv.html?path=tasa_cero_cupon)

## Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIONES	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
<b>1.6</b>	<b>Db</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>4.276.671.790,51</b>	<b>4.574.757.822,03</b>	<b>(298.086.031,52)</b>	<b>-6,52</b>
1.6.35	Db	BIENES MUEBLES EN BODEGA	0,00	0,00	0,00	0,00
1.6.37	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	140.496.932,08	140.496.932,08	0,00	0,00
1.6.45	Db	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	57.605.282,98	57.605.282,98	0,00	0,00
1.6.55	Db	MAQUINARIA Y EQUIPO	811.305.738,91	811.305.738,91	0,00	0,00
1.6.60	Db	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	2.145.600,00	2.145.600,00	0,00	0,00
1.6.65	Db	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	0,00	0,00	0,00	0,00
1.6.70	Db	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	5.603.994.727,78	5.603.994.727,78	0,00	0,00
1.6.75	Db	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	551.614.807,00	551.614.807,00	0,00	0,00
1.6.85	Cr	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(2.890.491.298,24)	(2.592.405.266,72)	(298.086.031,52)	11,50
1.6.95	Cr	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	0,00	0,00	<b>0,00</b>	0,00

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 20. Detalle saldos comparativos de la Propiedad, Planta y Equipo.

Representan los bienes muebles que posee la entidad, con el propósito de utilizarlos en la prestación del servicio o en el desarrollo de su misionalidad, los cuales se contabilizan al costo de adquisición.

## Detalle comparativo de saldos desglosados de la depreciación acumulada

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIONES	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
<b>DESGLOSE DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA</b>			<b>(2.890.491.298,24)</b>	<b>(2.592.405.266,72)</b>	<b>(298.086.031,52)</b>	<b>11,50</b>
1.6.85.02	Cr	Plantas, ductos y túneles	(38.385.035,73)	(37.438.099,59)	<b>(946.936,14)</b>	2,53
1.6.85.04	Cr	Maquinaria y equipo	(187.486.896,34)	(174.150.363,82)	<b>(13.336.532,52)</b>	7,66
1.6.85.05	Cr	Equipo médico y científico	(504.359,89)	(451.454,70)	<b>(52.905,19)</b>	11,72
1.6.85.07	Cr	Equipos de comunicación y computación	(2.275.586.526,32)	(2.007.397.993,80)	<b>(268.188.532,52)</b>	13,36
1.6.85.08	Cr	Equipos de transporte, tracción y elevación	(293.812.595,18)	(280.211.134,04)	<b>(13.601.461,14)</b>	4,85
1.6.85.15	Cr	Propiedades, planta y equipo no explotados	(94.715.884,78)	(92.756.220,77)	<b>(1.959.664,01)</b>	2,11

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 21. Saldo comparativo del desglose de la depreciación de la PPE.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	TOTAL
<b>SALDO INICIAL (01-ene-2026)</b>		<b>5.625.318.371,20</b>	<b>930.479.027,57</b>	<b>551.614.807,00</b>	<b>57.605.282,98</b>	<b>2.145.600,00</b>	<b>7.167.163.088,75</b>
<b>+</b>	<b>ENTRADAS (DB):</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	Adquisiciones en compras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Adquisiciones en permutas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Transferencias o subvenciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Sustitución de componentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otras entradas de bienes muebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Traslados Internos del Uso a Bodega	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Traslados Internos de Bodega al Uso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>-</b>	<b>SALIDAS (CR):</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	Disposiciones (enajenaciones)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Baja en cuentas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Sustitución de componentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otras salidas de bienes muebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Traslados Internos del Uso a Bodega	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Traslados Internos de Bodega al Uso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>=</b>	<b>SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	<b>5.625.318.371,20</b>	<b>930.479.027,57</b>	<b>551.614.807,00</b>	<b>57.605.282,98</b>	<b>2.145.600,00</b>	<b>7.167.163.088,75</b>
<b>+</b>	<b>CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	- Salida por traslado de cuentas (CR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>=</b>	<b>SALDO FINAL (31-mar-2026) (Subtotal + Cambios)</b>	<b>5.625.318.371,20</b>	<b>930.479.027,57</b>	<b>551.614.807,00</b>	<b>57.605.282,98</b>	<b>2.145.600,00</b>	<b>7.167.163.088,75</b>
<b>-</b>	<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)</b>	<b>2.296.910.169,74</b>	<b>260.879.137,70</b>	<b>293.812.595,18</b>	<b>38.385.035,73</b>	<b>504.359,89</b>	<b>2.890.491.298,24</b>
	Saldo inicial de la Depreciación acumulada	2.028.721.637,22	245.582.941,17	280.211.134,04	37.438.099,59	451.454,70	2.592.405.266,72
	+ Depreciación registrada - vigencia actual	268.188.532,52	15.296.196,53	13.601.461,14	946.936,14	52.905,19	298.086.031,52
	+ Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	- Depreciación ajustada por baja de cuentas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>-</b>	<b>DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	+ Deterioro registrado - vigencia actual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	+ Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	- Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	- Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>=</b>	<b>VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)</b>	<b>3.328.408.201,46</b>	<b>669.599.889,87</b>	<b>257.802.211,82</b>	<b>19.220.247,25</b>	<b>1.641.240,11</b>	<b>4.276.671.790,51</b>

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	TOTAL
							0
	% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	40,83	28,04	53,26	66,63	23,51	40,33
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
							0
<b>CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES</b>							<b>0,00</b>
	<b>USO O DESTINACIÓN</b>	<b>5.625.318.371,20</b>	<b>930.479.027,57</b>	<b>551.614.807,00</b>	<b>57.605.282,98</b>	<b>2.145.600,00</b>	<b>7.167.163.088,75</b>
	+ En servicio	5.603.994.727,78	811.305.738,91	551.614.807,00	57.605.282,98	2.145.600,00	7.026.666.156,67
	+ En concesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	+ En montaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	+ No explotados	21.323.643,42	119.173.288,66	0,00	0,00	0,00	140.496.932,08
	+ En mantenimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	+ En bodega	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	+ En tránsito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	+ Pendientes de legalizar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	+ En propiedad de terceros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>REVELACIONES ADICIONALES</b>							<b>0,00</b>
	<b>GARANTIA DE PASIVOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	+ Detalle del Pasivo garantizado 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	+ Detalle del Pasivo garantizado 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	+ Ingresos (utilidad)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	- Gastos (pérdida)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Reporte área de almacén de la ANLA.

Tabla 22. Detalle de transacciones y movimiento de la PPE.

Con corte a la fecha de presentación del periodo, conforme a la información suministrada por el Grupo de Gestión Administrativa-almacén, no se presentaron indicios de deterioro en la propiedad planta y equipo e intangibles, no se presentó cambios en la estimación de la vida útil, en el método de amortización o el método de depreciación utilizado en la Propiedad Planta y Equipo.

## 10.1. Saldos comparativos por cuenta.

### 10.1.1 Propiedad, planta y equipo no explotados

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIONES	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1.6.37	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	140.496.932,08	140.496.932,08	0,00	0,00

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 23. Saldo comparativo de Propiedad, Planta y Equipo no explotados.

El saldo de esta cuenta no presenta variación con corte a la fecha de presentación del trimestre. Respecto a estos bienes en almacén “no explotados”, el Grupo de Gestión Administrativa junto con la Oficina de Tecnologías de la Información, realizan la evaluación y verificación de cada uno de estos equipos que se encuentran en el almacén, que corresponden a equipos de ayuda audiovisual, para determinar si cumplen las condiciones técnicas para retornar al servicio, de lo contrario, se realizará el proceso de solicitud de baja conforme al procedimiento establecido por la entidad para tal fin, conforme a la Resolución ANLA No. 01096 del 19 de junio de 2020 “Por la cual se reglamentan los procedimientos para la baja y enajenación de bienes muebles e intangibles y se determinan competencias para la baja de bienes de propiedad de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA”.

### 10.1.2 Plantas ductos y túneles.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIONES	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1.6.45	Db	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	57.605.282,98	57.605.282,98	0,00	0,00

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 24. Saldo comparativo de plantas, ductos y túneles comparativos.

El saldo de esta cuenta no presenta variación con corte a la fecha de presentación del trimestre. La cuenta contable, Plantas ductos y túneles corresponde a los bienes: UPS DE 20KVA, UPS TRIFACICA DE 80KVA TRUE ONLINE, su valor asciende a la suma de \$57.605.283. El costo histórico se mantiene al no adquirir ni dar de baja bienes de esta cuenta, se causa la depreciación respectiva.

### 10.1.3 Maquinaria y equipo.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIONES	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1.6.55	Db	MAQUINARIA Y EQUIPO	811.305.738,91	811.305.738,91	0,00	0,00

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 25. Maquinaria y equipo comparativo.

La Maquinaria y equipo corresponde a los bienes o equipos necesarios para la prestación de los servicios de evaluación y seguimiento del objeto misional de la entidad. El saldo de esta cuenta no presenta variación con corte a la fecha de presentación del trimestre.

### 10.1.4 Equipo médico científico.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIONES	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1.6.60	Db	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	2.145.600,00	2.145.600,00	0,00	0,00

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 26. Saldo comparativo del equipo médico y científico.

Equipo médico científico corresponde a un equipo desfibrilador para uso de los brigadistas del grupo Gestión Humana seguridad y salud en el trabajo de la entidad. El saldo de esta cuenta no presenta variación con corte a la fecha de presentación del trimestre.

### 10.1.5 Equipo de comunicación y computación.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIONES	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1.6.70	Db	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	5.603.994.727,78	5.603.994.727,78	0,00	0,00

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 27. Saldo comparativo de los equipos de comunicación y computación.

En cuanto al equipo de comunicación y computación corresponde a todos los equipos de cómputo, que la entidad ha adquirido, como herramienta necesaria para el cumplimiento de la misionalidad de la entidad, a fin de facilitar la administración y organización de las tareas y acciones encomendadas por parte de los servidores públicos. La entidad realiza periódicamente la verificación de la propiedad planta y equipo, para la modernización y disposición de baja de los elementos obsoletos o en desuso por cambio de tecnología.

### 10.1.6 Equipo de transporte tracción y elevación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIONES	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1.6.75	Db	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	551.614.807,00	551.614.807,00	0,00	0,00

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 28. Saldo comparativo de los equipos de transporte, tracción y elevación.

El saldo de esta cuenta no presenta variación con corte a la fecha de presentación del trimestre. Se reconoce por equipo de transporte tracción y elevación los vehículos que están al servicio de funcionarios de la entidad como son: Automóvil Nissan Sentra Modelo 2009 Placas OBH284 Cilindraje 1600 Numero Motor GA16818838W, cuatro camionetas Renault Duster y dos Camionetas Eléctricas.

## 10.2. Estimaciones.

### 10.2.1. Método de depreciación.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA emplea el método de depreciación de línea recta tomando como referencia vidas útiles presentadas en la tabla siguiente, dependiendo el tipo de bien. Además, para la depreciación de los activos de menor cuantía (Inferior a 3.5 SMLMV) se realiza al momento de la incorporación del activo.

### 10.2.2. Vidas útiles.

Tomando como referencia las siguientes vidas útiles, dependiendo el tipo de bien:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	10	15
	Equipos de comunicación y computación	5	10
	Equipos de transporte, tracción y elevación	10	20
	Equipo médico y científico	10	15
	Muebles, enseres y equipo de oficina	15	20
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10	15
INMUEBLES	Edificaciones	50	120

Fuente: Manual de Políticas Contables UAE ANLA<sup>13</sup>

Tabla 29. Años de vida útil de la propiedad, planta y equipo.

### 10.2.3. Cambios en el valor residual y método de depreciación.

A la fecha de presentación de estos informes financieros y contables, no se ha recibido información referente a cambios en el valor residual ni en el método de depreciación. Para calcular la

<sup>13</sup> Manual de Políticas Contables de la UAE ANLA. Ver en:

[https://gespro.anla.gov.co:4434/reportes\\_pdf/vista\\_publicada?vs=1750968873](https://gespro.anla.gov.co:4434/reportes_pdf/vista_publicada?vs=1750968873)

depreciación, se toma el número de meses a depreciar de los parámetros de clase de los elementos, con la fecha de ingreso se calcula y arman los flujos respectivos, basado en un calendario de 365 días.

Se registra la depreciación causada en el mes de acuerdo con las vidas útiles y procedimiento según manual de políticas contables.

### 10.3. Saldo neto en libros.

A continuación, se detalla el valor neto en libros de la propiedad, planta y equipos, comparativo, así como la proporción por tipo de bien, con fecha de corte del trimestre informado:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)	PROPORCIÓN AL CORTE DEL PERIODO
1.6.35	Db	BIENES MUEBLES EN BODEGA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.6.37	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	140.496.932,08	140.496.932,08	0,00	0,00	1,96
1.6.45	Db	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	57.605.282,98	57.605.282,98	0,00	0,00	0,80
1.6.55	Db	MAQUINARIA Y EQUIPO	811.305.738,91	811.305.738,91	0,00	0,00	11,32
1.6.60	Db	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	2.145.600,00	2.145.600,00	0,00	0,00	0,03
1.6.70	Db	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	5.603.994.727,78	5.603.994.727,78	0,00	0,00	78,19
1.6.75	Db	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	551.614.807,00	551.614.807,00	0,00	0,00	7,70
<b>Subtotal costo histórico</b>			<b>7.167.163.088,75</b>	<b>7.167.163.088,75</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>
1.6.85.02	Cr	Plantas, ductos y túneles	(38.385.035,73)	(37.438.099,59)	(946.936,14)	2,53	1,33
1.6.85.04	Cr	Maquinaria y equipo	(187.486.896,34)	(174.150.363,82)	(13.336.532,52)	7,66	6,49
1.6.85.05	Cr	Equipo médico y científico	(504.359,89)	(451.454,70)	(52.905,19)	11,72	0,02
1.6.85.07	Cr	Equipos de comunicación y computación	(2.275.586.526,32)	(2.007.397.993,80)	(268.188.532,52)	13,36	78,73
1.6.85.08	Cr	Equipos de transporte, tracción y elevación	(293.812.595,18)	(280.211.134,04)	(13.601.461,14)	4,85	10,16
1.6.85.13	Cr	Bienes muebles en bodega	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.6.85.15	Cr	Propiedades, planta y equipo no explotados	(94.715.884,78)	(92.756.220,77)	(1.959.664,01)	2,11	3,28
<b>Subtotal depreciación acumulada</b>			<b>(2.890.491.298,24)</b>	<b>(2.592.405.266,72)</b>	<b>(298.086.031,52)</b>	<b>11,50</b>	<b>100,00</b>
Subtotal neto en libros bienes muebles en bodega			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal neto en libros de propiedad, planta y equipo no explotados			45.781.047,30	47.740.711,31	(1.959.664,01)	-4,10	1,07
Subtotal neto en libros de plantas, ductos y túneles			19.220.247,25	20.167.183,39	(946.936,14)	-4,70	0,45
Subtotal neto en libros de maquinaria y equipo			623.818.842,57	637.155.375,09	(13.336.532,52)	-2,09	14,59
Subtotal neto en libros de equipo médico y científico			1.641.240,11	1.694.145,30	(52.905,19)	-3,12	0,04
Subtotal neto en libros de equipos de comunicación y computación			3.328.408.201,46	3.596.596.733,98	(268.188.532,52)	-7,46	77,83
Subtotal neto en libros de equipos de transporte, tracción y elevación			257.802.211,82	271.403.672,96	(13.601.461,14)	-5,01	6,03
<b>VALOR NETO EN LIBROS</b>			<b>4.276.671.790,51</b>	<b>4.574.757.822,03</b>	<b>(298.086.031,52)</b>	<b>-6,52</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 30. Proporción por bien del valor neto en libros comparativo de la PPE

CODIGO PPE (Db)	CUENTA	CÓDIGO DEPRECIACIÓN ACUMULADA PPE (Cr)	31 DE MARZO DE 2026			31 DE DICIEMBRE DE 2025			VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (\$)
			VALOR LIBROS	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	SALDO NETO	VALOR LIBROS	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	SALDO NETO		
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	1.6.85.13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	
1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	1.6.85.15	140.496.932,08	(94.715.884,78)	45.781.047,30	140.496.932,08	(92.756.220,77)	47.740.711,31	(1.959.664,01)	-4,10%
1.6.37.07	Maquinaria y equipo	1.6.85.15	119.173.288,66	(94.715.884,78)	24.457.403,88	119.173.288,66	(92.756.220,77)	26.417.067,89	(1.959.664,01)	-7,42%
1.6.37.10	Equipos de comunicación y computación	1.6.85.15	21.323.643,42	(94.715.884,78)	(73.392.241,36)	21.323.643,42	(92.756.220,77)	(71.432.577,35)	(1.959.664,01)	2,74%
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	1.6.85.02	57.605.282,98	(38.385.035,73)	19.220.247,25	57.605.282,98	(37.438.099,59)	20.167.183,39	(946.936,14)	-4,70%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.6.85.04	811.305.738,91	(187.486.896,34)	623.818.842,57	811.305.738,91	(174.150.363,82)	637.155.375,09	(13.336.532,52)	-2,09%
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	1.6.85.05	2.145.600,00	(504.359,89)	1.641.240,11	2.145.600,00	(451.454,70)	1.694.145,30	(52.905,19)	-3,12%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1.6.85.07	5.603.994.727,78	(2.275.586.526,32)	3.328.408.201,46	5.603.994.727,78	(2.007.397.993,80)	3.596.596.733,98	(268.188.532,52)	-7,46%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.6.85.08	551.614.807,00	(293.812.595,18)	257.802.211,82	551.614.807,00	(280.211.134,04)	271.403.672,96	(13.601.461,14)	-5,01%
<b>TOTALES A NIVEL DE CUENTA</b>			<b>7.167.163.088,75</b>	<b>(2.890.491.298,24)</b>	<b>4.276.671.790,51</b>	<b>7.167.163.088,75</b>	<b>(2.592.405.266,72)</b>	<b>4.574.757.822,03</b>	<b>(298.086.031,52)</b>	<b>-6,52%</b>

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 31. Valor neto en libros comparativo de la PPE.

#### 10.4. Conciliación de los saldos de PPE e intangibles con contabilidad.

Mensualmente la entidad realiza conciliaciones entre el Grupo de Gestión Administrativa-almacén y el Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal, mediante el formato identificado con el Código: GF-FO-73 denominado “*formato de conciliaciones – bienes*”, con la información generada por el almacén, versus el valor en libros que refleja el sistema SIIF Nación.

1. TIPO DE CONCILIACIÓN		OTRAS CONCILIACIONES										Fecha:													
		DE ALMACÉN VS. CONTABILIDAD										22-10-2025													
2. UNIDAD / SUB UNIDAD:		3. PERIODO:												Versión:											
ANLA		MARZO 2026												3											
4. CUENTA CONTABLE		5. DESCRIPCIÓN CUENTA CONTABLE		6. REPORTE MOVIMIENTOS SISTEMA DE ALMACÉN						7. REGISTROS CONTABLES SIF NACIÓN II				8. DIFERENCIA		9. OBSERVACIONES									
Y/O IDENTIFICACIÓN (NIT/CÉDULA)		Y/O NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		SALDO MES ANTERIOR		ALIMENTOS		DISMINUCIONES		AJUSTES		SALDO FINAL		FECHA INICIO COBRO Y/O # BANCADO		SALDO MES ANTERIOR		DÉBITO		CRÉDITO		SALDO CONTABLE			
TOTAL REPORTE MOVIMIENTOS - SALDO FINAL		7.479.074.007,14		7.479.074.007,14		0,00		0,00		0,00		7.479.074.007,14		0,00		7.479.074.007,14		0,00		0,00		7.479.074.007,14		0,00	
TOTAL REGISTROS CONTABLES SIF NACIÓN II - SALDO CONTABLE DIFERENCIA		7.479.074.007,14		7.479.074.007,14		0,00		0,00		0,00		7.479.074.007,14		0,00		7.479.074.007,14		0,00		0,00		7.479.074.007,14		0,00	
TOTAL		7.479.074.007,14		7.479.074.007,14		0,00		0,00		0,00		7.479.074.007,14		0,00		7.479.074.007,14		0,00		0,00		7.479.074.007,14		0,00	

Fuente: Reporte almacén y SIIF Nación.

Tabla 32. Conciliación PPE e intangibles con contabilidad.

## 10.5. Bajas de bienes tangibles de almacén.

Mediante Resolución ANLA N° 002046 del 11 de septiembre de 2025 “Por la cual se ordena la baja de bienes tangibles e intangibles de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, la publicación para su enajenación a título gratuito a otras entidades del Estado de los bienes tangibles y, en su defecto, a título oneroso, su destrucción o disposición final”, se dio de baja, los siguientes bienes muebles (tangibles): Equipos de comunicación: \$505.679.254,18 y Equipos de computación: \$284.101.137,46. Para un total de bajas de bienes tangibles en equipos de comunicación y computación por \$789.780.391,64.

La anterior situación quedó reflejada en los saldos a 31 de diciembre de 2025.

## NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.

La ANLA para el reconocimiento, medición y revelación de los activos intangibles, adoptó el criterio de reconocimiento de los activos que cumplan con los principios definidos en el marco normativo para entidades de gobierno y que aumenten el potencial de servicio para el cometido estatal.

### Composición

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
<b>VALOR NETO EN LIBROS DE ACTIVOS INTANGIBLES</b>			<b>2.503.665.669,92</b>	<b>2.904.316.185,11</b>	<b>(400.650.515,19)</b>	<b>-13,80</b>
1.9.70	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	7.285.245.352,97	7.285.245.352,97	0,00	0,00
1.9.75	Cr	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	(4.781.579.683,05)	(4.380.929.167,86)	(400.650.515,19)	9,15

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 33. Saldo comparativo de los activos intangibles y su amortización.

Los activos intangibles son objeto de verificación para determinar la posible adquisición y remplazo acorde con el cambio y avance de la tecnología y de esta forma considerar la baja de los intangibles que quedan en desuso u obsoletos.

### 14.1. Vidas útiles

Las vidas útiles económicas estimadas de los activos intangibles por categoría son las siguientes:

ACTIVO	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Software adquirido	De 5 a 10 años
Patentes, marcas registradas y otros derechos con vida útil definida (siempre que hayan sido adquiridas) y licencias de uso de programas informáticos adquiridos.	De 5 a 10 años
Actualización de software; si se trata de módulos adicionales o componentes de actualización adicional del software	De 1 a 5 años

Fuente: Manual de Políticas Contables UAE ANLA<sup>14</sup>.

Tabla 34. Años de vida útil de los activos intangibles.

<sup>14</sup> Manual de Políticas Contables de la UAE ANLA. Ver en:

[https://gespro.anla.gov.co:4434/reportes\\_pdf/vista\\_publicada?vs=1750968873](https://gespro.anla.gov.co:4434/reportes_pdf/vista_publicada?vs=1750968873)

La vida útil de los activos intangibles “con vida útil finita” dependerá del periodo durante el cual la ANLA espera recibir los beneficios económicos asociados al mismo. Si no es posible realizar una estimación fiable de la vida útil del activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La U.A.E. ANLA, emplea el método lineal de amortización, los intangibles con una vida útil de un año o inferior, y que el valor de adquisición sea igual o inferior a tres y medio (3,5) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), se registrará contablemente al gasto en el momento de la adquisición o incorporación del activo intangible.

#### 14.2. Detalle saldos y movimientos intangibles

A continuación, se presenta el detalle de los saldos y movimientos de los activos intangibles con fecha de corte a la presentación del periodo:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		DERECHOS	LICENCIAS	SOFTWARE	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene-2026)		18.324.458,00	687.741.811,06	6.579.179.083,91	7.285.245.352,97
<b>+</b>	<b>ENTRADAS (DB):</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	Adquisiciones en compras	0,00	0,00	0,00	0,00
	Adquisiciones en permutas	0,00	0,00	0,00	0,00
	Transferencias o subvenciones	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otras transacciones sin contraprestación	0,00	0,00	0,00	0,00
	Tipo transacción 1	0,00	0,00	0,00	0,00
	Tipo transacción 2	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>-</b>	<b>SALIDAS (CR):</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	Disposiciones (enajenaciones)	0,00	0,00	0,00	0,00
	Baja en cuentas	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otras salidas de intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00
	Tipo transacción 1	0,00	0,00	0,00	0,00
	Tipo transacción 2	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>=</b>	<b>SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	<b>18.324.458,00</b>	<b>687.741.811,06</b>	<b>6.579.179.083,91</b>	<b>7.285.245.352,97</b>
<b>+</b>	<b>CAMBIO Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0,00	0,00	0,00	0,00
	- Salida por traslado de cuentas (CR)	0,00	0,00	0,00	0,00
	+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0,00	0,00	0,00	0,00
	- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>=</b>	<b>SALDO FINAL (31-mar-2026) (Subtotal + Cambios)</b>	<b>18.324.458,00</b>	<b>687.741.811,06</b>	<b>6.579.179.083,91</b>	<b>7.285.245.352,97</b>
<b>-</b>	<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)</b>	<b>5.920.827,00</b>	<b>495.881.852,84</b>	<b>4.279.777.003,21</b>	<b>4.781.579.683,05</b>
	Saldo inicial de la amortización acumulada	5.920.827,00	491.004.592,55	3.884.003.748,31	4.380.929.167,86
	+ Amortización registrada - vigencia actual	0,00	4.877.260,29	395.773.254,90	400.650.515,19
	- Baja en amortización de cuentas	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>-</b>	<b>DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,00	0,00	0,00	0,00
	+ Deterioro registrado - vigencia actual	0,00	0,00	0,00	0,00
	- Reversión de deterioro acumulado en la vigencia actual	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>=</b>	<b>VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)</b>	<b>12.403.631,00</b>	<b>191.859.958,22</b>	<b>2.299.402.080,70</b>	<b>2.503.665.669,92</b>
	<b>% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>	<b>32,31%</b>	<b>72,10%</b>	<b>65,05%</b>	<b>65,63%</b>
	<b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>

Fuente: Reporte área de almacén de la ANLA.

Tabla 35. Detalle de saldos y movimientos de los activos intangibles.

### 14.3. Revelaciones adicionales de intangibles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		DERECHOS	LICENCIAS	SOFTWARE	TOTAL
<b>CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL</b>		<b>18.324.458,00</b>	<b>687.741.811,06</b>	<b>6.579.179.083,91</b>	<b>7.285.245.352,97</b>
+	Vida útil definida	0,00	372.104.336,06	4.659.910.904,11	5.032.015.240,17
+	Vida útil indefinida	18.324.458,00	315.637.475,00	1.919.268.179,80	2.253.230.112,80
<b>GARANTIA DE PASIVOS</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
+	Detalle del Pasivo garantizado 1	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO</b>		<b>(11.555.471,28)</b>	<b>(24.570.708,80)</b>	<b>0,00</b>	<b>(36.126.180,08)</b>
+	Ingresos (utilidad)	0,00	0,00	0,00	0,00
-	Gastos (pérdida)	(11.555.471,28)	(24.570.708,80)	0,00	(36.126.180,08)
<b>DESEMBOLSOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	Gastos afectados durante la vigencia	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>RESTRICCIONES SOBRE INTANGIBLES</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
+	Tipo de restricción 1	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Reporte área de almacén de la ANLA.

Tabla 36. Revelaciones adicionales de los activos intangibles.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1.9.75	Cr	<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)</b>	<b>(4.781.579.683,05)</b>	<b>(4.380.929.167,86)</b>	<b>(400.650.515,19)</b>	9,15
1.9.75.05	Cr	Derechos	(5.920.827,00)	(5.920.827,00)	0,00	0,00
1.9.75.07	Cr	Licencias	(495.881.852,84)	(491.004.592,55)	(4.877.260,29)	0,99
1.9.75.08	Cr	Softwares	(4.279.777.003,21)	(3.884.003.748,31)	(395.773.254,90)	10,19

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 37. Saldos desglosados comparativos de la amortización acumulada de los activos intangibles.

La variación al cierre de corte de cada vigencia obedece a la amortización de licencias y software causada durante el periodo y a la baja de intangibles que más adelante se comenta.

### 14.3 Comprobación de deterioro.

Una vez realizada la baja de intangibles, mediante Resolución ANLA N° 002046 del 11 de septiembre de 2025 “*Por la cual se ordena la baja de bienes tangibles e intangibles de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, la publicación para su enajenación a título gratuito a otras entidades del Estado de los bienes tangibles y, en su defecto, a título oneroso, su destrucción o disposición final*”, de acuerdo con el informe presentado por el área de almacén y la oficina de tecnologías de la información, los intangibles vitalicios se encuentran en funcionamiento, en uso por la entidad, con corte a la fecha de presentación del periodo. Para ello se realiza el análisis de las fuentes internas y externas, para determinar el deterioro de los intangibles vitalicios a perpetuidad o con vida útil indeterminada.

Adicionalmente, las licencias se encuentran activas, sin embargo, son objeto de revisión y análisis periódico, para determinar la continuidad en el uso por la entidad, dado los avances tecnológicos y las necesidades de la entidad.

No obstante, es relevante informar que existen activos intangibles los cuales se ha cumplido el 100% del periodo de amortización estimado, sin embargo, continuarán en uso dada las circunstancias económicas, siempre y cuando se puedan usar considerando la disminución en el potencial del servicio.

#### 14.4 Conciliación de intangibles realizada entre saldos de almacén y contabilidad.

A continuación, se presenta el desglose de los activos intangibles, su amortización y su saldo neto en libros, con fecha de corte a cada periodo de presentación:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)	PROPORCIÓN AL CORTE DEL PERIODO
1.9.70.05	Db	Derechos	18.324.458,00	18.324.458,00	0,00	0,00	0,25%
1.9.70.07	Db	Licencias	687.741.811,06	687.741.811,06	0,00	0,00	9,44%
1.9.70.08	Db	Softwares	6.579.179.083,91	6.579.179.083,91	0,00	0,00	90,31%
<b>Subtotal costo histórico</b>			<b>7.285.245.352,97</b>	<b>7.285.245.352,97</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00%</b>
1.9.75.05	Cr	Derechos	(5.920.827,00)	(5.920.827,00)	0,00	0,00	0,12%
1.9.75.07	Cr	Licencias	(495.881.852,84)	(491.004.592,55)	(4.877.260,29)	0,99	10,37%
1.9.75.08	Cr	Softwares	(4.279.777.003,21)	(3.884.003.748,31)	(395.773.254,90)	10,19	89,51%
<b>Subtotal amortización acumulada</b>			<b>(4.781.579.683,05)</b>	<b>(4.380.929.167,86)</b>	<b>(400.650.515,19)</b>	<b>9,15</b>	<b>100,00%</b>
Subtotal neto en libros de derechos			12.403.631,00	12.403.631,00	0,00	0,00	0,50%
Subtotal neto en libros de licencias			191.859.958,22	196.737.218,51	(4.877.260,29)	-2,48	7,66%
Subtotal neto en libros de Softwares			2.299.402.080,70	2.695.175.335,60	(395.773.254,90)	-14,68	91,84%
<b>VALOR NETO EN LIBROS</b>			<b>2.503.665.669,92</b>	<b>2.904.316.185,11</b>	<b>(400.650.515,19)</b>	<b>-13,80</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 38. Saldos comparativos y valor neto en libros de los activos intangibles.

De acuerdo con la información remitida por el Grupo de Gestión Administrativa-almacén, los valores registrados en almacén son conciliados con los registrados en libros de la información financiera y contable de la ANLA descargada de SIIF Nación. Como se evidencia en el formato establecido identificado con el Código: GF-FO-73 denominado formato de conciliaciones – de almacén, presentado anteriormente.

Con corte a la fecha de presentación del periodo, no se presenta diferencias en los activos intangibles entre los saldos contables con los saldos reportados por el área de almacén

#### 14.5 Bajas de bienes intangibles.

Mediante Resolución ANLA N° 002046 del 11 de septiembre de 2025 “Por la cual se ordena la baja de bienes tangibles e intangibles de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, la publicación para su enajenación a título gratuito a otras entidades del Estado de los bienes tangibles y, en su defecto, a título oneroso, su destrucción o disposición final”, se dio de baja bienes intangibles, así:

Valor de compra: \$ 96.811.460,21

Menos amortización: \$ 60.685.280,13

Valor neto de baja en libros de intangibles: \$ 36.126.180,08

La anterior situación quedó reflejada en los saldos a 31 de diciembre de 2025.

## NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

### Composición

Los otros derechos y garantías están constituidos por los bienes y servicios pagados por anticipado y específicamente a las pólizas de seguros multirriesgo y recursos entregados en administración como se especifican a continuación:

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1.9.06	Db	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	30.548.386,00	0,00	30.548.386,00	N/V
1.9.06.03	Db	Avances para viáticos y gastos de viaje	30.548.386,00	0,00	30.548.386,00	N/V
1.9.08	Db	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	125.368.030.377,17	45.066.637.572,27	80.301.392.804,90	178,18
1.9.08.01.001	Db	En administración (FONCONTIN)	1.683.025.069,40	1.644.154.306,55	38.870.762,85	2,36
1.9.08.01.002	Db	En administración DTN - SCUN	123.685.005.307,77	43.422.483.265,72	80.262.522.042,05	184,84
<b>Corriente</b>			<b>123.715.553.693,77</b>	<b>43.422.483.265,72</b>	<b>80.293.070.428,05</b>	<b>184,91</b>
<b>No Corriente</b>			<b>1.683.025.069,40</b>	<b>1.644.154.306,55</b>	<b>38.870.762,85</b>	<b>2,36</b>

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 39. Saldos comparativos de otros derechos y garantías, corriente y no corriente.

### 16.1. Avances y anticipos entregados

Corresponde a los anticipos entregados en aplicación del procedimiento “procedimiento de comisión de servicios o autorización de viaje GA-PR-04, en observancia de la Resolución 00297 del 27 de febrero de 2024” expedida por la ANLA “Por medio de la cual se regula el trámite de comisiones de servicio, viáticos, gastos de viaje y gastos de desplazamiento para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA y se dictan otras disposiciones”, por concepto de viáticos y gastos de viaje a los colaboradores que desarrollan labores de visitas y seguimientos en cumplimiento de la misionalidad de la entidad. Son comisiones que quedaron pendientes por legalizar con corte a la fecha de presentación del trimestre informado, éstas se legalizarán en el mes siguiente.

### 16.2. Recursos entregados en administración.

Representa los recursos en efectivo a favor de la entidad que se originan en a) contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público y b) contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias.

Los recursos entregados en administración corresponden de una parte, a los dineros depositados en fondo de fiducia para contingencias (FONCONTIN Fiduprevisora), y de otra parte a los recursos trasladados a la Cuenta Única Nacional CUN de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del MHCP, los cuales se detallan así:

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1.9.08	Db	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	125.368.030.377,17	45.066.637.572,27	80.301.392.804,90	178,18

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1.9.08.01.001	Db	En administración (FONCONTIN)	1.683.025.069,40	1.644.154.306,55	38.870.762,85	2,36
1.9.08.01.002	Db	En administración DTN - SCUN	123.685.005.307,77	43.422.483.265,72	80.262.522.042,05	184,84
<b>Corriente</b>			<b>123.715.553.693,77</b>	<b>43.422.483.265,72</b>	<b>80.293.070.428,05</b>	<b>184,91</b>
<b>No Corriente</b>			<b>1.683.025.069,40</b>	<b>1.644.154.306,55</b>	<b>38.870.762,85</b>	<b>2,36</b>

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 40. Saldos comparativos de recursos entregados en administración.

### 16.2.1. Recursos entregados en administración – Fondo de contingencias – No corriente.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1.9.08.01.001	Db	En administración (FONCONTIN)	1.683.025.069,40	1.644.154.306,55	38.870.762,85	2,36

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 41. Saldos comparativos de recursos entregados en administración – fondo de contingencias Fiduprevisora.

Corresponden a los recursos girados a la Fiduciaria Previsora S.A. para la constitución del fondo de contingencias, encargo fiduciario GLA14 118304-E.F. FONCONTIN 2023, pago ordenado mediante Resolución ANLA No. 002383 del 13 octubre de 2023 “*Por la cual se reconoce y ordena el pago por concepto al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales- FCEE- POR SENTENCIAS Y CONCILIACIONES de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA*”; la variación obedece a rendimientos generados durante la vigencia 2025. En cumplimiento de sentencias, de este fondo se debita por el valor de los recursos entregados y se acredita por el valor de los pasivos pagados. El saldo de la cuenta se concilia mensualmente con la DGCPN del MHCP y frente al extracto enviado por la FiduPrevisora.

La clasificación como no corriente se realiza teniendo en cuenta que, no se espera realizar pagos con cargo a estos recursos en los próximos 12 meses, adicionalmente, considerando la calificación de los procesos judiciales en contra de la entidad con provisión contable, estos se encuentran clasificados como no corriente.

### 16.2.2. Recursos entregados en administración – DTN-SCUN - Corriente.

Se presenta a continuación el saldo comparativo con corte a la fecha del periodo de presentación:

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1.9.08.01.002	Db	En administración DTN - SCUN	123.685.005.307,77	43.422.483.265,72	80.262.522.042,05	184,84

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 42. Saldos comparativos de recursos entregados en administración – CUN DTN.

Los anteriores valores corresponden a los recursos trasladados a la CUN de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del MHCP, conforme a lo dispuesto por el Decreto No 1780 del 18 de septiembre de 2014 “*Por el cual se modifica el Decreto número 2785 de 2013 y se dictan otras disposiciones*”

Se debita por el valor de los recursos entregados en efectivo y se acredita por el valor de los pasivos pagados. El saldo de la cuenta se concilia mensualmente con la DGCPTN del MHCP, adicional corresponde a una cuenta recíproca entre entidades del Estado.

Esta cuenta representa más del 90% del total del activo corriente, son los recursos transferidos para sufragar los gastos de funcionamiento de la U.A.E. ANLA, trasladados y provenientes del FONAM al inicio de cada vigencia, para garantizar el funcionamiento de la entidad. La variación obedece especialmente a los recursos recibidos, según *Resolución 0005 del 03-01-2025 “Por la cual se ordena la transferencia de recursos con cargo al presupuesto del Fondo Nacional Ambiental - FONAM a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA para la vigencia 2025, decreto 1523 del 18-12-2024”*

## NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

### Composición

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
<b>2.4</b>	<b>Cr</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>333.004.057,84</b>	<b>5.074.044.485,43</b>	<b>(4.741.040.427,59)</b>	<b>-93,44</b>
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	0,01	4.206.882.894,23	(4.206.882.894,22)	-100,00
2.4.07	Cr	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	21.549.279,00	0,00	21.549.279,00	0,00
2.4.24	Cr	DESCUENTOS DE NOMINA	12.989.579,00	70.346.120,20	(57.356.541,20)	-81,53
2.4.36	Cr	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	298.465.199,83	746.119.139,09	(447.653.939,26)	-60,00
2.4.40	Cr	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0,00	50.696.331,91	(50.696.331,91)	-100,00

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 43. Saldos comparativos de cuentas por pagar.

### 22.1 Revelaciones generales

De acuerdo con el marco normativo para entidades de gobierno, se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad frente a terceros, originadas en el desarrollo de las actividades y de las cuales se espera, a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Adicionalmente, con el fin de presentar el detalle de las cuentas por pagar en el estado de situación financiera, como componente del pasivo se clasifican en cuentas por pagar corrientes y no corrientes como se especifican a continuación.

La clasificación del pasivo en corriente y no corriente de acuerdo con lo contemplado en el manual de políticas y procedimientos contables de ANLA.

*ANLA clasificará un pasivo, como corriente cuando:*

- ✓ *Espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación, es decir en un periodo de 12 meses.*
- ✓ *Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.*
- ✓ *No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.*
- ✓ *Las cuentas por pagar con edades hasta 360 días.*

*El resto de las partidas se clasificarán como pasivos no corrientes.*

### 22.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales - Corriente

La cuenta: 2.4.01 corresponde a las cuentas por pagar por la adquisición de bienes y servicios, como pasivos reconocidos, causadas con corte a los últimos días del trimestre anterior, que no alcanzó a quedar en estado pagado; con el siguiente detalle, desglosado y comparativo, con corte a la fecha de presentación del trimestre informado:

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	0,01	4.206.882.894,23	(4.206.882.894,22)	-100,00
2.4.01.01	Cr	Bienes y servicios.	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.01.02	Cr	Proyectos de inversión.	0,01	4.206.882.894,23	(4.206.882.894,22)	-100,00

**Fuente:** Reporte SIIF Nación.

**Tabla 44.** Saldos comparativos de adquisición de bienes y servicios.

Es de resaltar que a 31 de marzo de 2026 no se presentaron cuentas por pagar pendientes de pago.

### 22.1.3 Recursos a favor de terceros – Corriente

Corresponde a las consignaciones realizadas por las EPS, que se encuentran pendientes de aplicar a la cuenta por cobrar de cada tercero, para el cierre del primer trimestre 2026 asciende a un valor de \$21.203.721, y \$345.558 por consignación que debió ser realizada en la cuenta de FONAM; en contraste con el saldo \$0 a diciembre 2025, con un incremento del 100%.

La variación obedece a los pagos recibidos en el primer trimestre de 2026 y pendientes por aplicar por concepto de incapacidades; adicionalmente, al cierre de la vigencia el saldo por clasificar se reclasifica de la cuenta contable (2.4.07) a la cuenta contable (2.4.90) en atención a lo dispuesto en el manual de políticas y procedimientos contables.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
2.4.07	Cr	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	21.549.279,00	0,00	21.549.279,00	N/V
2.4.07.20	Cr	Recaudos por clasificar	21.549.279,00	0,00	21.549.279,00	N/V

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 45. Saldos comparativos de recursos a favor de terceros.

Entidad	Saldo a 31-mar-2026
ARL POSITIVA	\$ 2.026.678,00
COMPENSAR	\$ 60.541,00
EPS SURAMERICANA	\$ 8.144.808,00
SANITAS	\$ 10.971.694,00
<b>Subtotal entidades</b>	<b>\$ 21.203.721,00</b>
El 30-mar-2026 se hizo una consignación de \$345.558 a la cuenta #230080517 del Banco de Occidente, la cual corresponde a ANLA-INVERSIONES, cuando debería haber consignado a la cuenta de FONAM.	<b>\$ 345.558,00</b>
<b>Saldo SIIF a 31-mar-2026</b>	<b>\$ 21.549.279,00</b>

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 46. Saldos comparativos de recursos a favor de terceros.

El concepto de incapacidades como saldos por imputar, a 31 de marzo de 2026, se detalla a continuación:

No. Documento de Recaudo	Fecha de Registro	Fecha de Recaudo	Valor Total en COP	Saldo por Imputar en COP	EPS
1925	20/02/2025	20/02/2025	\$ 14.305.249,00	\$ 962.967,00	ARL POSITIVA
2525	28/02/2025	28/02/2025	\$ 14.305.249,00	\$ 586.808,00	ARL POSITIVA
12725	30/12/2025	30/12/2025	\$ 467.553,00	\$ 467.553,00	SANITAS
426	20/01/2026	20/01/2026	\$ 2.938.776,00	\$ 419.839,00	SANITAS
1526	12/02/2026	12/02/2026	\$ 4.525.976,00	\$ 1.440.361,00	SANITAS
1726	13/02/2026	13/02/2026	\$ 4.007.284,00	\$ 1.724.526,00	SANITAS
2026	19/02/2026	19/02/2026	\$ 60.541,00	\$ 60.541,00	COMPENSAR
2926	12/03/2026	12/03/2026	\$ 3.085.893,00	\$ 3.085.893,00	SANITAS
3026	16/03/2026	16/03/2026	\$ 2.580.447,00	\$ 2.580.447,00	SANITAS
3226	17/03/2026	17/03/2026	\$ 6.013.926,00	\$ 476.903,00	ARL POSITIVA
3426	20/03/2026	20/03/2026	\$ 583.056,00	\$ 583.056,00	EPS SURAMERICANA
3526	25/03/2026	25/03/2026	\$ 7.561.752,00	\$ 7.561.752,00	EPS SURAMERICANA
3726	27/03/2026	27/03/2026	\$ 1.253.075,00	\$ 1.253.075,00	SANITAS
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 61.688.777,00</b>	<b>\$ 21.203.721,00</b>	

Fuente: Tesorería.

Tabla 47. Saldos por imputar de ingresos por concepto de incapacidades con corte a 31 marzo 2026.

### 22.1.2 Descuento por nómina - Corriente

Representa el valor de las obligaciones de la entidad originadas por los descuentos que realiza en la nómina de sus trabajadores, que son propiedad de otras entidades u organizaciones, y que deben ser reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.

Son cuentas por pagar de las deducciones practicadas a los colaboradores durante los periodos de corte presentados respectivamente, las cuales se detallan a continuación:

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
<b>2.4.24</b>	<b>Cr</b>	<b>DESCUENTOS DE NOMINA</b>	<b>12.989.579,00</b>	<b>70.346.120,20</b>	(57.356.541,20)	<b>-81,53</b>
2.4.24.01	Cr	Aportes a fondos pensionales	9.861.008,00	26.052.815,00	(16.191.807,00)	-62,15
2.4.24.02	Cr	Aportes a seguridad social en salud	3.128.571,00	18.375.901,00	(15.247.330,00)	-82,97
2.4.24.11	Cr	Embargos judiciales	0,00	3.677.404,20	(3.677.404,20)	-100,00
2.4.24.13	Cr	Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC)	0,00	22.240.000,00	(22.240.000,00)	-100,00

Fuente: Reporte SIIF Nación.

**Tabla 48.** Saldos comparativos de cuentas por pagar de deducciones de nómina.

El saldo en la cuenta por pagar con fecha de corte al periodo presentado corresponde a los aportes a fondos de pensiones (voluntarias y obligatorias) y los aportes a seguridad social en salud, así como las cuentas AFC. La variación obedece a la dinámica de situaciones administrativas de la nómina, la causación de las deducciones aplicadas a los funcionarios que están pendientes por pagar de los anteriores conceptos. por concepto de salud, pensión y AFC, aplicados a los funcionarios.

Los demás descuentos sobre la nómina, como aporte al sindicato, cooperativas, fondo de empleados, libranzas, contratos de medicina prepagada, embargos judiciales, descuentos AFC y otros descuentos de nómina, fueron pagados durante el mes correspondiente.

### 22.1.3 Retención en la fuente e impuesto de timbre – Corriente

Representa el valor que recaudan los agentes de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta que realicen, excepto cuando no deben hacerlo por expresa disposición legal.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
<b>2.4.36</b>	<b>Cr</b>	<b>RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE</b>	<b>298.465.199,83</b>	<b>746.119.139,09</b>	(447.653.939,26)	<b>-60,00</b>
2.4.36.03	Cr	Honorarios	(454,00)	1.755.799,00	(1.756.253,00)	-100,03
2.4.36.05	Cr	Servicios	338.353,00	6.228.679,00	(5.890.326,00)	-94,57
2.4.36.06	Cr	Arrendamientos	32.464.891,00	29.589.667,00	2.875.224,00	9,72
2.4.36.08	Cr	Compras	671,00	15.290.032,00	(15.289.361,00)	-100,00
2.4.36.15	Cr	Rentas de trabajo	200.017.375,00	534.044.406,00	(334.027.031,00)	-62,55
2.4.36.25	Cr	Impuesto a las ventas retenido.	28.700.285,00	49.897.040,00	(21.196.755,00)	-42,48
2.4.36.27	Cr	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	36.940.192,00	96.027.839,00	(59.087.647,00)	-61,53
2.4.36.90	Cr	Otras retenciones	3.041,00	1.041,00	2.000,00	192,12
2.4.36.98	Cr	Impuesto de timbre	845,83	13.284.636,09	(13.283.790,26)	-99,99

Fuente: Reporte SIIF Nación.

**Tabla 49.** Saldos comparativos de retención en la fuente e impuesto de timbre – porción corriente.

El saldo de la cuentas por pagar por concepto de retenciones en la fuente e impuesto de timbre corresponde a las deducciones por conceptos de retención en la fuente e industria y comercio, así como las retenciones aplicadas al IVA de los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente, que quedaron pendiente por pagar al cierre de cada periodo, siendo valores que se compensan a la DIAN o se pagan a las correspondientes secretarías de hacienda distritales o municipales en el mes o periodo siguiente, según corresponda.

#### 22.1.4 Otras cuentas por pagar - Corriente

Los saldos comparativos corresponden a:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
2.4.90	Cr	<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>0,00</b>	<b>50.696.331,91</b>	(50.696.331,91)	<b>-100,00</b>
2.4.90.40	Cr	Saldos a favor de beneficiarios	0,00	23.829.784,00	(23.829.784,00)	-100,00
2.4.90.55	Cr	Servicios	0,00	22.969.168,17	(22.969.168,17)	-100,00
2.4.90.90	Cr	Otras cuentas por pagar	0,00	3.897.379,74	(3.897.379,74)	-100,00

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 50. Saldos comparativos de otras cuentas por pagar – porción corriente.

Son cuentas que quedaron pendientes por pagar en el último mes del periodo del corte, los cuales se pagarán en los primeros días del siguiente mes. Es importante mencionar que a 31 de marzo de 2026 no se encuentran cuentas por pagar pendientes de pago por estos conceptos, la disminución del 100% obedece al pago de los saldos que venía a 31 de diciembre de 2025.

A continuación, se detalla el concepto de cada una de las subcuentas así:

- **Saldo a favor de beneficiarios:** Corresponde a cuentas por pagar a favor de la Caja de Compensación, así como consignaciones realizadas con cierre a la vigencia 2025, por las EPS y ARL, valores que son susceptibles de ser aplicados y otros reintegrados a los funcionarios a través de la nómina, o pagos anticipados realizados por la EPS por concepto de licencias de maternidad, valor aplicado durante el cierre de la misma y que será descontado en las nóminas de los meses posteriores, según corresponda, generando así la variación en los cortes objeto de comparación.

Identificación	Descripción	Saldo a 31-dic-2025
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	11.660.904,00
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	1.549.775,00
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	751.633,00
800088702	EPS SURAMERICANA S.A.	9.867.472,00
	<b>TOTALES:</b>	<b>23.829.784,00</b>

- **Servicios:** Corresponde a la causación de las cuentas radicadas los últimos días de cada uno de los cortes como son: servicios técnicos de profesionales de apoyo, servicio de correspondencia, aseo y cafetería, transporte terrestre, servicios de salud, servicios de internet, telefonía y certificado digital, entre otros.

**- Otras cuentas por pagar:** Con corte a 31 de diciembre de 2025, corresponde a la causación de la consignación por concepto de impuesto de timbre realizado por la empresa: ESRI COLOMBIA SAS, identificada con el NIT 830122983, el cual fue declarado y compensado a la DIAN en enero de 2026.

## NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normativa vigente o en acuerdos contractuales.

### Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	8.968.659.132,00	6.761.922.499,00	2.206.736.633,00	32,63
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	8.968.659.132,00	6.761.922.499,00	2.206.736.633,00	32,63
2.5.12	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 51. Beneficio a los empleados comparativo porción a corto y largo plazo.

La U.A.E. ANLA reconocerá los beneficios a los empleados a corto plazo como gasto o pasivo de la entidad, por el servicio precedente prestado por los empleados durante la vigencia.

La metodología para el cálculo de las provisiones consolidadas de prestaciones sociales de los funcionarios de ANLA se realiza conforme a lo dispuesto en la norma laboral para el sector público:

1. Las doceavas para el cálculo de la prima de servicios corresponden a las últimas pagadas, más las diferencias menos los reintegros posteriores a ese pago.
2. Las doceavas para el cálculo de las vacaciones y de la prima de vacaciones corresponden a las últimas pagadas durante el año, más las diferencias menos los reintegros posteriores a ese pago.
3. Los días con derecho a vacaciones son los comprendidos entre el último periodo cumplido y pagado (o entre la fecha de ingreso para los nuevos) y el 31 de diciembre del respectivo año.
4. Las primas de vacaciones se liquidan proporcionando el número de días con derecho a vacaciones del año, pues su base corresponde a la mitad de la base por cada 360 días con vacaciones pendientes.
5. Las vacaciones se liquidan proporcionando el número de días con derecho a vacaciones al año y por cada año completo se estima que disfrutan 22 días de vacaciones en promedio.
6. Las vacaciones aplazadas se reliquidan teniendo en cuenta el número de días pendientes de disfrute teniendo en cuenta los factores salariales que son base de vacaciones (asignación

- básica, 1/12 de la bonificación por servicios pagada en el último año y 1/12 de la prima de servicios pagada en el último año), proporcionados al número de días pendientes.
7. Los días con derecho a bonificación por servicios son los comprendidos entre el último cumplimiento (o entre la fecha de ingreso para los nuevos) y el 31 de diciembre del respectivo año.
  8. La prima de servicios se liquida con los días comprendidos entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del respectivo año.
  9. La bonificación por recreación corresponde a dos días de sueldo por cada año completo.
  10. La bonificación por servicios proporciona los días con derecho a la bonificación a los 360 días y dependiendo del valor de la suma del sueldo, liquida al 50% o al 35%, de acuerdo con el tope establecido en el Decreto de incremento salarial que expide el Gobierno nacional para cada año.

### 23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo – Corriente.

Los saldos por concepto de beneficios a los empleados relacionados con las prestaciones sociales con corte a la fecha de presentación del periodo, con su variación se detallan a continuación:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
<b>2.5.11</b>	<b>Cr</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>8.968.659.132,00</b>	<b>6.761.922.499,00</b>	<b>2.206.736.633,00</b>	<b>32,63</b>
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	3.315.342.940,00	2.814.882.650,00	500.460.290,00	17,78
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	2.192.650.109,00	1.910.083.743,00	282.566.366,00	14,79
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	1.301.877.448,00	882.401.803,00	419.475.645,00	47,54
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	887.123.841,00	0,00	887.123.841,00	N/V
2.5.11.09.001	Cr	Bonificaciones	1.008.179.625,00	927.583.799,00	80.595.826,00	8,69
2.5.11.09.002	Cr	Bonificación especial de recreación	263.485.169,00	226.970.504,00	36.514.665,00	16,09

**Fuente:** Reporte SIIF Nación.

**Tabla 52.** Saldo comparativo de beneficios a empleados a corto plazo.

La variación corresponde a los saldos por pagar al cierre de cada periodo, por concepto de beneficios a empleados por pagar de causación de vacaciones, primas, licencias, bonificaciones causadas conforme al día de cumplimiento del año de ingreso, así como los aportes causados y pendientes de pago al corte del último mes del periodo de presentación (diciembre), por liquidación mensual de la nómina y la liquidación de exfuncionarios.

El proceso de liquidación y detalle de los saldos por beneficios a empleados es determinado por el Grupo de Gestión Humana a través del sistema Hominis “aplicativo auxiliar del macroproceso contable del SIIF Nación II”, en conjunto con el grupo de Gestión Humana, se realiza la conciliación del movimiento mensual de las cuentas de beneficios a Empleados, como punto de control para garantizar la razonabilidad de las cifras.

Es relevante además mencionar que la ANLA, tiene establecidos incentivos para los servidores públicos los cuales se convierten en Beneficios a los empleados y se detallan a continuación:

#### Plan de incentivos.

1. Mejores servidores: estos incentivos se otorgan a los servidores libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa que obtengan con la calificación más alta, de acuerdo con la valoración de los criterios de selección de los mejores servidores, a saber:

CRITERIO	VARIABLE	PUNTAJE
No haber sido seleccionado como el mejor servidor.	Año anterior a la presente vigencia	10
Calificación definitiva del periodo anual ordinario 2024 – 2025.	100 puntos	30
	Entre 99.99 y 95.5 puntos	20
	Entre 95.49 y 92.5 puntos	10
	Entre 92.49 y 90 puntos	5
Para los servidores que son integrantes de la Brigada de Emergencias de la ANLA.	Por cada asistencia a actividades (reunión, capacitación, simulacros, talleres, etc.) de la Brigada de Emergencias de la ANLA, convocadas durante la vigencia 2023.	1
Ser integrante del COPASST.	Por cada asistencia a actividades (reunión, capacitación, inspección, etc.) del COPASST, convocadas durante la vigencia 2023.	1
Ser integrante Comité de Convivencia.	Por cada asistencia a actividades (reunión, capacitación, inspección, etc.) del Comité de Convivencia, convocadas durante la vigencia 2023.	1
Ser integrante en la Comisión de Personal.	Por cada asistencia a actividades (reunión, capacitación, inspección, etc.) de la Comisión de Personal, convocadas durante la vigencia 2023.	1
Participar como multiplicador en temas de capacitación realizados por la Entidad.	Por cada capacitación ofrecida durante la vigencia 2023.	1

Fuente: Reporte área de nómina.

Tabla 53. Puntaje plan de incentivos – mejores servidores.

2. Mejor Equipo Promotor de Felicidad – Reto Dulce día en el trabajo de mis papitos: Puntaje otorgado por jueces externos a entidad, con una escala de valoración donde 1 es la calificación más baja y 5 la calificación más alta, de acuerdo con el desempeño del equipo en cada uno de los siguientes criterios:
  - **Decoración:** Se evaluará el uso/aprovechamiento de material reciclado y la creatividad del equipo para ambientar el espacio destinado de acuerdo con la temática.
  - **Disfraces:** Se evaluará la coherencia entre la temática y los disfraces de los participantes.
  - **Actitud:** Se evaluará el carisma, disposición y disponibilidad de los participantes para recibir y atender a los niños de la familia ANLA.
3. Mejor Equipo Promotor de Felicidad: Este incentivo se otorgará al equipo de trabajo de la subdirección, oficina o grupo interno de trabajo que acumule más puntos de acuerdo con las participaciones efectivas en las actividades programadas por el programa de Bienestar. Cada equipo tendrá un (1) punto por cada participación efectiva en las actividades de bienestar (inscripción, registro de asistencia y evaluación), esta asignación depende del diligenciamiento por parte de los servidores asignados a la subdirección, oficina o grupo interno de trabajo.
4. Mejores Equipos de Trabajo: Este incentivo será entregado a los equipos de trabajo que postulen una buena práctica que haya aportado al mejoramiento continuo de la gestión de la entidad. Puntaje otorgado por jueces externos a la entidad, a cada una de las características de las buenas prácticas postuladas por los equipos de trabajo, empleando una

escala de valoración donde 1 es la calificación más baja y 5 la calificación más alta. Las características que evaluarán son:

- a. La buena práctica es sencilla y simple.
  - b. La buena práctica es pertinente y adecuada al contexto en donde se implementa.
  - c. La buena práctica fomenta la replicación en una situación similar.
  - d. La buena práctica responde a una situación que se quiere modificar o mejorar o a la solución de necesidades o problemas específicos.
  - e. La buena práctica cuenta con resultados medibles de forma cuantitativa y cualitativa.
  - f. La buena práctica busca mejorar la eficiencia o la efectividad de la gestión pública.
  - g. La buena práctica es sustentable en el tiempo, es decir, puede mantenerse y producir efectos duraderos.
5. Los valores de estos incentivos son definidos conforme la circular interna No. 000021-7.
- a. Incentivo por pensión: Este incentivo será otorgado a los servidores públicos cuando a la Entidad se le notifique del reconocimiento de la pensión por parte de la autoridad competente. El valor de este incentivo es definido conforme la circular interna No. 000021-7
  - b. Incentivo Experticia ANLA: Este incentivo será otorgado a veinte (20) servidores públicos que cumplan (5) años de servicio activo en la entidad por un monto equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente. El otorgamiento de este incentivo se dará priorizando los servidores en carrera administrativa, después de lo anterior y en caso de existir incentivos por otorgar, se asignarán de la misma manera entre los demás servidores públicos independiente de su tipo de vinculación. lo anterior conforme el acuerdo sindical para 2024 según Resolución No. 002316 Del 22 OCT. 2024.
  - c. Apoyo Educativo: Hace referencia a la formación académica de los servidores públicos y el apoyo educativo de los hijos de los servidores públicos hasta los 25 años.
  - d. Apoyo para servidores públicos: Se hará cubrimiento del 50% de la matrícula del semestre para los programas de pregrado o posgrado hasta agotar la disponibilidad presupuestal de cada vigencia. Los criterios de selección se evaluarán teniendo en cuenta las siguientes ponderaciones:

No.	CRITERIOS	VALOR MÁXIMO
1	Asignación básica mensual	20 puntos
2	Promedio académico	15 puntos
3	Pertinencia de los estudios para las funciones del empleo y/o la misión de la ANLA	15 puntos
4	Madre cabeza de familia (Esta condición deberá ser declarada ante Notario Público)	5 puntos
5	Proximidad de culminación del programa académico	10 puntos
6	Antigüedad en la ANLA	10 puntos
7	Evaluación de desempeño, de rendimiento laboral o de gestión del rendimiento	25 puntos
<b>Total</b>		<b>100 puntos</b>

**Fuente:** Reporte área de nómina.

**Tabla 54.** Puntaje apoyo educativo para servidores públicos.

- e. Apoyo para los hijos de los servidores: Para Educación superior: profesional, técnica, técnica profesional, tecnológica y especial, el monto del apoyo educativo será de hasta tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por semestre y Para educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y media, el monto del apoyo educativo será de hasta un (1) salario mínimo mensual legal vigente, por semestre. Los criterios de selección se evaluarán teniendo en cuenta las siguientes ponderaciones:

No.	CRITERIOS	VALOR MÁXIMO
1	Asignación básica mensual	30 puntos
2	Evaluación de desempeño, de rendimiento laboral o de gestión del rendimiento	30 puntos
3	Antigüedad del servidor público.	30 puntos
4	Madre cabeza de familia (Esta condición deberá ser declarada ante Notario Público)	10 puntos
<b>Total</b>		<b>100 puntos</b>

**Fuente:** Reporte área de nómina.

**Tabla 55.** Puntaje apoyo educativo para los hijos de los servidores públicos.

Adicionalmente, los incentivos establecidos por la ANLA contenidos en las Resoluciones N.º. 002316 del 22 de octubre de 2024 “*Por la cual se acoge el acuerdo colectivo de trabajo suscrito entre la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- y el Sindicato de Empleados en Defensa de la Vida y el Ambiente-SELVA*”. Circular 000021-7 del 11 de octubre de 2024 “*Circular Incentivos 2024*”. Resolución N.º. 00573 del 22 de marzo de 2023 “*Por medio de la cual se adopta los criterios orientadores para la ejecución del programa de apoyo a la formación académica de los servidores públicos y el apoyo educativo de los hijos de los servidores públicos hasta los 25 años de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y se derogan las resoluciones 01386 de 2021 y 00509 de 2023*”,

Asimismo, como beneficios adicionales cuenta con servicio de transporte terrestre especial para los servidores públicos de la ANLA en la ciudad de Bogotá D.C. y servicios de consulta médica domiciliaria para servidores de la planta de personal de la ANLA para la atención médica de emergencias y traslado de pacientes.

#### **NOTA 24. PROVISIONES – No corriente**

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los pasivos a cargo de la entidad que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

##### **24.1 Litigios y demandas**

Representa las provisiones con el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos y pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación.

## Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
2.7	Cr	PROVISIONES	16.747.730.516,00	16.545.687.632,00	202.042.884,00	1,22
2.7.01	Cr	LITIGIOS Y DEMANDAS	16.747.730.516,00	16.545.687.632,00	202.042.884,00	1,22
2.7.01.03	Cr	Administrativas	16.747.730.516,00	16.545.687.632,00	202.042.884,00	1,22

**Fuente:** Reporte Oficina Asesora Jurídica – OAJ y reporte SIIF.

**Tabla 56.** Valor en libros de litigios y demandas.

A continuación, se detallan por proceso, la provisión con corte a la fecha de presentación de cada trimestre informado:

ITÉM	RADICADO DEL PROCESO	31 DE DICIEMBRE DE 2025
1	27001333300120150022400	14.235.000.000,00
2	11001333502320200034400	66.656.302,00
3	05001233300020200373400	1.725.982.258,00
4	20001233300020190039100	355.997.855,00
5	25000234100020240026000	162.051.217,00
<b>TOTAL:</b>		<b>16.545.687.632,00</b>

**Fuente:** Reporte Oficina Asesora Jurídica – OAJ y reporte SIIF Nación.

**Tabla 57.** Detalle de los procesos provisionados a 31-dic-2025 cuenta 2.7.01.03 Litigios y demandas.

ITÉM	RADICADO DEL PROCESO	31 DE MARZO DE 2026
1	27001333300120150022400	14.235.000.000
2	11001333502320200034400	66.297.607
3	05001233300020200373400	1.725.982.258
4	20001233300020190039100	358.299.979
5	25000234100020240026000	362.150.672
<b>TOTAL:</b>		<b>\$ 16.747.730.516,00</b>

**Fuente:** Reporte Oficina Asesora Jurídica – OAJ y reporte SIIF Nación.

**Tabla 58.** Detalle de los procesos provisionados a 31-mar-2026 cuenta 2.7.01.03 Litigios y demandas.

Las variaciones presentadas de la cuenta contable de provisión: 2.7.01 – Litigios y demandas, con respecto los procesos judiciales son establecidos conforme al criterio de defensa técnica jurídica del apoderado de cada proceso, y éstos son registrados en el eKOGUI.

Es de resaltar para el 2025 la situación presentada frente al proceso 27001333300120150022400, en cuanto su provisión en el pasivo en el último trimestre de 2025 fue de \$14.235.000.000,00

La metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad “Resolución No 002600 del 27 de noviembre de 2024”, la metodología contenida en dicha resolución contempla aspectos como:

- a) Factor de indexación: IPC certificado por el DANE para el mes en el cual se presentó la demanda.
- b) Tasa de descuento: Corresponde al TES 5 años mensual, la cual fue acogida por la ANLA.

Los criterios considerados para la estimación de acuerdo con la metodología del EKOGUI (ANDJE) son: a) Calificación fortaleza de la defensa. b) Calificación fortaleza probatoria. C) Calificación Riesgo Procesal. D) Calificación Nivel de Jurisprudencia. E) Probabilidad de perder el caso; Calificaciones registradas en el informe que remite la oficina jurídica como soporte de conciliación y registro de provisiones y cuentas de orden para los cortes trimestrales de los periodos comparativos informados.

### **Justificación variación saldos vigencia 2025**

Conforme a la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, la calificación del riesgo y la provisión contable se extrae del Sistema eKOGUI, el cual es administrado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Es importante resaltar que la información que se registra en dicho sistema se encuentra a cargo de los apoderados judiciales con base en lo establecido en el Decreto 1069 de 2015, Decreto 104 de 2025, la Resolución No 002600 del 27 de noviembre de 2024 y las diferentes capacitaciones realizadas por la ANDJE.

Finalmente, es importante resaltar que los cálculos asociados a la provisión contable y las cuentas de orden se generan automáticamente por el eKOGUI, de acuerdo con la metodología plasmada en la Resolución No 002600 del 27 de noviembre de 2024, la cual fue acogida por la ANLA, y establece las variables así:

- Factor de indexación: IPC certificado por el DANE para el mes en el cual se presentó la demanda.
- Tasa de descuento: Corresponde al TES 5 años mensual, la cual fue acogida por la ANLA.

Después de aplicar esta metodología de calificación del riesgo, cuyos resultados pueden recategorizar de un riesgo alto a riesgo medio, por lo tanto, pasan a ser parte de las cuentas de orden disminuyendo la provisión contable.


En cuanto a la determinación del tiempo para resolver los procesos donde la ANLA es parte, se hace la estimación del tiempo para terminar el proceso de acuerdo con la experticia y criterio de cada apoderado.

La ANLA revela el valor de los pasivos contingentes considerando la identificación de probabilidad de pérdida de los procesos interpuestos en contra de la entidad y la metodología aplicada para el registro de los pasivos estimados según lo establecido en la Resolución No 002600 del 27 de noviembre de 2024 proferida por la ANLA, *“Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad”*.



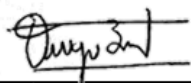

Es importante mencionar que la provisión para estos litigios y demandas constituye una partida que impacta los estados financieros de la entidad. Además, que estos litigios y demandas se dan a causa de las funciones asignadas desde la creación de la entidad por medio de los Decretos No. 3573 y 3578 del 27 de septiembre del 2011 y sus modificaciones toda vez que se originan a consecuencia de la expedición de actos administrativos y autos de cobro generados con ocasión de los trámites ambientales expedidos por esta autoridad y recaudados por el FONAM, como se mencionó anteriormente.

La entidad mensualmente actualiza en el sistema SIIF Nación la información relacionada con los procesos judiciales a partir de los reportes enviados por la Oficina Asesora Jurídica, adicionalmente, realiza conciliaciones semestrales donde se detalla el valor en libros de las pretensiones judiciales y los valores reportados por la Oficina Asesora Jurídica, a través de correo electrónico (Reporte de procesos judiciales a favor o en contra de la entidad), conforme al manual de políticas y procedimientos contables de la ANLA, “semestralmente se debe realizar conciliación a partir de la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica y lo registrado en los estados Financieros”, tal como se detalla en la siguiente ilustración:

A continuación, se presenta la última conciliación semestral de los procesos judiciales con corte al 31 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta que el manual de políticas y procedimientos contables establece conciliaciones semestrales para este proceso de fuente contable, la cual refleja que no existen diferencias entre la información contable y la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica.

		CONCILIACIÓN SEMESTRAL PROCESOS JUDICIALES							Fecha:	22-10-2025			
									Versión:	4			
									Código:	GF-FO-20			
1. PERIODO: DICIEMBRE DE 2025													
2. TOTAL REPORTADO POR OFICINA ASESORA JURIDICA 39.453.962.387.405,00													
3. TOTAL REGISTRADO EN CONTABILIDAD 39.453.962.387.405,00													
4. DIFERENCIA 0,00													
5. CUENTA CONTABLE	6. DESCRIPCIÓN CUENTA CONTABLE	7. PROCESOS A FAVOR DE ANLA						8. PROCESOS EN CONTRA DE ANLA			9. REGISTROS CONTABLES	10. DIFERENCIA	11. OBSERVACIONES
		VALOR ADMISIÓN DEMANDAS, ARBITRAJES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES (CTAS DE ORDEN)	VALOR ADMISIÓN DEMANDAS, ARBITRAJES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES (CTAS DE ORDEN)	SENTENCIA DEFINITIVA DEMANDAS, ARBITRAJES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES (DERECHO - INGRESO)	VALOR PRETENSIÓN AJUSTADA; SI PROBABILIDAD DE PERDIDA ES MEDIA Y BAJA (CUENTAS DE ORDEN)	VALOR DE LA PROVISIÓN CONTABLE; SI PROBABILIDAD DE PERDIDA ES ALTA (PASIVO PROVISIÓN)	VALOR SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA ( CUENTA POR PAGAR)	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES - PROVISIÓN APROBADA EN COMITÉ DE CONCILIACIÓN					
812005	Obligaciones fiscales	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	
890506	Litigios y mecanismos alternativos de solución	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución	0,00	0,00	0,00	39.437.416.699.773,00					0,00	39.437.416.699.773,00	0,00	
9905	Pasivos contingentes por el contrario	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	
2701	Litigios y demandas	0,00	0,00	0,00	0,00			16.545.687.632,00		0,00	16.545.687.632,00	0,00	
279015	Mecanismos alternativos de solución de conflictos	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	
246002	Sentencias	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	
246003	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>39.437.416.699.773,00</b>			<b>16.545.687.632,00</b>		<b>0,00</b>	<b>39.453.962.387.405,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

12. Oficina Asesora Jurídica -Grupo Defensa Judicial		13. Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal - Contabilidad	
Elaboró	Aprobó	Elaboró	Aprobó
			
Nombre: Luis Carlos Suarez Gutierrez	Nombre: Alvaro Mauricio Buelvas Jayk	Nombre: Omar Yesid Bejarano A.	Nombre: Jose Ivan Eduardo Ferreira Rodriguez
Cargo: Contabilista	Cargo: Coordinador Grupo de Defensa Jurídica	Cargo: Profesional Especializado Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal	Cargo: Contador - ANLA
Fecha Elaboración: 15-01-2026		Fecha Elaboración: 15-01-2026	

Fuente: Reportes OAJ y SIIF Nación.

Tabla 59. Conciliación segundo semestre de 2025 de procesos judiciales.

Con relación a la conciliación anterior, la Oficina Asesora Jurídica de ANLA, realiza la evaluación del riesgo de pérdida y provisión contable de procesos judiciales de acuerdo con los lineamientos dados por la ANDJE, para pretensiones de los litigios y demandas contra la ANLA.

Es importante aclarar que la variación de la provisión contable durante la vigencia 2025, se realiza atendiendo los criterios establecidos en la Resolución 431 de 2023, por la cual se adopta la metodología de reconocido valor técnico para la calificación del riesgo y el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, obedece al factor de indexación del valor de las pretensiones litigiosas situación que se explica al tenor literal de la regulación en los artículos noveno y undécimo de la precitada resolución.

## NOTA 26. PATRIMONIO

En esta denominación, se incluyen los grupos de cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, de las entidades de gobierno. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

### Composición

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
<b>3.1</b>	<b>Cr</b>	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>111.346.240.925,59</b>	<b>28.856.658.767,19</b>	<b>82.489.582.158,40</b>	<b>285,86</b>
3.1.05	Cr	CAPITAL FISCAL	1.379.318.686,81	1.379.318.686,81	0,00	0,00
3.1.09	Cr	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	27.477.340.080,38	41.916.860.969,63	(14.439.520.889,25)	-34,45
3.1.10	Db	RESULTADO DEL EJERCICIO	82.489.582.158,40	(14.439.520.889,25)	96.929.103.047,65	-671,28
3.1.09.01	Cr	Utilidad o excedentes acumulados	2.613.979.910.150,17	2.613.979.910.150,17	0,00	0,00
3.1.09.02	Db	Pérdidas o déficits acumulados	(2.586.502.570.069,79)	(2.572.063.049.180,54)	(14.439.520.889,25)	0,56
<b>3.1.09</b>		<b>Neto resultados ejercicios anteriores (acumulados).</b>	<b>27.477.340.080,38</b>	<b>41.916.860.969,63</b>	<b>(14.439.520.889,25)</b>	<b>-34,45</b>

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 60. Saldo comparativo del patrimonio.

### Patrimonio de las entidades de gobierno.

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el capital de las entidades de gobierno; el resultado del ejercicio; los resultados de ejercicios anteriores; las reservas; y las ganancias o pérdidas de algunos activos o pasivos cuyas variaciones se reconocen directamente en el patrimonio.

#### 26.1. Capital fiscal

Representa el valor de los recursos asignados para la creación de las entidades de gobierno, así como las variaciones que el capital fiscal tenga producto de la combinación o traslado de operaciones.

El capital fiscal por \$1.379.318.686,81 corresponde al resultado del traslado de las utilidades y/o pérdidas de las vigencias anteriores con corte al 31 de diciembre de 2017, y las depreciaciones y amortizaciones del periodo.

## 26.2. Resultado de ejercicios anteriores

Representa el valor de los recursos asignados para la creación de las entidades de gobierno, así como las variaciones que el capital fiscal tenga producto de la combinación o traslado de operaciones. Los resultados del ejercicio (diferencia entre las clases: 4 Ingresos y 5 Gastos), se traslada al cierre del ejercicio fiscal a la cuenta contable (3.1.09) desde la cuenta contable (3.1.10), realizado de forma automática por el SIIF Nación y la afectación contable, obedece al resultado acumulado de la unidad al cierre de vigencia. El saldo acumulado de esta cuenta para la vigencia 2019 contiene los impactos por la transición al nuevo marco de regulación conforme al instructivo 001 de diciembre de 2018 de la CGN.

El resultado acumulado de ejercicios anteriores a la fecha de corte de presentación del periodo 2025 asciende a un saldo de excedente de: \$41.916.860.969,63, el cual representa el valor acumulado de vigencias anteriores a esa fecha de corte; sin embargo, se debe tener en cuenta el déficit presentado a corte de periodo a 31 de diciembre de 2025 por el valor de: \$ - 14.439.520.889,25, el cual fue cubierto con los resultados acumulados de ejercicios anteriores, quedando reflejado un saldo final de excedente acumulado a 01 de enero de 2026 de: \$27.477.340.080,38.

## 26.3. Resultado del ejercicio

Representa el valor del resultado obtenido por la entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable, se realiza restando a los ingresos (clase 4), los gastos (clase 5). A continuación, se hace el ejercicio de resultados con corte a la fecha de presentación del periodo.

### Resultado del ejercicio

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
4	Cr	INGRESOS	110.608.473.597,89	141.378.487.826,28	(30.770.014.228,39)	-21,76
5	Db	GASTOS	(28.118.891.439,49)	(155.818.008.715,53)	127.699.117.276,04	-81,95
<b>Excedente o déficit</b>			<b>82.489.582.158,40</b>	<b>(14.439.520.889,25)</b>	<b>96.929.103.047,65</b>	<b>-671,28</b>

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 61. Saldos comparativos de los resultados del ejercicio.

El resultado del ejercicio refleja el resultado obtenido por ANLA durante la vigencia, correspondiente a las operaciones realizadas durante el periodo contable a fecha de corte de la vigencia, comparado con el corte de la vigencia anterior. La variación obedece al comportamiento de los ingresos y gastos en el periodo.

## 26.4. Estado de cambios en el patrimonio.

A continuación, se presentan los movimientos que generan variación del patrimonio entre los dos periodos de presentación.

CÓDIGO	NAT	CUENTA	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
			31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	(\$)	(%)
<b>A. TOTAL SIN VARIACIONES:</b>						
3.1.05	Cr	Capital fiscal	1.379.318.686,81	1.379.318.686,81	0,00	0,00
<b>B. TOTAL INCREMENTOS:</b>					0,00	
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	82.489.582.158,40	(14.439.520.889,25)	96.929.103.047,65	-671,28
<b>C. TOTAL DISMINUCIONES:</b>					0,00	
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	27.477.340.080,38	41.916.860.969,63	(14.439.520.889,25)	-34,45
<b>NETO PATRIMONIAL</b>			<b>111.346.240.925,59</b>	<b>28.856.658.767,19</b>	<b>82.489.582.158,40</b>	<b>285,86</b>

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 62. Saldo comparativo del estado de cambios en el patrimonio.

La variación en el resultado del ejercicio con corte a la fecha de presentación se genera como se expresó con anterioridad al comportamiento de los ingresos y gastos con corte a las fechas de presentación de los trimestres informados.

## NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### 27.1 Activos contingentes

Los registros financieros y contables de la ANLA y la dinámica financiera durante la vigencia no presentan saldo de activos contingentes con fecha a corte del periodo de presentación.

### 27.2 Pasivos contingentes

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
<b>9</b>	<b>Cr</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	39.444.768.176.071,90	39.437.416.699.773,90	7.351.476.298,00	0,02
9.1.20	Cr	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	39.444.768.176.071,90	39.437.416.699.773,90	7.351.476.298,00	0,02
9.1.20.04	Cr	Administrativos	39.444.768.176.071,90	39.437.416.699.773,90	7.351.476.298,00	0,02
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	(39.444.768.176.071,90)	(39.437.416.699.773,90)	(7.351.476.298,00)	0,02

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 63. Saldo comparativo de los pasivos contingentes, cuentas de orden deudoras.

Refleja los litigios y demandas contra la ANLA registrados conforme el estado del proceso de manera general, se clasifican en pretensiones de los demandantes, sin proferir sentencia en contra. Según informe de la Oficina Asesora Jurídica de la ANLA, la variación obedece a la actualización de los procesos en el sistema eKOGUI por parte de los apoderados de los procesos.

Se presenta a continuación el detalle, por cada proceso y trimestre de corte de presentación.

Con corte al 31 de diciembre de 2025, el detalle de los procesos judiciales registrados en la cuenta de orden: 9.1.20.04, los cuales están en la jurisdicción contenciosa administrativa, es la siguiente:

ITEM	Radicado del Proceso	Ciudad del Proceso	Valor pretensión (Ctas de orden)
1	68001233100020060048400	SANTANDER-PUENTE NACIONAL	1.885.631.925
2	25000232400020080031201	MAGDALENA-SANTA MARTA	1.358.199.892.250
3	41001233100020090015200	HUILA-CAMPOALEGRE	4.221.464.294
4	25000232400020110016600	CESAR-EL PASO	19.505.075.994
5	73001233300020130002902	TOLIMA-IBAGUE/TOLIMA-SAN LUIS	381.417.714.938
6	68001233300020130007100	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	6.825.441.767
7	47001233300020130015500	MAGDALENA-SANTA MARTA/MAGDALENA-CIENAGA/MAGDALENA-PUEBLOVIEJO	34.150.880.874
8	25000234100020120033500	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	4.336.199.389
9	25000232400020110014401	BOGOTA-BOGOTA, D.C./CESAR-CHIRIGUANA	202.200.696.678
10	25000234100020120030400	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	2.784.700.601
11	25000232400020110059800	HUILA-RIVERA	82.358.205.376
12	25000232400020110081900	CASANARE-YOPAL	3.863.569.680
13	47001233300020140009100	MAGDALENA-SANTA MARTA	10.272.913.885
14	70001233300020140023400	SUCRE-SANTIAGO DE TOLU	26.559.469.450.088
15	41001233300020140032500	HUILA-GIGANTE	3.676.627.433
16	41001333300320140040600	HUILA-GARZON	3.253.284.902
17	25000234100020150041200	MAGDALENA-CIENAGA	18.316.039.044
18	25000234100020150045600	CUNDINAMARCA-SIBATE	4.372.764.855
19	47001333300720150010400	MAGDALENA-SANTA MARTA	8.950.277.316
20	47001333300720150005500	MAGDALENA-SANTA MARTA/MAGDALENA-CIENAGA	14.870.362.010
21	73001233300420150043600	TOLIMA-IBAGUE	4.103.994.629
22	25000234100020150092700	LA GUAJIRA-BARRANCAS	4.509.259.693.550
23	41001233100020090015100	HUILA-NEIVA	14.243.495.299
24	47001333300420150004600	MAGDALENA-PUEBLOVIEJO	4.825.196.586
25	11001333603420150023200	MAGDALENA-CIENAGA	133.578.181
26	11001333603620150021300	MAGDALENA-PUEBLOVIEJO	129.162.470
27	11001333603520150025600	MAGDALENA-PUEBLOVIEJO	232.288.225
28	11001310300420120083500	HUILA-AGRADO	46.580.535.182
29	52001233300020160014200	NARIÑO-SAN ANDRES DE TUMACO	17.854.665.560
30	11001333603220150020200	MAGDALENA-SANTA MARTA/MAGDALENA-PUEBLOVIEJO	303.440.608
31	41001233300020160017000	HUILA-GARZON	8.681.255.783
32	11001333603820150019500	MAGDALENA-CIENAGA	977.763.485
33	11001333603820150019300	MAGDALENA-CIENAGA	121.510.174
34	11001333603820150019700	MAGDALENA-CIENAGA	117.626.391
35	47001333300620150011200	MAGDALENA-CIENAGA	272.438.941
36	11001333603820150019800	MAGDALENA-CIENAGA	165.976.300
37	47001333300620150013800	MAGDALENA-SANTA MARTA	60.656.152.778
38	47001333300620150005900	MAGDALENA-PUEBLOVIEJO	178.426.091
39	47001333300620150006000	MAGDALENA-CIENAGA	45.159.068.117
40	25000234100020150160500	QUINDIO-ARMENIA	4.101.996.880
41	47001333300620150009600	MAGDALENA-SANTA MARTA	16.106.342.224
42	11001333603320150023400	MAGDALENA-SANTA MARTA	113.831.296
43	11001333603320150021000	MAGDALENA-SANTA MARTA	97.778.849
44	11001333603720150023500	MAGDALENA-CIENAGA	134.344.597
45	17001233300020160011700	CALDAS-MANIZALES	591.998.027
46	11001333603120150021200	MAGDALENA-CIENAGA	109.726.207
47	11001333603120150025600	MAGDALENA-CIENAGA	236.576.592
48	11001333603120150021100	MAGDALENA-CIENAGA	766.330.354
49	11001333603420150028700	MAGDALENA-PUEBLOVIEJO	221.490.695
50	11001333603520150020500	MAGDALENA-PUEBLOVIEJO	212.063.486
51	11001333603620150023700	MAGDALENA-SANTA MARTA/MAGDALENA-CIENAGA	706.813.024
52	11001333603620150023800	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	261.559.550
53	11001333603720150021200	MAGDALENA-SITIONUEVO	3.948.560.749
54	11001333603720150026300	MAGDALENA-CIENAGA	152.490.669
55	11001333603620150026200	MAGDALENA-CIENAGA	220.004.546
56	25000234100020160110600	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	424.367.302
57	41001333300520160035100	HUILA-AGRADO	1.025.091.734

ITEM	Radicado del Proceso	Ciudad del Proceso	Valor pretensión (Ctas de orden)
58	11001333603220150016400	MAGDALENA-SANTA MARTA/MAGDALENA-PUEBLOVIEJO	12.034.781
59	41001333300420160035600	HUILA-NEIVA	313.266.569
60	68001233300020160090100	SANTANDER-BETULIA	1.366.659.729
61	11001334306520160061500	PUTUMAYO-VILLAGARZON	3.069.494.808
62	41001333300220160039800	HUILA-NEIVA	186.580.779
63	41001333300520170002600	HUILA-NEIVA	10.040.783.411
64	25000233600020160029300	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	25.207.966.171
65	47001333300420150007300	MAGDALENA-SANTA MARTA	32.843.642.260
66	41001333300120170003800	HUILA-GARZON	308.202.546
67	27001333300120160034100	CHOCO-EL CANTON DEL SAN PABLO	122.210.244
68	41001333300520170006900	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	5.890.737.176
69	41001333300220160033500	HUILA-GARZON	1.137.997.836
70	41001333300120170010600	HUILA-GARZON	7.039.112.929
71	41001333300320170012200	HUILA-GARZON	13.606.126.509
72	25000233600020170010900	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	7.780.759.623
73	41001333300520170016600	HUILA-NEIVA	6.656.416.342
74	27001233100020170006200	CHOCO-CONDOTO	1.155.048.712.494
75	15001233300020170029200	BOYACA-PESCA	14.735.512.666
76	41001333300820170009900	HUILA-GARZON	897.250.567
77	11001333603620150072800	VALLE DEL CAUCA-BUENAVENTURA	277.329.576
78	47001333300420150030600	MAGDALENA-PUEBLOVIEJO	47.213.256.128
79	41001333300120170016000	HUILA-GARZON	12.754.610.958
80	41001333300320170020300	HUILA-GARZON	1.087.882.760
81	41001233300020170057200	HUILA-GARZON	9.571.129.560
82	05001333301820170056900	ANTIOQUIA-COPACABANA	840.625.444
83	27001233100020170011000	CHOCO-MEDIO ATRATO	2.327.162.428
84	11001333603220150016300	MAGDALENA-PUEBLOVIEJO	483.018.969
85	05001233300020170220100	ANTIOQUIA-COPACABANA	1.425.974.381
86	05001333301520170047700	ANTIOQUIA-COPACABANA	548.122.311
87	41001333300320170018800	HUILA-GARZON	5.780.574.656
88	41001333300720170017800	HUILA-GARZON	11.739.423.405
89	41001333300720170013800	HUILA-NEIVA/HUILA-GIGANTE	3.276.451.979
90	41001333300720170027700	HUILA-GARZON	5.246.715.729
91	41001333300720170016000	HUILA-GARZON	6.241.415.381
92	41001333300720170018100	HUILA-NEIVA	241.922.230
93	41001333300720170024700	HUILA-NEIVA	11.031.093.874
94	25000234100020170076600	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	698.923.994
95	41001333300820170015500	HUILA-NEIVA	1.367.667.086
96	05001333303620170063700	ANTIOQUIA-MEDELLIN/ANTIOQUIA-COPACABANA	2.023.269.967
97	41001233300020160046500	HUILA-NEIVA	1.851.820.301
98	41001333300420170019400	HUILA-NEIVA	33.917.408.356
99	41001333300320170020400	HUILA-NEIVA	3.372.001.739
100	25000234200020170542700	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	5.325.276.617
101	41001333300820170025600	HUILA-NEIVA/HUILA-GARZON	8.824.358.906
102	41001333300820170024500	BOGOTA-BOGOTA, D.C./HUILA-NEIVA	1.786.370.262
103	05001333301920180007400	ANTIOQUIA-MEDELLIN	1.585.810.176
104	25000234100020170029700	CASANARE-YOPAL	3.953.662.616
105	08001233300020160025600	ATLANTICO-SOLEDAD	4.906.796.231
106	25000234100020180034000	NARIÑO-SAN ANDRES DE TUMACO	1.211.111.560.782
107	05001333302620180010800	ANTIOQUIA-COPACABANA	1.473.473.051
108	41001333300820170025700	HUILA-GARZON	8.458.578.440
109	41001333300820170029300	HUILA-GARZON	1.938.127.236
110	41001333300820170031600	HUILA-ALTAMIRA	5.251.885.070
111	25000234100020170034800	HUILA-NEIVA	3.584.349.297
112	41001333300920170042900	HUILA-NEIVA	966.707.415
113	05001333301220180018800	ANTIOQUIA-COPACABANA	1.778.785.760
114	05001333302720180020700	ANTIOQUIA-ANGELOPOLIS	656.057.180

ITEM	Radicado del Proceso	Ciudad del Proceso	Valor pretensión (Ctas de orden)
115	76001333301120170010800	VALLE DEL CAUCA-JAMUNDI	464.777.053
116	68001233300020180039800	SANTANDER-BARRANCABERMEJA	409.433.884.243
117	13001233300020170042800	BOLIVAR-CARTAGENA	180.501.846.643
118	05001333301920180031600	ANTIOQUIA-MEDELLIN	788.544.084
119	41001333300420170011400	HUILA-GARZON	8.146.263.284
120	41001333300720170013900	HUILA-GARZON	7.364.659.521
121	05001233300020180235900	ANTIOQUIA-COPACABANA	17.974.880.744
122	41001333300620170021400	HUILA-NEIVA	91.753.291
123	25000234100020180060700	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	2.491.660.763
124	05001233300020190189500	ANTIOQUIA-MEDELLIN	3.151.183.729
125	76001233300020190025600	VALLE DEL CAUCA-CALI	389.168.806
126	13001233300020190035500	ANTIOQUIA-ITUANGO	18.807.626.665
127	13001233300020190035200	ANTIOQUIA-ITUANGO	15.878.971.857
128	25000234100020190054300	CESAR-LA JAGUA DE IBIRICO	1.010.008.526
129	13001233300020190035300	ANTIOQUIA-ITUANGO	10.048.020.081
130	05001233300020160218001	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	162.908.843.893
131	25000234100020190101100	CUNDINAMARCA-BOGOTA, D.C.	4.661.136.315
132	25000233600020190070400	META-VILLAVICENCIO	4.922.196.629
133	25000234100020190062800	CUNDINAMARCA-BOGOTA, D.C.	4.911.269.595
134	08001233300020200003100	ATLANTICO-SOLEDAD	2.622.438.740
135	25000234100020190056400	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	1.809.469.102
136	05001333303420200024000	ANTIOQUIA-ITUANGO/ANTIOQUIA-VALDIVIA	4.487.434.128
137	05001333303420200027500	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.343.498.546
138	05001333303420200027900	ANTIOQUIA-ITUANGO	867.055.851
139	05001333301820200033300	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.796.610.249
140	70001333300320200019000	SUCRE-GUARANDA	180.723.046
141	05001333302720200030200	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.196.919.000
142	05001333302520200027400	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.285.903.229
143	05001333302520210000400	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.156.034.243
144	05001233300020210030500	ANTIOQUIA-MEDELLIN	421.818.737
145	05001333302620200028900	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.960.010.761
146	05001333302420200027100	ANTIOQUIA-ITUANGO	16.635.863.682
147	05001333303420210001000	ANTIOQUIA-ITUANGO	1.995.191.782
148	05001333303620210000200	ANTIOQUIA-CACERES	4.936.386.872
149	25000234100020160050600	CESAR-LA JAGUA DE IBIRICO	179.354.028.206
150	05001333303420210000700	ANTIOQUIA-ITUANGO	6.791.358.483
151	05001333302720200028900	ANTIOQUIA-CACERES	3.137.888.303
152	05001333301420200034200	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.651.661.636
153	05001233300020200318700	ANTIOQUIA-MEDELLIN	4.154.218.736
154	05001333300920200029700	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.853.551.421
155	05001333300920200029000	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.954.566.120
156	05001333302920210001300	ANTIOQUIA-TARAZA	2.105.043.060
157	13001233300020190007000	BOLIVAR-CARTAGENA	25.250.786.381
158	05001333301120210001700	ANTIOQUIA-MEDELLIN	1.460.480.034
159	05001333303420200033800	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.643.513.105
160	05001333301520200029700	ANTIOQUIA-VALDIVIA	1.089.362.793
161	05001333302420210001800	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.085.176.393
162	05001333301120200034700	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.748.049.146
163	05001333301520200033600	ANTIOQUIA-MEDELLIN	3.285.122.785
164	05001333302420200029400	ANTIOQUIA-VALDIVIA	4.491.720.038
165	05001333303020200029100	ANTIOQUIA-MEDELLIN	5.224.970.045
166	05001333301920200026800	ANTIOQUIA-MEDELLIN/ANTIOQUIA-TARAZA	211.841.358
167	05001333302820200027000	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.373.105.796
168	05001333301220200032400	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.625.119.904
169	05001333302320200029800	ANTIOQUIA-CACERES	2.933.631.329
170	05001333303020200035400	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.908.891.437
171	05001333301520200028800	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.163.674.036
172	05001333300220210000800	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.202.836.625

ITEM	Radicado del Proceso	Ciudad del Proceso	Valor pretensión (Ctas de orden)
173	17001233300020200027800	CALDAS-MANIZALES	1.129.589.017
174	05001333303020210000700	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.504.047.323
175	41001333300520190020500	HUILA-GARZON	106.062.561
176	05001333302920210000700	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.194.835.684
177	05001333302920200032700	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.930.947.631
178	05001333300420200023500	ANTIOQUIA-VALDIVIA	967.070.594
179	05001333303220200026800	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.413.122.189
180	05001333303420200033200	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.953.751.109
181	05001333303120200027800	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.717.765.308
182	05001333300620200032800	ANTIOQUIA-MEDELLIN	2.095.822.990
183	05001333300420200021800	ANTIOQUIA-ITUANGO	1.518.633.845
184	05001333300420210001700	ANTIOQUIA-MEDELLIN	2.744.377.289
185	05001333302520210000800	ANTIOQUIA-MEDELLIN	1.656.971.381
186	05001233300020210086100	ANTIOQUIA-VIGIA DEL FUERTE/CHOCO-ATRATO	65.922.251.706
187	05001333303120210000200	ANTIOQUIA-MEDELLIN	4.110.518.898
188	05001333303120210000600	ANTIOQUIA-VALDIVIA	2.780.516.133
189	05001333303120210000800	ANTIOQUIA-VALDIVIA	5.203.798.029
190	05001333303220200026700	ANTIOQUIA-VALDIVIA	694.175.592
191	05001233300020210082200	CHOCO-ACANDI	387.001.235.022
192	85001233300020210019300	CASANARE-YOPAL	3.179.292.547
193	85001233300020210013400	CASANARE-YOPAL	5.232.547.217
194	05001333300920200034600	ANTIOQUIA-MEDELLIN	2.590.014.525
195	05001333300920210019600	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.003.967.685
196	05001333300920210017900	ANTIOQUIA-MEDELLIN	6.243.582.358
197	05001333303320200034400	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.942.773.474
198	05001333302720210016800	ANTIOQUIA-MEDELLIN	4.582.592.142
199	05001333302320210015700	ANTIOQUIA-NECHI	4.868.120.492
200	05001333302320210000400	ANTIOQUIA-VALDIVIA	2.992.647.921
201	05001333302320200024700	ANTIOQUIA-VALDIVIA	4.899.259.749
202	25000234100020200085500	CUNDINAMARCA-BOGOTA, D.C.	12.543.857.620
203	05001333300120210016100	ANTIOQUIA-NECHI	2.450.479.522
204	05001333300120210015500	ANTIOQUIA-NECHI	935.234.080
205	41001333300720170041500	HUILA-NEIVA	1.233.285.950
206	41001333300820170045100	HUILA-NEIVA/HUILA-GARZON	549.746.359
207	41001333300820170034900	HUILA-NEIVA	1.646.231.446
208	05001333302820200033100	ANTIOQUIA-TARAZA	3.519.517.750
209	05001333301220210015900	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.322.348.204
210	05001333300720200033700	ANTIOQUIA-VALDIVIA	3.774.510.036
211	05001333300520200027600	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.225.373.413
212	05001333303320210017300	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.490.017.211
213	68001333300120210016100	SANTANDER-LEBRIJA	1.024.633.277
214	05001333300820200034100	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.360.731.158
215	05001333300820210001000	ANTIOQUIA-CACERES	2.495.022.180
216	68001333300420210013500	SANTANDER-LEBRIJA	449.321.499
217	05001333303320210016100	ANTIOQUIA-NECHI	3.757.849.443
218	05001333300920210023200	ANTIOQUIA-TARAZA	2.986.521.163
219	05001333301820210023100	ANTIOQUIA-CACERES	2.836.137.530
220	05001333303220210013100	ANTIOQUIA-CACERES	2.291.143.509
221	05001333303220210001400	ANTIOQUIA-ITUANGO	1.737.992.291
222	05001333301020210016100	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.142.212.677
223	05001333301020210019400	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.937.744.731
224	05001333302020200032000	ANTIOQUIA-ITUANGO	6.171.846.104
225	68001333301520210018000	SANTANDER-BUCARAMANGA	502.375.660
226	05001333303320210021400	ANTIOQUIA-MEDELLIN	3.371.610.507
227	05001333301820210032000	ANTIOQUIA-NECHI	3.741.131.289
228	05001333300820200029400	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.860.860.468
229	11001333603820210009600	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	1.309.360
230	05001333300120210020600	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.322.232.630

ITEM	Radicado del Proceso	Ciudad del Proceso	Valor pretensión (Ctas de orden)
231	05001333301220210031400	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.524.861.077
232	41001333300820190007900	HUILA-NEIVA	15.966.998.663
233	05001333303420210025300	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.216.119.952
234	05001333300420210027000	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.524.258.167
235	05001333300420210028800	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.485.719.376
236	05001333302320210026400	ANTIOQUIA-CACERES	3.201.240.925
237	41001333300820200008600	HUILA-NEIVA	611.171.048
238	05001333300420210026800	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.770.065.369
239	11001333502620150051200	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	142.407.733
240	05001333301720210030200	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.564.017.805
241	05001333302420210031200	ANTIOQUIA-MEDELLIN	2.927.517.419
242	05001333300620210025900	ANTIOQUIA-MEDELLIN	3.373.845.069
243	05001333301720210017000	ANTIOQUIA-CACERES	4.249.854.954
244	05001333302320210029200	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.781.404.971
245	05001333302320210017600	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.663.206.642
246	20001233300020210004400	CESAR-LA JAGUA DE IBIRICO	15.726.343.681
247	05001333303120210019400	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.953.611.276
248	05001333300220210025000	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.848.870.092
249	05001333303020210019300	ANTIOQUIA-ITUANGO	1.881.911.865
250	08001333300920210006900	ATLANTICO-BARRANQUILLA	138.490.382
251	05001333303420210029600	ANTIOQUIA-MEDELLIN	3.449.244.702
252	05001333303420210028700	ANTIOQUIA-MEDELLIN	3.056.216.541
253	05001333303420210032600	ANTIOQUIA-MEDELLIN	106.122.874
254	68001333301020210019900	SANTANDER-LEBRIJA	812.988.404
255	05001333302420210023100	ANTIOQUIA-CACERES	4.508.521.993
256	05001333303320210028200	ANTIOQUIA-CACERES	4.504.280.098
257	05001333303320210019100	ANTIOQUIA-MEDELLIN	3.824.614.757
258	68001233300020210043400	SANTANDER-BUCARAMANGA	1.294.161.301
259	41001333300820200001300	HUILA-AGRADO/HUILA-GARZON	88.664.878
260	25000234100020210014500	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	389.130.888
261	05001333302220210017000	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.500.224.869
262	05001333302020210000900	ANTIOQUIA-ITUANGO	1.897.514.973
263	05001333301120210027200	ANTIOQUIA-MEDELLIN	3.509.517.735
264	05001333302520210028800	ANTIOQUIA-CACERES	2.839.688.251
265	05001333303020210023400	ANTIOQUIA-MEDELLIN	2.976.768.427
266	05001333300320200035300	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.817.106.352
267	05001333302720210028900	ANTIOQUIA-MEDELLIN/ANTIOQUIA-ITUANGO	2.854.318.394
268	41001333300420190030400	HUILA-ALTAMIRA	867.660.068
269	05001333303120210027300	ANTIOQUIA-MEDELLIN	2.834.004.881
270	25000234100020210083500	CUNDINAMARCA-BOGOTA, D.C.	583.851.735
271	05001333301120210032000	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.722.915.784
272	05001333302420210036200	ANTIOQUIA-ITUANGO	494.836.533
273	05001333302420210031300	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.703.873.323
274	05001333301020210029600	ANTIOQUIA-MEDELLIN	4.457.302.147
275	05001333301120210033300	ANTIOQUIA-VALDIVIA	3.093.094.458
276	05001333303420210032700	ANTIOQUIA-MEDELLIN/ANTIOQUIA-ITUANGO	3.715.678.312
277	68001333300920210019900	SANTANDER-LEBRIJA	654.232.259
278	25000234100020210049100	CUNDINAMARCA-BOGOTA, D.C.	4.596.694.160
279	05001333303520210017800	ANTIOQUIA-NECHI	4.312.460.920
280	25000234100020210090300	CUNDINAMARCA-GUAYABETAL	554.527.298
281	05001333303220210016900	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.818.942.616
282	05001333301920210027600	ANTIOQUIA-MEDELLIN	4.128.499.259
283	05001333301820210016900	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.762.799.894
284	05001333303020210029300	ANTIOQUIA-MEDELLIN	3.685.103.163
285	05001333302220210006500	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.777.119.052
286	05001333301220210037500	ANTIOQUIA-MEDELLIN	3.931.228.206
287	05001333300120200023500	ANTIOQUIA-MEDELLIN	4.173.075.780
288	05001333302720210030900	ANTIOQUIA-MEDELLIN	4.215.042.931

ITEM	Radicado del Proceso	Ciudad del Proceso	Valor pretensión (Ctas de orden)
289	05001333300120210029800	ANTIOQUIA-VALDIVIA	4.032.430.506
290	11001333704220220001800	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	26.961.253
291	25000233600020220000600	BOYACA-PUERTO BOYACA	2.063.455.953
292	05001333303320210037100	ANTIOQUIA-MEDELLIN	3.399.684.425
293	05001333300820210030600	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.660.544.971
294	05001333301420210031300	ANTIOQUIA-TARAZA	2.412.841.311
295	11001334104520220011200	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	42.313.543
296	11001334104520220020900	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	324.590.086
297	05001233300020210201100	CHOCO-QUIBDO	5.830.339.662
298	05001333300820210029700	ANTIOQUIA-MEDELLIN	3.348.517.246
299	05001333302820210016200	ANTIOQUIA-NECHI	3.529.721.608
300	76001333300420210005900	VALLE DEL CAUCA-PALMIRA	323.108.524
301	05001333303520210028800	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.437.284.433
302	85001233300020220004700	CASANARE-YOPAL	2.888.858.556
303	05001333301420210031500	ANTIOQUIA-CACERES	1.108.762.096
304	05001333302320220004800	ANTIOQUIA-VALDIVIA	1.015.610.379
305	05001333300320210033600	ANTIOQUIA-CACERES	1.926.854.748
306	05001333300720210034200	ANTIOQUIA-CACERES	5.089.018.117
307	11001334204820220023600	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	309.218.230
308	05001333302920210033700	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.547.873.859
309	41001333300420220003900	HUILA-NEIVA	783.634.392
310	05001333302220200035800	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.511.472.148
311	05001333301820200027700	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.358.281.960
312	05001333300220210018500	ANTIOQUIA-CAUCASIA	1.545.971.219
313	05001333302620210020200	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.024.587.408
314	05001233300020210088900	ANTIOQUIA-ITUANGO	6.002.546.763
315	41001333300720170039700	HUILA-GARZON	45.529.117
316	05001333300520200033500	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.571.053.636
317	41001333300920170009700	HUILA-HOBO	45.725.638
318	86001333300220220016300	PUTUMAYO-ORITO	653.708.657
319	15001233300020220052000	BOYACA-TUNJA	1.374.773.103
320	05001333302020210031300	ANTIOQUIA-MEDELLIN	4.457.563.519
321	41001333300920170037300	HUILA-NEIVA	182.413.077
322	41001333300220170020600	HUILA-GARZON	2.112.121.079
323	41001333300920170019900	HUILA-NEIVA	212.907.776
324	41001333300920170029800	HUILA-GARZON	2.679.320.445
325	05001333302120210021200	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.238.291.535
326	05001333302120200027100	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.145.150.040
327	05001333302120200033600	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.755.346.475
328	41001333300920170040200	HUILA-NEIVA	185.710.435
329	05001333300720210017700	ANTIOQUIA-NECHI	3.092.753.711
330	05001333300720210034900	ANTIOQUIA-CACERES	2.167.203.126
331	05001333300720210019800	ANTIOQUIA-MEDELLIN	1.550.437.227
332	05001233300020230025600	CHOCO-CERTEGUI	13.287.315.197
333	05001333300120210000600	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.539.126.024
334	05001333301520210030600	ANTIOQUIA-MEDELLIN/ANTIOQUIA-ITUANGO	977.458.732
335	41001333300920170025300	HUILA-GARZON	5.192.726.937
336	05001333301320200034800	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.175.849.106
337	11001333703920230001300	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	107.183.981
338	11001333500920220022600	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	18.678.037
339	05001333300520210032700	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.743.181.118
340	05001333300520210017600	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.582.998.361
341	25000233600020230028900	TOLIMA-ANZOATEGUI	1.856.262.133
342	25000233600020230035800	CESAR-EL PASO	1.438.988.407
343	73001333300820230032500	TOLIMA-SAN LUIS	750.344.488
344	05001333300520210016800	ANTIOQUIA-VALDIVIA	4.065.873.232
345	70001333300520230011000	SUCRE-SAN BENITO ABAD/SUCRE-SAN MARCOS	150.793.645.724
346	05001333300520200032100	ANTIOQUIA-CAUCASIA	2.277.802.158

ITEM	Radicado del Proceso	Ciudad del Proceso	Valor pretensión (Ctas de orden)
347	66001333300420230038600	RISARALDA-PEREIRA	35.822.774
348	25000234100020230140600	CUNDINAMARCA-BOGOTA, D.C.	1.187.690.041
349	13001333300820230018300	BOLIVAR-CARTAGENA	288.946.776
350	25000234100020240031900	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	1.403.261.158
351	05001233300020230096300	ANTIOQUIA-MEDELLIN	3.285.221.483
352	25000234100020230137900	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	16.733.072.236
353	05001233300020200392300	ANTIOQUIA-VALDIVIA	763.380.561
354	25000234100020230137300	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	56.430.078
355	25000234100020220148300	ATLANTICO-BARRANQUILLA	101.227.684
356	11001333400220240035300	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	104.620.723
357	11001333400120240015100	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	128.270.109
358	47001333300520150005300	MAGDALENA-CIENAGA	129.655.499
359	41001333300720190024900	HUILA-GARZON	724.125.340
360	11001333400320220048200	VALLE DEL CAUCA-RESTREPO	13.454.178
361	85001233300020240000900	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	326.940.941
362	05001233300020240106100	ANTIOQUIA-MEDELLIN	1.305.724.537
363	25000234100020240095300	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	671.480.850
364	25000233600020210025600	ANTIOQUIA-ITUANGO	879.305.914.861
365	11001334104520240022700	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	267.389.266
366	05001233300020240075800	ANTIOQUIA-MEDELLIN	20.565.542.725
367	25000234100020250020400	MAGDALENA-SANTA MARTA	2.705.193.710
368	20001333300320250000300	CESAR-BOSCONIA	389.434.703
369	44001334000120250002000	LA GUAJIRA-BARRANCAS	669.982.020
370	11001334104520240039300	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	159.928.579
371	20001233300020240026900	CESAR-VALLEDUPAR	3.812.181.135
372	05001333300120250006700	ANTIOQUIA-URAMITA	272.848.810
373	11001333400120250003400	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	352.487.025
374	44001334000420250002200	LA GUAJIRA-BARRANCAS	753.884.466
375	25000234100020250101500	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	6.962.577.301
376	25000234100020240084400	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	4.248.834.745
377	20001233300020250001000	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	5.144.439.413
378	27001333300120260000800	CHOCO-MEDIO ATRATO	13.906.177.821
379	20001233100020250049900	CESAR-LA JAGUA DE IBIRICO	1.360.049.755
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 39.444.768.176.072</b>

Con corte al 31 de diciembre de 2025, el detalle de los procesos judiciales registrados en la cuenta de orden: 9.1.20.04, los cuales están en la jurisdicción contenciosa administrativa, es la siguiente:

ITEM	Radicado del Proceso	Ciudad del Proceso	Valor pretensión (Cuentas de orden)
1	68001233100020060048400	SANTANDER-PUENTE NACIONAL	1.885.631.925
2	25000232400020080031201	MAGDALENA-SANTA MARTA	1.358.199.892.250
3	41001233100020090015200	HUILA-CAMPOALEGRE	4.221.464.294
4	25000232400020110016600	CESAR-EL PASO	19.505.075.994
5	73001233300020130002902	TOLIMA-IBAGUE/TOLIMA-SAN LUIS	381.417.714.938
6	68001233300020130007100	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	6.825.441.767
7	47001233300020130015500	MAGDALENA-SANTA MARTA/MAGDALENA-CIENAGA/MAGDALENA-PUEBLOVIEJO	34.150.880.874
8	25000234100020120033500	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	4.336.199.389
9	25000232400020110014401	BOGOTA-BOGOTA, D.C./CESAR-CHIRIGUANA	202.200.696.678
10	25000234100020120030400	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	2.784.700.601
11	25000232400020110059800	HUILA-RIVERA	82.358.205.376
12	25000232400020110081900	CASANARE-YOPAL	3.863.569.680
13	25000232400020110056401	CASANARE-YOPAL	12.970.383.494
14	47001233300020140009100	MAGDALENA-SANTA MARTA	10.272.913.885
15	70001233300020140023400	SUCRE-SANTIAGO DE TOLU	26.559.469.450.088

ITEM	Radicado del Proceso	Ciudad del Proceso	Valor pretensión (Cuentas de orden)
16	41001233300020140032500	HUILA-GIGANTE	3.676.627.433
17	41001333300320140040600	HUILA-GARZON	3.179.951.852
18	25000234100020150041200	MAGDALENA-CIENAGA	18.316.039.044
19	25000234100020150045600	CUNDINAMARCA-SIBATE	4.372.764.855
20	47001333300720150010400	MAGDALENA-SANTA MARTA	8.950.277.316
21	47001333300720150005500	MAGDALENA-SANTA MARTA/MAGDALENA-CIENAGA	14.870.362.010
22	73001233300420150043600	TOLIMA-IBAGUE	4.103.994.629
23	25000234100020150092700	LA GUAJIRA-BARRANCAS	4.509.259.693.550
24	41001233100020090015100	HUILA-NEIVA	14.243.495.299
25	47001333300420150004600	MAGDALENA-PUEBLOVIEJO	4.825.196.586
26	11001333603420150023200	MAGDALENA-CIENAGA	133.578.181
27	11001333603620150021300	MAGDALENA-PUEBLOVIEJO	129.162.470
28	11001333603520150025600	MAGDALENA-PUEBLOVIEJO	232.288.225
29	11001310300420120083500	HUILA-AGRADO	46.580.535.182
30	52001233300020160014200	NARIÑO-SAN ANDRES DE TUMACO	17.854.665.560
31	11001333603220150020200	MAGDALENA-SANTA MARTA/MAGDALENA-PUEBLOVIEJO	303.440.608
32	41001233300020160017000	HUILA-GARZON	8.681.255.783
33	11001333603820150019500	MAGDALENA-CIENAGA	977.763.485
34	11001333603820150019300	MAGDALENA-CIENAGA	121.510.174
35	11001333603820150019700	MAGDALENA-CIENAGA	117.626.391
36	47001333300620150011200	MAGDALENA-CIENAGA	272.438.941
37	11001333603820150019800	MAGDALENA-CIENAGA	165.976.300
38	47001333300620150013800	MAGDALENA-SANTA MARTA	60.656.152.778
39	47001333300620150005900	MAGDALENA-PUEBLOVIEJO	178.426.091
40	47001333300620150006000	MAGDALENA-CIENAGA	45.159.068.117
41	25000234100020150160500	QUINDIO-ARMENIA	4.101.996.880
42	47001333300620150009600	MAGDALENA-SANTA MARTA	16.106.342.224
43	11001333603320150023400	MAGDALENA-SANTA MARTA	113.831.296
44	11001333603320150021000	MAGDALENA-SANTA MARTA	97.778.849
45	11001333603720150023500	MAGDALENA-CIENAGA	134.344.597
46	17001233300020160011700	CALDAS-MANIZALES	591.998.027
47	11001333603120150021200	MAGDALENA-CIENAGA	109.726.207
48	11001333603120150025600	MAGDALENA-CIENAGA	236.576.592
49	11001333603120150021100	MAGDALENA-CIENAGA	766.330.354
50	11001333603420150028700	MAGDALENA-PUEBLOVIEJO	221.490.695
51	11001334104520160006400	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	90.701.891
52	11001333603520150020500	MAGDALENA-PUEBLOVIEJO	212.063.486
53	11001333603620150023700	MAGDALENA-SANTA MARTA/MAGDALENA-CIENAGA	706.813.024
54	11001333603620150023800	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	261.559.550
55	11001333603720150021200	MAGDALENA-SITIONUEVO	3.948.560.749
56	11001333603720150026300	MAGDALENA-CIENAGA	152.490.669
57	11001333603620150026200	MAGDALENA-CIENAGA	220.004.546
58	25000234100020160110600	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	424.367.302
59	41001333300520160035100	HUILA-AGRADO	1.025.091.734
60	11001333603220150016400	MAGDALENA-SANTA MARTA/MAGDALENA-PUEBLOVIEJO	12.034.781
61	41001333300420160035600	HUILA-NEIVA	313.266.569
62	68001233300020160090100	SANTANDER-BETULIA	1.366.659.729
63	11001334306520160061500	PUTUMAYO-VILLAGARZON	3.069.494.808
64	41001333300220160039800	HUILA-NEIVA	186.580.779

ITEM	Radicado del Proceso	Ciudad del Proceso	Valor pretensión (Cuentas de orden)
65	41001333300520170002600	HUILA-NEIVA	10.040.783.411
66	25000233600020160029300	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	25.207.966.171
67	47001333300420150007300	MAGDALENA-SANTA MARTA	28.280.627.728
68	41001333300120170003800	HUILA-GARZON	308.202.546
69	41001333300520170006900	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	5.890.737.176
70	41001333300220160033500	HUILA-GARZON	1.137.997.836
71	41001333300120170010600	HUILA-GARZON	7.039.112.929
72	41001333300320170012200	HUILA-GARZON	13.606.126.509
73	25000233600020170010900	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	7.780.759.623
74	41001333300520170016600	HUILA-NEIVA	6.656.416.342
75	27001233100020170006200	CHOCO-CONDOTO	1.155.048.712.494
76	15001233300020170029200	BOYACA-PESCA	14.735.512.666
77	41001333300820170009900	HUILA-GARZON	897.250.567
78	11001333603620150072800	VALLE DEL CAUCA-BUENAVENTURA	221.890.055
79	47001333300420150030600	MAGDALENA-PUEBLOVIEJO	47.213.256.128
80	27001233100020170005300	CHOCO-EL CANTON DEL SAN PABLO	122.210.244
81	41001333300120170016000	HUILA-GARZON	12.754.610.958
82	41001333300320170020300	HUILA-GARZON	1.087.882.760
83	41001233300020170057200	HUILA-GARZON	9.571.129.560
84	05001333301820170056900	ANTIOQUIA-COPACABANA	840.625.444
85	27001233100020170011000	CHOCO-MEDIO ATRATO	2.327.162.428
86	11001333603220150016300	MAGDALENA-PUEBLOVIEJO	483.018.969
87	05001233300020170220100	ANTIOQUIA-COPACABANA	1.425.974.381
88	05001333301520170047700	ANTIOQUIA-COPACABANA	548.122.311
89	41001333300320170018800	HUILA-GARZON	5.780.574.656
90	41001333300720170017800	HUILA-GARZON	11.739.423.405
91	41001333300720170013800	HUILA-NEIVA/HUILA-GIGANTE	3.276.451.979
92	41001333300720170027700	HUILA-GARZON	5.246.715.729
93	41001333300720170016000	HUILA-GARZON	6.241.415.381
94	41001333300720170018100	HUILA-NEIVA	241.922.230
95	41001333300720170024700	HUILA-NEIVA	11.031.093.874
96	25000234100020170076600	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	698.923.994
97	41001333300820170015500	HUILA-NEIVA	1.367.667.086
98	05001333303620170063700	ANTIOQUIA-MEDELLIN/ANTIOQUIA-COPACABANA	2.023.269.967
99	41001233300020160046500	HUILA-NEIVA	1.851.820.301
100	41001333300420170019400	HUILA-NEIVA	33.917.408.356
101	41001333300320170020400	HUILA-NEIVA	3.372.001.739
102	25000234200020170542700	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	5.164.651.153
103	41001333300820170025600	HUILA-NEIVA/HUILA-GARZON	8.824.358.906
104	41001333300820170024500	BOGOTA-BOGOTA, D.C./HUILA-NEIVA	1.786.370.262
105	05001333301920180007400	ANTIOQUIA-MEDELLIN	1.585.810.176
106	25000234100020170029700	CASANARE-YOPAL	3.953.662.616
107	08001233300020160025600	ATLANTICO-SOLEDAD	4.906.796.231
108	25000234100020180034000	NARIÑO-SAN ANDRES DE TUMACO	1.211.111.560.782
109	05001333302620180010800	ANTIOQUIA-COPACABANA	1.473.473.051
110	41001333300820170025700	HUILA-GARZON	8.458.578.440
111	41001333300820170029300	HUILA-GARZON	1.747.587.213
112	41001333300820170031600	HUILA-ALTAMIRA	5.251.885.070
113	25000234100020170034800	HUILA-NEIVA	3.584.349.297
114	41001333300920170042900	HUILA-NEIVA	966.707.415
115	05001333301220180018800	ANTIOQUIA-COPACABANA	1.778.785.760
116	05001333302720180020700	ANTIOQUIA-ANGELOPOLIS	656.057.180

ITEM	Radicado del Proceso	Ciudad del Proceso	Valor pretensión (Cuentas de orden)
117	76001333301120170010800	VALLE DEL CAUCA-JAMUNDI	464.777.053
118	68001233300020180039800	SANTANDER-BARRANCABERMEJA	409.433.884.243
119	13001233300020170042800	BOLIVAR-CARTAGENA	180.501.846.643
120	05001333301920180031600	ANTIOQUIA-MEDELLIN	788.544.084
121	41001333300420170011400	HUILA-GARZON	8.146.263.284
122	41001333300720170013900	HUILA-GARZON	7.364.659.521
123	05001233300020180235900	ANTIOQUIA-COPACABANA	17.974.880.744
124	41001333300620170021400	HUILA-NEIVA	91.753.291
125	25000234100020180060700	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	2.491.660.763
126	05001233300020190189500	ANTIOQUIA-MEDELLIN	3.151.183.729
127	76001233300020190025600	VALLE DEL CAUCA-CALI	389.168.806
128	13001233300020190035500	ANTIOQUIA-ITUANGO	18.807.626.665
129	13001233300020190035200	ANTIOQUIA-ITUANGO	15.878.971.857
130	25000234100020190054300	CESAR-LA JAGUA DE IBIRICO	984.267.112
131	13001233300020190035300	ANTIOQUIA-ITUANGO	10.048.020.081
132	05001233300020160218001	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	162.908.843.893
133	25000234100020190101100	CUNDINAMARCA-BOGOTA, D.C.	4.661.136.315
134	25000233600020190070400	META-VILLAVICENCIO	4.922.196.629
135	25000234100020190062800	CUNDINAMARCA-BOGOTA, D.C.	4.854.243.270
136	08001233300020200003100	ATLANTICO-SOLEDAD	2.622.438.740
137	25000234100020190056400	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	1.777.274.799
138	05001333303420200024000	ANTIOQUIA-ITUANGO/ANTIOQUIA-VALDIVIA	4.487.434.128
139	05001333303420200027500	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.343.498.546
140	05001333303420200027900	ANTIOQUIA-ITUANGO	867.055.851
141	05001333301820200033300	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.796.610.249
142	70001333300320200019000	SUCRE-GUARANDA	180.723.046
143	05001333302720200030200	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.196.919.000
144	05001333302520200027400	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.285.903.229
145	05001333302520210000400	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.156.034.243
146	05001233300020210030500	ANTIOQUIA-MEDELLIN	421.818.737
147	05001333302620200028900	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.960.010.761
148	05001333302420200027100	ANTIOQUIA-ITUANGO	16.635.863.682
149	05001333303420210001000	ANTIOQUIA-ITUANGO	1.995.191.782
150	05001333303620210000200	ANTIOQUIA-CACERES	4.936.386.872
151	25000234100020160050600	CESAR-LA JAGUA DE IBIRICO	179.354.028.206
152	05001333303420210000700	ANTIOQUIA-ITUANGO	6.791.358.483
153	05001333302720200028900	ANTIOQUIA-CACERES	3.137.888.303
154	05001333301420200034200	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.651.661.636
155	05001233300020200318700	ANTIOQUIA-MEDELLIN	4.154.218.736
156	05001333300920200029700	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.853.551.421
157	05001333300920200029000	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.954.566.120
158	05001333302920210001300	ANTIOQUIA-TARAZA	1.741.524.981
159	13001233300020190007000	BOLIVAR-CARTAGENA	25.250.786.381
160	05001333301120210001700	ANTIOQUIA-MEDELLIN	1.460.480.034
161	05001333303420200033800	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.643.513.105
162	05001333301520200029700	ANTIOQUIA-VALDIVIA	1.089.362.793
163	05001333302420210001800	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.085.176.393
164	05001333301120200034700	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.748.049.146
165	05001333301520200033600	ANTIOQUIA-MEDELLIN	3.285.122.785
166	05001333302420200029400	ANTIOQUIA-VALDIVIA	4.491.720.038
167	05001333303020200029100	ANTIOQUIA-MEDELLIN	5.224.970.045
168	05001333301920200026800	ANTIOQUIA-MEDELLIN/ANTIOQUIA-TARAZA	211.841.358
169	05001333302820200027000	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.373.105.796

ITEM	Radicado del Proceso	Ciudad del Proceso	Valor pretensión (Cuentas de orden)
170	05001333301220200032400	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.625.119.904
171	05001333302320200029800	ANTIOQUIA-CACERES	2.933.631.329
172	05001333303020200035400	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.908.891.437
173	05001333301520200028800	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.163.674.036
174	05001333300220210000800	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.202.836.625
175	17001233300020200027800	CALDAS-MANIZALES	1.129.589.017
176	05001333303020210000700	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.504.047.323
177	41001333300520190020500	HUILA-GARZON	106.062.561
178	05001333302920210000700	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.194.835.684
179	05001333302920200032700	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.930.947.631
180	05001333300420200023500	ANTIOQUIA-VALDIVIA	967.070.594
181	05001333303220200026800	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.413.122.189
182	05001333303420200033200	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.953.751.109
183	05001333303120200027800	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.717.765.308
184	05001333300620200032800	ANTIOQUIA-MEDELLIN	2.095.822.990
185	05001333300420200021800	ANTIOQUIA-ITUANGO	1.167.531.865
186	05001333300420210001700	ANTIOQUIA-MEDELLIN	2.744.377.289
187	05001333302520210000800	ANTIOQUIA-MEDELLIN	1.656.971.381
188	05001233300020210086100	CHOCO-ATRATO	65.922.251.706
189	05001333303120210000200	ANTIOQUIA-MEDELLIN	4.110.518.898
190	05001333303120210000600	ANTIOQUIA-VALDIVIA	2.780.516.133
191	05001333303120210000800	ANTIOQUIA-VALDIVIA	5.203.798.029
192	05001333303220200026700	ANTIOQUIA-VALDIVIA	694.175.592
193	05001233300020210082200	CHOCO-ACANDI	387.001.235.022
194	85001233300020210019300	CASANARE-YOPAL	3.179.292.547
195	85001233300020210013400	CASANARE-YOPAL	5.232.547.217
196	05001333300920200034600	ANTIOQUIA-MEDELLIN	2.590.014.525
197	05001333300920210019600	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.003.967.685
198	05001333300920210017900	ANTIOQUIA-MEDELLIN	5.133.928.729
199	05001333303320200034400	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.242.110.205
200	05001333302720210016800	ANTIOQUIA-MEDELLIN	4.582.592.142
201	05001333302320210015700	ANTIOQUIA-NECHI	4.868.120.492
202	05001333302320210000400	ANTIOQUIA-VALDIVIA	2.992.647.921
203	05001333302320200024700	ANTIOQUIA-VALDIVIA	4.899.259.749
204	25000234100020200085500	CUNDINAMARCA-BOGOTA, D.C.	12.543.857.620
205	05001333300120210016100	ANTIOQUIA-NECHI	2.450.479.522
206	05001333300120210015500	ANTIOQUIA-NECHI	935.234.080
207	41001333300720170041500	HUILA-NEIVA	1.233.285.950
208	41001333300820170045100	HUILA-NEIVA/HUILA-GARZON	549.746.359
209	41001333300820170034900	HUILA-NEIVA	1.646.231.446
210	05001333302820200033100	ANTIOQUIA-TARAZA	3.519.517.750
211	05001333301220210015900	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.322.348.204
212	05001333300720200033700	ANTIOQUIA-VALDIVIA	3.774.510.036
213	05001333300520200027600	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.225.373.413
214	05001333303320210017300	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.490.017.211
215	68001333300120210016100	SANTANDER-LEBRIJA	1.024.633.277
216	05001333300820200034100	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.360.731.158
217	05001333300820210001000	ANTIOQUIA-CACERES	2.495.022.180
218	68001333300420210013500	SANTANDER-LEBRIJA	449.321.499
219	05001333303320210016100	ANTIOQUIA-NECHI	3.757.849.443
220	05001333300920210023200	ANTIOQUIA-TARAZA	2.986.521.163
221	05001333301820210023100	ANTIOQUIA-CACERES	2.256.861.979
222	05001333303220210013100	ANTIOQUIA-CACERES	2.291.143.509

ITEM	Radicado del Proceso	Ciudad del Proceso	Valor pretensión (Cuentas de orden)
223	05001333303220210001400	ANTIOQUIA-ITUANGO	1.737.992.291
224	05001333301020210016100	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.142.212.677
225	05001333301020210019400	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.418.004.654
226	05001333302020200032000	ANTIOQUIA-ITUANGO	5.083.716.984
227	68001333301520210018000	SANTANDER-BUCARAMANGA	502.375.660
228	05001333303320210021400	ANTIOQUIA-MEDELLIN	3.371.610.507
229	05001333301820210032000	ANTIOQUIA-NECHI	3.741.131.289
230	05001333300820200029400	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.860.860.468
231	11001333603820210009600	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	1.265.456
232	05001333300120210020600	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.322.232.630
233	05001333301220210031400	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.524.861.077
234	41001333300820190007900	HUILA-NEIVA	15.966.998.663
235	05001333303420210025300	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.216.119.952
236	05001333300420210027000	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.524.258.167
237	05001333300420210028800	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.485.719.376
238	05001333302320210026400	ANTIOQUIA-CACERES	3.201.240.925
239	41001333300820200008600	HUILA-NEIVA	611.171.048
240	05001333300420210026800	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.770.065.369
241	11001333502620150051200	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	131.224.041
242	05001333301720210030200	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.564.017.805
243	05001333302420210031200	ANTIOQUIA-MEDELLIN	2.927.517.419
244	05001333300620210025900	ANTIOQUIA-MEDELLIN	3.373.845.069
245	05001333301720210017000	ANTIOQUIA-CACERES	4.249.854.954
246	05001333302320210029200	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.781.404.971
247	05001333302320210017600	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.663.206.642
248	20001233300020210004400	CESAR-LA JAGUA DE IBIRICO	15.726.343.681
249	05001333303120210019400	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.953.611.276
250	05001333300220210025000	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.848.870.092
251	05001333303020210019300	ANTIOQUIA-ITUANGO	1.881.911.865
252	08001333300920210006900	ATLANTICO-BARRANQUILLA	138.490.382
253	05001333303420210029600	ANTIOQUIA-MEDELLIN	3.449.244.702
254	05001333303420210028700	ANTIOQUIA-MEDELLIN	3.056.216.541
255	05001333303420210032600	ANTIOQUIA-MEDELLIN	106.122.874
256	68001333301020210019900	SANTANDER-LEBRIJA	812.988.404
257	05001333302420210023100	ANTIOQUIA-CACERES	4.508.521.993
258	05001333303320210028200	ANTIOQUIA-CACERES	3.717.065.695
259	05001333303320210019100	ANTIOQUIA-MEDELLIN	3.824.614.757
260	68001233300020210043400	SANTANDER-BUCARAMANGA	1.294.161.301
261	41001333300820200001300	HUILA-AGRADO/HUILA-GARZON	82.244.799
262	25000234100020210014500	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	389.130.888
263	05001333302220210017000	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.220.049.406
264	05001333302020210000900	ANTIOQUIA-ITUANGO	1.897.514.973
265	05001333301120210027200	ANTIOQUIA-MEDELLIN	3.509.517.735
266	05001333302520210028800	ANTIOQUIA-CACERES	2.839.688.251
267	05001333303020210023400	ANTIOQUIA-MEDELLIN	2.976.768.427
268	05001333300320200035300	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.817.106.352
269	05001333302720210028900	ANTIOQUIA-MEDELLIN/ANTIOQUIA-ITUANGO	2.854.318.394
270	41001333300420190030400	HUILA-ALTAMIRA	867.660.068
271	05001333303120210027300	ANTIOQUIA-MEDELLIN	2.834.004.881
272	25000234100020210083500	CUNDINAMARCA-BOGOTA, D.C.	583.851.735
273	05001333301120210032000	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.722.915.784
274	05001333302420210036200	ANTIOQUIA-ITUANGO	494.836.533

ITEM	Radicado del Proceso	Ciudad del Proceso	Valor pretensión (Cuentas de orden)
275	05001333302420210031300	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.859.793.550
276	05001333301020210029600	ANTIOQUIA-MEDELLIN	4.457.302.147
277	05001333301120210033300	ANTIOQUIA-VALDIVIA	3.093.094.458
278	05001333303420210032700	ANTIOQUIA-MEDELLIN/ANTIOQUIA-ITUANGO	3.715.678.312
279	68001333300920210019900	SANTANDER-LEBRIJA	654.232.259
280	25000234100020210049100	CUNDINAMARCA-BOGOTA, D.C.	4.596.694.160
281	05001333303520210017800	ANTIOQUIA-NECHI	4.312.460.920
282	25000234100020210090300	CUNDINAMARCA-GUAYABETAL	437.098.952
283	05001333303220210016900	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.818.942.616
284	05001333301920210027600	ANTIOQUIA-MEDELLIN	4.128.499.259
285	05001333301820210016900	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.762.799.894
286	05001333303020210029300	ANTIOQUIA-MEDELLIN	3.685.103.163
287	05001333302220210006500	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.777.119.052
288	05001333301220210037500	ANTIOQUIA-MEDELLIN	3.931.228.206
289	05001333300120200023500	ANTIOQUIA-MEDELLIN	4.173.075.780
290	05001333302720210030900	ANTIOQUIA-MEDELLIN	4.215.042.931
291	05001333300120210029800	ANTIOQUIA-VALDIVIA	4.032.430.506
292	11001333704220220001800	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	26.961.253
293	25000233600020220000600	BOYACA-PUERTO BOYACA	2.063.455.953
294	05001333303320210037100	ANTIOQUIA-MEDELLIN	3.399.684.425
295	05001333300820210030600	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.660.544.971
296	05001333301420210031300	ANTIOQUIA-TARAZA	2.412.841.311
297	11001334104520220011200	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	42.313.543
298	11001334104520220020900	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	324.590.086
299	05001233300020210201100	CHOCO-QUIBDO	5.830.339.662
300	05001333300820210029700	ANTIOQUIA-MEDELLIN	3.348.517.246
301	05001333302820210016200	ANTIOQUIA-NECHI	3.529.721.608
302	76001333300420210005900	VALLE DEL CAUCA-PALMIRA	323.108.524
303	05001333303520210028800	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.437.284.433
304	85001233300020220004700	CASANARE-YOPAL	2.888.858.556
305	05001333301420210031500	ANTIOQUIA-CACERES	1.108.762.096
306	05001333302320220004800	ANTIOQUIA-VALDIVIA	1.015.610.379
307	05001333300320210033600	ANTIOQUIA-CACERES	1.926.854.748
308	05001333300720210034200	ANTIOQUIA-CACERES	5.089.018.117
309	11001334204820220023600	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	303.622.108
310	05001333302920210033700	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.547.873.859
311	41001333300420220003900	HUILA-NEIVA	783.634.392
312	05001333302820210033500	ANTIOQUIA-CACERES	4.374.644.289
313	05001333302220200035800	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.511.472.148
314	05001333301620220001500	ANTIOQUIA-VALDIVIA	769.930.758
315	05001333301820200027700	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.358.281.960
316	05001333300220210018500	ANTIOQUIA-CAUCASIA	1.545.971.219
317	05001333302620210020200	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.024.587.408
318	05001233300020210088900	ANTIOQUIA-ITUANGO	6.002.546.763
319	41001333300720170039700	HUILA-GARZON	45.529.117
320	05001333300520200033500	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.571.053.636
321	41001333300920170009700	HUILA-HOBO	45.725.638
322	86001333300220220016300	PUTUMAYO-ORITO	653.708.657
323	15001233300020220052000	BOYACA-TUNJA	1.374.773.103
324	05001333302020210031300	ANTIOQUIA-MEDELLIN	4.457.563.519
325	41001333300920170037300	HUILA-NEIVA	182.413.077
326	41001333300220170020600	HUILA-GARZON	2.112.121.079

ITEM	Radicado del Proceso	Ciudad del Proceso	Valor pretensión (Cuentas de orden)
327	41001333300920170019900	HUILA-NEIVA	212.907.776
328	41001333300920170029800	HUILA-GARZON	2.679.320.445
329	05001333302120210021200	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.238.291.535
330	05001333302120200027100	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.145.150.040
331	05001333302120200033600	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.755.346.475
332	41001333300920170040200	HUILA-NEIVA	185.710.435
333	05001333300720210017700	ANTIOQUIA-NECHI	2.391.356.596
334	05001333300720210034900	ANTIOQUIA-CACERES	2.167.203.126
335	41001333300920170022000	HUILA-NEIVA	2.807.002.331
336	05001333300720210019800	ANTIOQUIA-MEDELLIN	1.550.437.227
337	05001233300020230025600	CHOCO-CERTEGUI	13.287.315.197
338	05001333300120210000600	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.539.126.024
339	05001333301520210030600	ANTIOQUIA-MEDELLIN/ANTIOQUIA-ITUANGO	977.458.732
340	41001333300920170025300	HUILA-GARZON	5.192.726.937
341	05001333301320200034800	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.175.849.106
342	11001333703920230001300	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	107.183.981
343	11001333500920220022600	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	17.309.669
344	05001333300520210032700	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.743.181.118
345	05001333300520210017600	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.529.826.982
346	25000233600020230028900	TOLIMA-ANZOATEGUI	1.856.262.133
347	25000233600020230035800	CESAR-EL PASO	1.438.988.407
348	73001333300820230032500	TOLIMA-SAN LUIS	750.344.488
349	05001333300520210016800	ANTIOQUIA-VALDIVIA	4.065.873.232
350	70001333300520230011000	SUCRE-SAN BENITO ABAD/SUCRE-SAN MARCOS	150.793.645.724
351	05001333300520200032100	ANTIOQUIA-CAUCASIA	2.277.802.158
352	66001333300420230038600	RISARALDA-PEREIRA	35.822.774
353	25000234100020230140600	CUNDINAMARCA-BOGOTA, D.C.	1.187.690.041
354	13001333300820230018300	BOLIVAR-CARTAGENA	288.946.776
355	25000234100020240031900	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	1.403.261.158
356	05001233300020230096300	ANTIOQUIA-MEDELLIN	3.285.221.483
357	25000234100020230137900	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	16.733.072.236
358	05001233300020200392300	ANTIOQUIA-VALDIVIA	763.380.561
359	25000234100020230137300	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	56.430.078
360	25000234100020220148300	ATLANTICO-BARRANQUILLA	101.227.684
361	11001333400220240035300	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	104.620.723
362	11001333400120240015100	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	128.270.109
363	47001333300520150005300	MAGDALENA-CIENAGA	129.655.499
364	41001333300720190024900	HUILA-GARZON	724.125.340
365	11001333502820240030300	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	473.971.080
366	11001333400320220048200	VALLE DEL CAUCA-RESTREPO	13.454.178
367	85001233300020240000900	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	326.940.941
368	05001233300020240106100	ANTIOQUIA-MEDELLIN	1.305.724.537
369	25000234100020240095300	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	671.480.850
370	25000233600020210025600	ANTIOQUIA-ITUANGO	879.305.914.861
371	11001334104520240022700	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	267.389.266
372	05001233300020240075800	ANTIOQUIA-MEDELLIN	20.565.542.725
373	25000234100020250020400	MAGDALENA-SANTA MARTA	2.705.193.710
374	20001333300320250000300	CESAR-BOSCONIA	389.434.703
375	44001334000120250002000	LA GUAJIRA-BARRANCAS	669.982.020
376	11001334104520240039300	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	159.928.579
377	20001233300020240026900	CESAR-VALLEDUPAR	3.812.181.135

ITEM	Radicado del Proceso	Ciudad del Proceso	Valor pretensión (Cuentas de orden)
378	05001333300120250006700	ANTIOQUIA-URAMITA	272.848.810
379	11001333400120250003400	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	352.487.025
380	44001334000420250002200	LA GUAJIRA-BARRANCAS	753.884.466
381	25000234100020250101500	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	7.068.769.717
382	25000234100020240084400	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	4.248.834.745
383	20001233300020250001000	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	5.144.439.413
<b>TOTAL:</b>			<b>39.437.416.699.773,00</b>

Fuente: Reporte Oficina Asesora Jurídica.

Tabla 64. Detalle pretensiones demandas de la cuenta de orden 9.1.20 Litigios.

Como se mencionó anteriormente, los cálculos asociados a la provisión contable y las cuentas de orden se generan automáticamente por el eKOGUI, de acuerdo con la metodología plasmada en la Resolución No 002600 del 27 de noviembre de 2024, la cual fue acogida por la ANLA. Estos cálculos del sistema mensualmente generan la variación.

Durante la vigencia 2025, se realizaron las mesas de trabajo entre la OAJ y el Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal con el objeto de socializar y realizar seguimiento a las variaciones en los registros contables asociados con los procesos judiciales.

### 27.2.1 Revelaciones generales de pasivos contingentes

Los procesos judiciales son registrados tanto en los pasivos: cuenta 2.7.01 Provisiones litigios y demandas, así como las pretensiones en la cuenta de orden deudora: 9.1.20 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

La información enviada por la OAJ incluye los procesos sin provisión en pasivos y sin registro en cuentas de orden, conforme al Art. 7 de la Resolución No 002600 del 27 de noviembre de 2024 de la ANLA, a continuación, se revela la relación de los procesos registrados en el eKOGUI con valor “0” en provisión y cuentas de orden.

La OAJ informa de los procesos por radicado del proceso, la jurisdicción, la causa del proceso, la pretensión total inicial y el valor a registrar en cuentas de orden “indexada a la fecha actual” según la evaluación y calificación dada por la oficina asesora jurídica de la entidad, además del año estimado de terminación del proceso.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambiental emitió la Resolución No 002600 del 27 de noviembre de 2024, “Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deban ser registrados en el sistema e-KOGUI”; en el artículo 7º- de la citada Resolución, indica que se excluyen los procesos donde no hay pretensión económica que genera erogación. En estos casos, no les generaría erogación económica para la entidad por concepto del pago de sentencias, entonces la provisión debería ser cero así la calificación de riesgo sea Alta como en los medios de control de ejemplo a continuación relacionados:

Los procesos que corresponden a nulidades simples, dentro de los cuales no se pueden plantear ningún restablecimiento del derecho, pues lo que se pretende en esta clase de medio de control, por regla general, es verificar únicamente la legalidad de un acto administrativo de carácter general.

Las acciones populares, las cuales tienen una naturaleza preventiva; como lo indica el artículo 144 del CPACA, mediante estas acciones se pretende que se *adopten las medidas necesarias con el fin de evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio sobre los mismos, o restituir las cosas a su estado anterior cuando fuere posible*; de lo cual, se logra inferir que sus pretensiones no revisten intereses de carácter económico.

Los procesos correspondientes a nulidades y restablecimiento del derecho no registran pretensiones de carácter económico ni provisión contable, pues lo que se pretende es la nulidad del acto administrativo mediante el cual se impuso una sanción y como restablecimiento del derecho, la no imposición de la sanción atacada.

## NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
<b>8</b>	<b>Db</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	0,00	<b>0,00</b>
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	1.095.935,32	0,00	1.095.935,32	N/V
8.3	Cr	DEUDORAS DE CONTROL	127.823.336.066,52	112.448.783.704,44	15.374.552.362,08	13,67
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(127.824.432.001,84)	(112.448.783.704,44)	(15.375.648.297,40)	13,67
<b>9</b>	<b>Cr</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	0,00	<b>0,00</b>
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	39.444.768.176.071,90	39.437.416.699.773,90	7.351.476.298,00	0,02
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	(39.444.768.176.071,90)	(39.437.416.699.773,90)	(7.351.476.298,00)	0,02

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 65. Saldo comparativo de cuentas de orden deudoras y acreedoras.

### 28.1 Cuentas de orden deudoras

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad. Incluye cuentas para el registro de activos contingentes, cuentas de orden deudoras fiscales y cuentas de orden deudoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
<b>8</b>	<b>Db</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>8.1</b>	<b>Db</b>	<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>1.095.935,32</b>	<b>0,00</b>	<b>1.095.935,32</b>	<b>N/V</b>
8.1.90	Db	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	1.095.935,32	0,00	1.095.935,32	N/V
<b>8.3</b>	<b>Db</b>	<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>127.823.336.066,52</b>	<b>112.448.783.704,44</b>	<b>15.374.552.362,08</b>	<b>13,67</b>
8.3.15	Db	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	172.298.627,55	172.298.627,55	0,00	0,00
8.3.74	Db	BIENES ALMACENADOS PARA CONSUMO	342.960.264,94	551.810.723,91	(208.850.458,97)	-37,85
8.3.90	Db	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	127.308.077.174,03	111.724.674.352,98	15.583.402.821,05	13,95
<b>8.9</b>	<b>Cr</b>	<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>	<b>(127.824.432.001,84)</b>	<b>(112.448.783.704,44)</b>	<b>(15.375.648.297,40)</b>	<b>13,67</b>
8.9.15	Cr	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	(127.823.336.066,52)	(112.448.783.704,44)	(15.374.552.362,08)	13,67

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 66. Saldo comparativo de las cuentas de orden deudoras.

En la UAE ANLA, el saldo de las cuentas de orden deudoras lo componen:

### Cuentas de orden de activos contingentes.

En la cuenta: 8.1.90 Otros activos contingentes, el valor registrado por la suma de: \$1.095.935,32 corresponde al registro de la Resolución ANLA N° 000151 del 16 de enero de 2026, “*Por la cual se declara el incumplimiento parcial del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CPS-R-1523-2025, celebrado entre la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA y la contratista Ingrid Stefania Soler Peña, se hace efectiva la cláusula penal pecuniaria y se ordena la liquidación del mismo*”.

### Cuentas de orden relacionadas con almacén.

En la cuenta: 8.3.15 Bienes y derechos retirados, con corte al 31 de marzo de 2026, el valor por \$172.298.627,25 corresponde a los bienes de consumo con control administrativo y activos retirados; al mismo corte, en la cuenta: 8.3.74 Bienes almacenados para consumo por \$342.960.264,94 son registrados conforme a la resolución N° 444 del 6 de diciembre del 2024 expedido por la Contaduría General de la Nación, la variación obedece a las actas de destinación final de los bienes dados de baja.

### Cuenta de orden relacionadas con la cartera de FONAM-ANLA.

Por otra parte, en la cuenta 8.3.90 Otras cuentas deudoras de control, se registra la cartera de la subunidad FONAM-ANLA, en esta cuenta de orden en ANLA, en virtud de lo establecido en el Acuerdo 0036 del 28 de diciembre de 2016, mediante el cual el FONAM delegó a la ANLA, la administración integral de la subunidad administrativa FONAM-ANLA código SIIF 32-04-01-200.

La variación general de la cuenta contable 8.3.90 obedece a la dinámica del número de actos administrativos en especial los seguimientos pendientes de ejecutoria, para definir si se trasladan o no al activo-cuentas por cobrar, adicionalmente, el mayor número y valor en los actos administrativos por multa con recurso de reposición interpuesto por los usuarios y pendientes de ser resueltos.

Estas cuentas de orden deudoras de control están compuestas por los siguientes ítems **a** y **b**, que se detallan a continuación, para una mayor comprensión:

**a. Otras cuentas deudoras de control.** El saldo de la cuenta de 8.3.90 corresponde a los documentos entregados para su cobro. La ANLA tiene a su cargo la administración de los ingresos y cartera de la subcuenta 2, de que trata el artículo 246 de la ley 1753 de 2015:

*“...2. Subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), constituida por los recursos provenientes del pago de los servicios de evaluación y seguimiento a las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental de competencia de la ANLA, los recursos recaudados por concepto de los permisos de importación y exportación de especies de fauna y flora silvestres, la aplicación de multas y demás sanciones económicas impuestas por esta autoridad. La ordenación del gasto de esta subcuenta estará en cabeza del director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales...”*

### Composición de las cuentas por cobrar FONAM – ANLA

Como se mencionó anteriormente, la cartera de la subunidad administrativa FONAM – ANLA se registra contablemente en la unidad U.A.E. ANLA, en las cuentas de orden: 8.3.90 Otras cuentas deudoras de control.

Para registrar la anterior cuenta de orden mencionada de ANLA, se toma del grupo: 1.3 cuentas por cobrar, de la subunidad administrativa FONAM – ANLA, para el mismo periodo de corte del periodo de presentación.

#### Cuentas por cobrar de la PCI: 32-04-01-200 Subunidad FONAM – ANLA.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	40.730.784.149,03	32.633.969.726,98	8.096.814.422,05	24,81
1.3.11	Db	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	86.873.576.154,08	79.757.909.042,23	7.115.667.111,85	8,92
1.3.86	Cr	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(46.142.792.005,05)	(47.123.939.315,25)	981.147.310,20	-2,08

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 67. Saldo comparativo de las cuentas por cobrar de la subunidad FONAM – ANLA.

A continuación, con corte comparativo a la fecha de presentación del trimestre se presenta de la subunidad FONAM – ANLA, la discriminación comparativa por tipo de cartera de la cuenta 1.3.11 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios:

#### Tipo de cartera de las cuentas por cobrar, de la PCI: 32-04-01-200 Subunidad FONAM – ANLA.

TIPO DE CARTERA	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
MULTAS	44.406.108.855,20	39.511.655.635,80	4.894.453.219,40	12,39
EVALUACIÓN	40.231.000,00	105.294.000,00	(65.063.000,00)	-61,79
SEGUIMIENTO	42.427.236.298,88	40.140.959.406,43	2.286.276.892,45	5,70
<b>TOTALES</b>	<b>86.873.576.154,08</b>	<b>79.757.909.042,23</b>	<b>7.115.667.111,85</b>	<b>8,92</b>

**Fuente:** Reporte área de cartera de la ANLA y reporte SIIF Nación.

**Tabla 68.** Saldos comparativos por tipo de cartera cuenta 1.3.11 de FONAM – ANLA.

Teniendo en cuenta lo anterior, se toma el valor neto de la cuenta contable: 1.3 Cuentas por cobrar de la subunidad FONAM – ANLA, y se le suma a esa cuenta, de la misma fecha de corte, los saldos correspondientes a la cuenta 8.1.90 Otros activos contingentes, de la subunidad FONAM – ANLA.

A continuación, se detalla la operación de suma de los registros en esta cuenta representan la suma de los siguientes numerales: 1, 2 y 3 menos el numeral 4, revelados a continuación:

- Autos de cobro por la suma de procesos de evaluación y seguimiento, a Licencias y Trámites Ambientales, los cuales son actos administrativos correspondientes a resoluciones de cobro que expide la entidad, los autos de cobro comparativos pendientes de pago a fecha de corte de presentación, son los siguientes:

**Suma de la cartera de evaluación y seguimiento, de la PCI: 32-04-01-200 Subunidad FONAM – ANLA.**

TIPO DE CARTERA	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
MULTAS	44.406.108.855,20	39.511.655.635,80	4.894.453.219,40	12,39
EVALUACIÓN más SEGUIMIENTO	42.467.467.298,88	40.246.253.406,43	16.948.000,00	0,04
<b>TOTALES</b>	<b>86.873.576.154,08</b>	<b>79.757.909.042,23</b>	<b>3.529.816.152,85</b>	<b>4,43</b>

**Fuente:** Reporte SIIF Nación.

**Tabla 69.** Saldo comparativo de cuentas por cobrar por evaluación y seguimiento de FONAM – ANLA.

- Actos administrativos de resolución de multas pecuniarias, cumplidos los términos legales sin recepción de pago constituyen la cartera por multas, detallado los saldos comparativos por este concepto a continuación:

**Cartera de multas, de la PCI: 32-04-01-200 Subunidad FONAM – ANLA.**

TIPO DE CARTERA	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
MULTAS	44.406.108.855,20	39.511.655.635,80	4.894.453.219,40	12,39

**Fuente:** Reporte SIIF Nación.

**Tabla 70.** Saldo comparativo de cuentas por cobrar por concepto de multas de FONAM – ANLA.

- Actos administrativos emitidos que se encuentran pendientes de ejecutoria, valores tomados de las cuentas de orden deudoras 8.1.90 Otros activos contingentes, de la subunidad FONAM – ANLA:

**Cuentas de orden 8.1.90, de la PCI: 32-04-01-200 Subunidad FONAM – ANLA (actos administrativos pendientes de ejecutoria).**

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE MARZO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
8.1.90	Db	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	86.577.293.025,00	79.090.704.626,00	7.486.588.399,00	9,47
8.1.90.90.001	Db	Otros activos contingentes	86.577.293.025,00	79.090.704.626,00	7.486.588.399,00	9,47

**Fuente:** Reporte SIIF Nación.

**Tabla 71.** Saldo comparativo cuenta 8.1.90 Otros activos contingentes de FONAM–ANLA.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, la composición de la cuenta deudora 8.3.90 Otras cuentas deudoras de control de la unidad U.A.E. ANLA, PCI: 32-01-04, es el resultado de la suma del grupo 1.3 Cuentas por cobrar y de las cuentas de orden deudoras 8.1.90 Otros activos contingentes de la PCI 32-04-01-200 subunidad FONAM – ANLA:

CODIGO CONTABLE	PCI: ENTIDAD	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE MARZO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
						(\$)	(%)
1.3	PCI: 32-04-01-200 FONAM - ANLA	Db	CUENTAS POR COBRAR	40.730.784.149,03	32.633.969.726,98	8.096.814.422,05	24,81
8.1.90	PCI: 32-04-01-200 FONAM - ANLA	Db	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	86.577.293.025,00	79.090.704.626,00	7.486.588.399,00	9,47
<b>8.3.90</b>	<b>TOTAL PCI: 32-01-04 U.A.E. ANLA</b>	<b>Db</b>	<b>OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>127.308.077.174,03</b>	<b>111.724.674.352,98</b>	<b>15.583.402.821,05</b>	<b>13,95</b>

Fuente: Reportes SIIF Nación ANLA y FONAM – ANLA.

Tabla 72. Origen y saldo comparativo de la cuenta 8.3.90 Otras cuentas deudoras de control.

La variación del grupo 1.3 Cuentas por cobrar de la Subunidad FONAM-ANLA obedece, por una parte, por el registro contable de multas, evaluación y seguimiento ambiental, propia de la misionalidad de la entidad, por otra parte, los pagos a favor de la ANLA realizados por los deudores, el deterioro y los ingresos por las recuperaciones del deterioro.

- Las cuentas por cobrar en FONAM, serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del período contable, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa de interés del mercado, por ejemplo, la tasa de interés aplicada a instrumentos similares. En el caso de los impuestos por cobrar, se tomará como factor de descuento la tasa de los TES CUPON CERO con plazos similares.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del período. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

Esta revisión se debe hacer mínimo una vez al año (al final de cada periodo). Teniendo en cuenta lo estipulado en la política contable de FONAM, la subunidad FONAM-ANLA procedió a realizar la contabilización del deterioro de cartera con fecha de corte al periodo de presentación.

Cartera y deterioro comparativo PCI: 32-04-01-200 Subunidad FONAM – ANLA.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	40.730.784.149,03	32.633.969.726,98	8.096.814.422,05	24,81
1.3.11	Db	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	86.873.576.154,08	79.757.909.042,23	7.115.667.111,85	8,92

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1.3.86	Db	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(46.142.792.005,05)	(47.123.939.315,25)	981.147.310,20	-2,08

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 73. Saldo comparativo de cartera y deterioro FONAM – ANLA.

Tipo de cartera y deterioro a 31 de marzo de 2026. PCI: 32-04-01-200 Subunidad FONAM – ANLA.

Tipo de cartera	Corriente	%	No Corriente	%	Total Cartera	%
Multas	10.874.491.198,00	34,16%	33.531.617.657,20	60,93%	44.406.108.855,20	57,36%
Evaluación	28.601.000,00	0,09%	11.630.000,00	0,02%	40.231.000,00	0,07%
Seguimiento	20.933.999.408,83	65,75%	21.493.236.890,05	39,05%	42.427.236.298,88	42,57%
<b>Total Cartera</b>	<b>31.837.091.606,83</b>	<b>36,65%</b>	<b>55.036.484.547,25</b>	<b>63,35%</b>	<b>86.873.576.154,08</b>	<b>100,00%</b>
Deterioro cartera	495.475.020,85	0,26%	45.647.316.984,20	99,74%	46.142.792.005,05	100,00%
% Deterioro sobre el tipo de cartera	1,56%		82,94%		53,11%	

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 74. Tipo de cartera y deterioro a 31-mar-2026 de FONAM – ANLA.

## 28.2 Cuentas de orden acreedoras

En esta denominación, se incluyen los grupos de cuentas para el registro de pasivos contingentes, cuentas de orden acreedoras fiscales y cuentas de orden. En esta denominación, se incluyen los grupos de cuentas para el registro de pasivos contingentes, cuentas de orden acreedoras fiscales y cuentas de orden.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
9	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00	0,00
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	39.444.768.176.071,90	39.437.416.699.773,90	7.351.476.298,00	0,02
9.3	Cr	ACREEDORAS DE CONTROL	0,00	0,00	0,00	0,00
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	(39.444.768.176.071,90)	(39.437.416.699.773,90)	(7.351.476.298,00)	0,02

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 75. Saldo comparativo de las cuentas de orden acreedoras.

### 28.2.1. Pasivos contingentes

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, por la existencia de esta y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. La entidad registra los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras cuando es posible realizar una medición.

Refleja los litigios y demandas contra la U.A.E. ANLA, la variación obedece a la actualización que realizan los apoderados judiciales en relación con el estado de los procesos en el sistema eKOGUI, como lo es, la pretensión total inicial y el valor a registrar en cuentas de orden según la evaluación y calificación dada por la oficina asesora jurídica de la entidad como se detallan a continuación:

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
<b>9</b>	Cr	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	0,00	<b>0,00</b>
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	39.444.768.176.071,90	39.437.416.699.773,90	7.351.476.298,00	0,02
9.1.20	Cr	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	39.444.768.176.071,90	39.437.416.699.773,90	7.351.476.298,00	0,02
9.1.20.04	Cr	Administrativos	39.444.768.176.071,90	39.437.416.699.773,90	7.351.476.298,00	0,02
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	(39.444.768.176.071,90)	(39.437.416.699.773,90)	(7.351.476.298,00)	0,02

**Fuente:** Reporte de la oficina de la OAJ y reporte SIIF.

**Tabla 76.** Cuenta de orden acreedoras de control por litigios y demandas.

La variación en la cuenta de orden 9.1.20 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, obedece a la variación de la tasa de descuento al aplicar la metodología de reconocido valor técnico “Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado” para el cálculo de las pretensiones en los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad. En el informe presenta por la Oficina Asesora Jurídica de la ANLA se incluyeron los procesos sin provisión en pasivos y sin registro en cuentas de orden, conforme al Art. 7 de la Resolución No 002600 del 27 de noviembre de 2024 de la ANLA.

Según lo señalado por la Oficina Asesora Jurídica, la información asociada a la calificación del riesgo y la provisión contable se extrae del sistema eKOGUI, el cual es administrado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -ANDJE. Además, es importante resaltar que la información se registra en dicho sistema, su valoración y calificación se encuentra a cargo de los apoderados judiciales del respectivo proceso judicial en contra de la U.A.E. ANLA. Ahora bien, el registro de la información se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1069 de 2015, la Resolución N° 002600 del 27 de noviembre de 2024 y las diferentes capacitaciones realizadas por la ANDJE.

Es preciso señalar que la información que se reporta en el eKOGUI varía constantemente, por el incremento en la cantidad de procesos judiciales o porque la valoración del riesgo varía en los procesos judiciales. Además, se debe tener en cuenta el eKOGUI automáticamente indexa los valores registrados en la plataforma.

## NOTA 29. INGRESOS.

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito y surgen de transacciones con y sin contraprestación.

Corresponden a la causación de los ingresos recibidos por la unidad administrativa U.A.E. ANLA, por diferentes conceptos que se detallan a continuación:

### Composición.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE MARZO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
<b>4</b>	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>110.608.473.597,89</b>	<b>98.427.006.570,31</b>	<b>12.181.467.027,58</b>	<b>12,38</b>
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	0,00	0,00	0,00	0,00
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	102.660.913.344,62	96.344.800.000,00	6.316.113.344,62	6,56
4.7	Cr	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	7.856.580.006,42	2.021.591.776,99	5.834.988.229,43	288,63
4.8	Cr	OTROS INGRESOS	90.980.246,85	60.614.793,32	30.365.453,53	50,10

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 77. Saldo comparativo de la composición de ingresos entre vigencias.

### 29.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

Corresponde a los recursos recibidos por el ANLA, por ingresos sin contraprestación provenientes del Sistema General de Regalías, las transferencias, las operaciones interinstitucionales y los otros ingresos financieros y diversos, además de los ingresos con contraprestación donde se clasifican los ingresos fiscales. Las variaciones de cada cuenta se detallan a continuación:

### Composición.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE MARZO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
<b>4</b>	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>110.608.473.597,89</b>	<b>98.427.006.570,31</b>	<b>12.181.467.027,58</b>	<b>12,38</b>
<b>4.1</b>	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.1.10	Cr	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>4.4</b>	<b>Cr</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>102.660.913.344,62</b>	<b>96.344.800.000,00</b>	<b>6.316.113.344,62</b>	<b>6,56</b>
4.4.13	Cr	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	2.507.613.344,62	0,00	2.507.613.344,62	N/V
4.4.28	Cr	OTRAS TRANSFERENCIAS	100.153.300.000,00	96.344.800.000,00	3.808.500.000,00	3,95
<b>4.7</b>	<b>Cr</b>	<b>OPERACIONES INTERSTITUCIONALES</b>	<b>7.856.580.006,42</b>	<b>2.021.591.776,99</b>	<b>5.834.988.229,43</b>	<b>288,63</b>
4.7.05	Cr	FONDOS RECIBIDOS	7.623.709.306,42	1.918.860.316,99	5.704.848.989,43	297,30
4.7.22	Cr	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	232.870.700,00	102.731.460,00	130.139.240,00	126,68
<b>4.8</b>	<b>Cr</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>90.980.246,85</b>	<b>60.614.793,32</b>	<b>30.365.453,53</b>	<b>50,10</b>
4.8.02	Cr	FINANCIEROS	38.870.762,85	36.352.693,32	2.518.069,53	6,93
4.8.08	Cr	INGRESOS DIVERSOS	51.750.789,00	24.262.100,00	27.488.689,00	113,30
4.8.30	Cr	REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR	0,00	0,00	0,00	0,00
4.8.31	Cr	REVERSIÓN DE PROVISIONES	358.695,00	0,00	358.695,00	N/V

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 78 Saldo comparativo de los ingresos de transacciones sin contraprestación.

#### 29.1.1 Transferencias y subvenciones.

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos que se originan en transacciones sin contraprestación con terceros, por conceptos tales como a) la recepción de activos monetarios y no monetarios provenientes de terceros sin entregar nada a cambio o entregando un

valor significativamente menor al valor de mercado del activo recibido, b) la asunción y condonación de obligaciones y c) los bienes declarados a favor de la Nación.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE MARZO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	102.660.913.344,62	96.344.800.000,00	6.316.113.344,62	6,56
4.4.13	Cr	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	2.507.613.344,62	0,00	2.507.613.344,62	N/V
4.4.28	Cr	OTRAS TRANSFERENCIAS	100.153.300.000,00	96.344.800.000,00	3.808.500.000,00	3,95

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 79 Saldo comparativo de transferencias y subvenciones.

### Sistema General de Regalías

Representa el valor que se origina por la recepción de activos monetarios obtenidos por concepto de transferencias procedentes del Sistema General de Regalías (SGR), ya sea como asignaciones directas o como recursos para la financiación de proyectos, para ahorro pensional o para gastos del SGR.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE MARZO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
4.4.13	Cr	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	2.507.613.344,62	0,00	2.507.613.344,62	N/V

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 80 Saldo comparativo de los ingresos por sistema de regalías.

Representan ingresos por concepto de transferencias del Sistema General de Regalías y desagregados mediante resolución interna ANLA.

La variación obedece por cuanto los recursos asignados con corte a la fecha del periodo de presentación fueron superiores a los asignados al mismo corte de la vigencia anterior, debido a lo siguiente: para el corte 31 de marzo de 2025 no habían ingresado estos recursos, su ingreso se produce hasta el mes de abril de 2025.

### Otras transferencias

Representa el valor que se origina por la recepción de activos monetarios y no monetarios obtenidos por la entidad en transacciones sin contraprestación con terceros, los cuales no se encuentran clasificados en otras cuentas. También representa los valores relacionados con la asunción o condonación de obligaciones y los bienes declarados a favor de la Nación.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE MARZO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
4.4.28	Cr	OTRAS TRANSFERENCIAS	100.153.300.000,00	96.344.800.000,00	3.808.500.000,00	3,95

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 81 Saldo comparativo de los ingresos por otras transferencias.

La cuenta 4.4.28 Otras transferencias, representa los ingresos por concepto de los recursos transferidos por FONAM - Gestión General Según Resolución 005 del 03 enero de 2025 “Por la cual se ordena la transferencia de recursos con cargo al presupuesto del Fondo Nacional Ambiental - FONAM a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA para la vigencia 2024”, valor según Decreto 2295 del 29 de DICIEMBRE DE 2024 “Por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”. La variación obedece al incremento en los recursos asignados.

### 29.1.2 Operaciones interinstitucionales

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan: a) los fondos recibidos por la entidad en efectivo y/o equivalentes al efectivo, de la tesorería centralizada del mismo nivel, para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto; b) las operaciones de enlace realizadas entre la entidad y la tesorería centralizada; y c) las operaciones sin flujo de efectivo realizadas entre la entidad y otras entidades, con independencia del sector y nivel al que pertenezcan.

Corresponde a los ingresos recibidos por operaciones interinstitucionales de la DGCPN del MHCP, para atender los gastos de funcionamiento e inversión necesarios para el cumplimiento del cometido estatal de la entidad y las operaciones sin flujo de efectivo como resultado de los registros de transacciones por compensaciones y cruces de cuentas para el pago de impuestos nacionales, con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE MARZO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	7.856.580.006,42	2.021.591.776,99	5.834.988.229,43	288,63
4.7.05	Cr	FONDOS RECIBIDOS	7.623.709.306,42	1.918.860.316,99	5.704.848.989,43	297,30
4.7.22	Cr	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	232.870.700,00	102.731.460,00	130.139.240,00	126,68

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 82 Saldo comparativo de los ingresos por operaciones interinstitucionales.

### Fondos recibidos

Representa el valor de los recursos recibidos por la entidad en efectivo y equivalentes al efectivo, o compensados con recursos administrados por la tesorería centralizada, cuando la entidad es del mismo nivel, para gastos de funcionamiento e inversión. Así mismo, incluye el valor de los reintegros de estos recursos a las tesorerías centralizadas efectuados dentro del período contable en que los fondos fueron recibidos.

Para la entidad corresponde a los ingresos recibidos de la DGCPN del MHCP, para atender los gastos de funcionamiento e inversión necesarios para el cumplimiento del cometido estatal de la entidad y los cuales se detallan a continuación:

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE MARZO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
4.7.05	Cr	FONDOS RECIBIDOS	7.623.709.306,42	1.918.860.316,99	5.704.848.989,43	297,30
4.7.05.08	Cr	Funcionamiento	126.416.866,20	104.240.605,00	22.176.261,20	21,27
4.7.05.10	Cr	Inversión	7.497.292.440,22	1.814.619.711,99	5.682.672.728,23	313,16

Fuente: Reporte SIIF Nación.

**Tabla 83** Saldo comparativo de los ingresos por fondos recibidos.

**Los fondos recibidos para funcionamiento:** Corresponden a las transferencias efectuadas por la DTN, a través de solicitud de recursos, con el fin de realizar los pagos de las deducciones de contratistas por conceptos de ICA, AFC, embargos, entre otros; la variación obedece a la dinámica del número de contratistas y deducciones aplicadas en comparación al mismo periodo de la vigencia anterior.

**Los fondos recibidos para inversión:** Corresponden a las transferencias efectuadas por la DTN, a través de solicitud de recursos, con fines de financiar el fortalecimiento misional de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, destinados especialmente para el pago de los honorarios de los profesionales y expertos en las labores adelantadas por la entidad, también para el licenciamiento (ARC-GIS, TRENDMICRO, ZERO TRUST NETWORK ACCESS, entre otros) y seguimientos a programas o proyectos ambientales, entre las cuales se encuentran pagos de reservas inducidas de la vigencia anterior, pagadas en el primer mes del año siguiente

La variación obedece a un incremento en las necesidades misionales propias de la entidad, para satisfacer el licenciamiento y seguimiento ambiental.

Los fondos recibidos, tanto para funcionamiento como para inversión, son registrados en el SIIF Nación, mediante tipología de comprobante contable: *PAG047: Pago de órdenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago Abono en cuenta.*

Para una mejor comprensión del tratamiento contable de las operaciones interinstitucionales “fondos recibidos”, es relevante tener en cuenta los siguientes aspectos:

El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION II, dispone de los módulos de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, mediante los cuales se realiza la ejecución de la cadena presupuestal a saber, expedición de CDP y RP, obligar los compromisos, generar las órdenes de pago, gestionar las cajas menores y gestionar los ingresos.

La mayoría de las anteriores operaciones generan automáticamente una traza contable, que afecta el aplicativo contable SIIF Nación II.

Ahora bien, en las operaciones de la tesorería centralizada “Fondos entregados y recibidos por la tesorería centralizada”, como es el caso de los fondos recibidos se debe tener de presente el siguiente procedimiento:

*Contaduría General de la Nación “Procedimiento contable para el registro de las operaciones interinstitucionales, marco normativo para entidades de gobierno 1.1. Fondos entregados y recibidos por la tesorería centralizada 1.1.1. Pagos”*

*“En el evento en que las entidades tengan definido el pago a beneficiario final por parte de la tesorería centralizada, cancelarán la obligación debitando las subcuentas y cuentas del pasivo que corresponda y acreditando la subcuenta relacionada de la cuenta 4705-FONDOS RECIBIDOS”.*

Del anterior procedimiento se deriva que los recursos del presupuesto nacional asignados a la entidad como fondos recibidos, no se reflejan en sus estados financieros “ingreso” en una única transacción, toda vez, que se van reflejando en la medida de la ejecución de la cadena presupuestal bajo el procedimiento de las operaciones interinstitucionales.

La variación se origina especialmente por el cambio de fuente de los contratos de prestación de servicios por el rubro de inversión, que para la vigencia 2025 fueron financiados por FONAM. Estos recursos se van transfiriendo según solicitud y apropiación de PAC por parte del Ministerio de ahí su variación en los dos periodos de análisis.

### Operaciones sin flujo de efectivo.

Representa el valor de las operaciones realizadas entre entidades para cancelar derechos y obligaciones, sin que exista flujo de efectivo.

Corresponden a los registros de transacciones por compensaciones y cruces de cuentas para el pago de impuestos nacionales de la DIAN, y se detallan así:

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE MARZO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
4.7.22	Cr	<b>OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO</b>	<b>232.870.700,00</b>	<b>102.731.460,00</b>	<b>130.139.240,00</b>	<b>126,68</b>
4.7.22.01	Cr	Cruce de cuentas	232.870.700,00	102.731.460,00	130.139.240,00	126,68
4.7.22.03	Cr	Cuota de fiscalización y auditaje	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 84 Saldo comparativo de las operaciones sin flujo de efectivo.

La variación se origina en las mayores deducciones por concepto de impuestos nacionales “retención en la fuente” realizadas en los pagos por los diferentes bienes y servicios adquiridos por la ANLA con corte a la fecha de presentación del periodo, registrados para la cuenta: 4.7.22.01 Cruce de cuentas en el SIIF Nación, mediante tipología de comprobante contable: *EPG215: Pagar / aprobar pago por compensación retenciones DIAN.*

Por otra parte, corte a la fecha de presentación de los trimestres de ambas vigencias no hubo la causación de la cuota de fiscalización y auditaje de la Contraloría General de la República.

### 29.1.3 Otros ingresos

Representa los ingresos agrupados en financieros “rendimientos financieros originados en el Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales” e ingresos diversos “aprovechamiento y reintegros” además de la reversión de las provisiones.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE MARZO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
4.8	Cr	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>90.980.246,85</b>	<b>60.614.793,32</b>	<b>30.365.453,53</b>	<b>50,10</b>
4.8.02	Cr	FINANCIEROS	38.870.762,85	36.352.693,32	2.518.069,53	6,93
4.8.08	Cr	INGRESOS DIVERSOS	51.750.789,00	24.262.100,00	27.488.689,00	113,30
4.8.30	Cr	REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR	0,00	0,00	0,00	0,00

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE MARZO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
4.8.31	Cr	REVERSIÓN DE PROVISIONES	358.695,00	0,00	358.695,00	N/V

Fuente: Reporte SIIF.

Tabla 85 Saldo comparativo de la cuenta 4.8 Otros ingresos

### Ingresos financieros

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE MARZO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
4.8.02	Cr	FINANCIEROS	38.870.762,85	36.352.693,32	2.518.069,53	6,93
4.8.02.32	Cr	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	38.870.762,85	36.352.693,32	2.518.069,53	6,93
4.8.02.33	Cr	Otros intereses de mora	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 86 Saldo comparativo de a cuenta 4.8.02 Financieros.

Representa el valor de los ingresos obtenidos por la entidad que provienen de instrumentos financieros, excepto los que se clasifiquen como inversiones en entidades controladas, asociadas o negocios conjuntos, efectuados en moneda nacional o extranjera.

Los ingresos percibidos durante la vigencia, de la cuenta 4.8.02.32 Rendimientos sobre recursos entregados en administración, corresponden a los recursos recibidos por rendimientos financieros (intereses) por el depósito realizado por la ANLA para la administración fiduciar del Fondo de Contingencias – FONCONTIN, para pago de procesos judiciales que administra el MHCP, que se van abonando al capital, el cual se encuentra reflejado en la cuenta 1.9.08.01.001 Recursos recibidos en administración, por lo tanto, con corte a los trimestres presentados, corresponde a la aplicación y asignación de rendimientos financieros.

Por lo tanto, estos rendimientos financieros generados a la fecha de corte de presentación del periodo, son generados sobre los recursos girados a la Fiduciaria Previsora S.A. FONCONTIN. Este fondo de contingencias fue constituido por \$1.319.413.612 ordenado mediante Resolución ANLA No. 002383 del 13 octubre de 2023 “Por la cual se reconoce y ordena el pago por concepto al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales- FCEE- POR SENTENCIAS Y CONCILIACIONES de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA”, la variación obedece a las fluctuaciones de las tasas de interés de un periodo a otro, sobre capital acumulado con los intereses percibidos del mes anterior

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1.9.08.01.001	Db	En administración	1.683.025.069,40	1.644.154.306,55	38.870.762,85	2,36

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 87 Saldo comparativo cuenta 1.9.08.01 FONCONTIN

Mes	Rendimientos Cuenta 4.8.02.32	Saldo acumulado Cuenta 1.9.08.01.001
Saldo inicial (01-ene-2026)		1.644.154.306,55
Enero de 2026	12.520.616,32	1.656.674.922,87

Mes	Rendimientos Cuenta 4.8.02.32	Saldo acumulado Cuenta 1.9.08.01.001
Febrero de 2026	12.403.315,88	1.669.078.238,75
Marzo de 2026	13.946.830,65	1.683.025.069,40
<b>Saldo final (31-mar-2026)</b>	<b>38.870.762,85</b>	<b>1.683.025.069,40</b>

Fuente: Extractos Fiduprevisora y reporte SIIF Nación.

Tabla 88 Rendimientos mensuales fondo FONCONTIN Fiduprevisora.

### Valor neto recibido por FONCONTIN de la Fiduprevisora

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE MARZO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
4.8.02.32	Cr	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	38.870.762,85	36.352.693,32	2.518.069,53	6,93
5.8.02.40	Db	Comisiones servicios financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>NETO RECIBIDO POR EL FONDO FONCONTIN FIDUPREVISORA</b>			<b>38.870.762,85</b>	<b>36.352.693,32</b>	<b>2.518.069,53</b>	<b>6,93</b>

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 89 Valor neto recibido por fondo FONCONTIN Fiduprevisora.

El neto recibido se da una vez restando los gastos por comisiones por servicios financieros (comisiones fiducia Fiduprevisora).

### Ingresos diversos

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE MARZO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
<b>4.8.08</b>	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS DIVERSOS</b>	<b>51.750.789,00</b>	<b>24.262.100,00</b>	<b>27.488.689,00</b>	<b>113,30</b>
4.8.08.27	Cr	Aprovechamientos	3.054.577,00	712.752,00	2.341.825,00	328,56
4.8.08.63	Cr	Reintegros	46.096.212,00	23.549.348,00	22.546.864,00	95,74

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 90 Saldo comparativo de ingresos diversos.

**Aprovechamientos:** Corresponde a los valores consignados por las EPS y ARL, que conforme a la información remitida por el Grupo de Gestión Humana no son susceptible de devolución a la EPS o ARL que realizó el pago, la variación obedece los mayores valores de nómina reintegrados en la vigencia 2025.

**Reintegros:** Corresponde al reintegro de salarios y seguridad social pagados en una vigencia anterior y reintegrados en la vigencia actual, la variación obedece a la disminución en el número de funcionarios a quienes se les aplico reintegro en conceptos de nómina reconocidas en el gasto de vigencias anteriores.

### Reversión de provisiones.

Corresponde a la reversión de las provisiones cuentas por cobrar por litigios y demandas, causado en una vigencia anterior, originados por cambios en las estimaciones y la dinámica jurídica de sentencia y calificación de los procesos litigiosos y demandas en contra de la entidad. El registro como ingreso se realiza en observancia de la dinámica contable del catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno y el manual de políticas y procedimientos contables.

El movimiento o reversión de provisiones con fecha de corte al periodo de presentación de cada vigencia, se detalla a continuación:

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE MARZO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
4.8.31	Cr	REVERSIÓN DE PROVISIONES	358.695,00	0,00	358.695,00	N/V
4.8.31.01	Cr	Litigios y demandas	358.695,00	0,00	358.695,00	N/V

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 91 Saldo comparativo de la reversión de las provisiones por deterioro.

La reversión se dio en el siguiente proceso:

Identificación	Descripción	Valor a 31-mar-2026
52273959	NANCY MARITZA DELGADO CABIATIVA	358.695,00

### NOTA 30. GASTOS

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los decrementos en el potencial de servicios o en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes o utilidades. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

Son gastos necesarios y relacionados con la operación de la entidad en los procesos de licenciamiento y seguimiento a licencias ambientales, donde se incluye además los gastos por depreciaciones de la propiedad planta y equipo, además de las amortizaciones de los intangibles y otros gastos varios como se detallan más adelante.

#### Composición.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE MARZO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
5	Db	GASTOS	28.118.891.439,49	23.814.595.487,35	4.304.295.952,14	18,07
5.1	Db	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	27.217.753.313,78	22.844.828.370,44	4.372.924.943,34	19,14
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	901.138.125,71	969.767.116,91	(68.628.991,20)	-7,08

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 92 Saldo comparativo composición del gasto.

#### 30.1. Gastos de administración y operación.

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados

en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad, que no deban ser registrados como gasto público social o como costos.

Estos gastos se desglosan a continuación:

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE MARZO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
<b>5.1</b>	<b>Db</b>	<b>DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>	<b>27.217.753.313,78</b>	<b>22.844.828.370,44</b>	<b>4.372.924.943,34</b>	<b>19,14</b>
5.1.01	Db	SUELDOS Y SALARIOS	10.860.934.635,00	9.890.760.869,00	970.173.766,00	9,81
5.1.02	Db	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	31.009.244,00	25.637.707,00	5.371.537,00	20,95
5.1.03	Db	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	2.885.285.053,00	2.730.070.273,00	155.214.780,00	5,69
5.1.04	Db	APORTES SOBRE LA NÓMINA	554.583.300,00	526.490.400,00	28.092.900,00	5,34
5.1.07	Db	PRESTACIONES SOCIALES	3.776.003.529,00	3.192.408.124,00	583.595.405,00	18,28
5.1.11	Db	GENERALES	9.109.937.552,78	6.479.460.997,44	2.630.476.555,34	40,60

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 93 Saldo comparativo de los gastos de administración y operación

### 30.1.1 Sueldos y salarios

La causación en la cuenta de sueldos y salarios está constituida por:

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE MARZO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
<b>5.1.01</b>	<b>Db</b>	<b>SUELDOS Y SALARIOS</b>	<b>10.860.934.635,00</b>	<b>9.890.760.869,00</b>	<b>970.173.766,00</b>	<b>9,81</b>
5.1.01.01	Db	Sueldos	9.783.335.693,00	9.232.939.251,00	550.396.442,00	5,96
5.1.01.03	Db	Horas extras y festivos	20.866.525,00	9.732.480,00	11.134.045,00	114,40
5.1.01.10	Db	Prima técnica	310.136.579,00	339.495.194,00	(29.358.615,00)	-8,65
5.1.01.19	Db	Bonificaciones	738.974.131,00	301.135.305,00	437.838.826,00	145,40
5.1.01.23	Db	Auxilio de transporte	4.284.434,00	3.600.000,00	684.434,00	19,01
5.1.01.60	Db	Subsidio de alimentación	3.337.273,00	3.858.639,00	(521.366,00)	-13,51

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 94 Saldo comparativo del gasto por sueldos y salarios.

Representa el valor de la remuneración causada a favor de empleados como contra prestación directa por la prestación de sus servicios. Corresponde a causación acumulada de cada vigencia, al cierre del periodo de presentación, por concepto de sueldos, horas extras y festivos prima técnica, bonificaciones, auxilio de transporte y subsidio de alimentación. beneficios a empleados por pagar de causación de vacaciones, primas, licencias, bonificaciones causadas conforme al día de cumplimiento del año de ingreso, así como los aportes causados y pendientes de pago al corte del último mes de cada periodo de presentación.

La variación en salario corresponde a la dinámica de vinculación, liquidaciones de exfuncionarios, reajuste anual salarial.

La variación en el auxilio de transporte, está asociado al reconocimiento de los servidores públicos que devengan menos de dos salarios mínimos; se presenta en razón al incremento salarial y al reconocimiento de los servidores públicos del nivel asistencial, que no eran beneficiarios del servicio de rutas de la entidad, cuyos valores se reconocieron mensualmente en la nómina.

La variación en horas extras se presenta en razón a las horas extras devengadas por los conductores de la entidad, sumado lo anterior al incremento salarial factor de liquidación del valor a reconocer.

### 30.1.2 Contribuciones imputadas.

Representa el valor de las prestaciones proporcionadas, directamente por la entidad, a sus empleados.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE MARZO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
<b>5.1.02</b>	<b>Db</b>	<b>CONTRIBUCIONES IMPUTADAS</b>	<b>31.009.244,00</b>	<b>25.637.707,00</b>	5.371.537,00	<b>20,95</b>
5.1.02.01	Db	Incapacidades	31.009.244,00	25.637.707,00	5.371.537,00	20,95

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 95. Saldo comparativo del gasto por contribuciones imputadas de nómina.

Corresponden al gasto por incapacidades (prestaciones económicas - auxilio de enfermedad) de los servidores públicos que le corresponde asumir a la entidad conforme a lo establecido para el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas, Decreto 780 de 2016 y sus modificaciones “Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”; la variación obedece al número de colaboradores incapacitados con corte a la fecha de presentación de cada periodo, lo anterior de acuerdo con lo reportado en el formato de incapacidades destinado por parte del Grupo de Gestión Humana donde se relacionan las incapacidades de 1 a 2 días en dichos periodos.

### 30.1.3 Contribuciones efectivas

Representa el valor de las contribuciones sociales que la entidad paga, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de la provisión de otros beneficios.

Las contribuciones efectivas están constituidas por:

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE MARZO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
<b>5.1.03</b>	<b>Db</b>	<b>CONTRIBUCIONES EFECTIVAS</b>	<b>2.885.285.053,00</b>	<b>2.730.070.273,00</b>	<b>155.214.780,00</b>	<b>5,69</b>
5.1.03.02	Db	Aportes a cajas de compensación familiar	443.514.000,00	420.984.900,00	22.529.100,00	5,35
5.1.03.03	Db	Cotizaciones a seguridad social en salud	959.370.688,00	905.139.183,00	54.231.505,00	5,99
5.1.03.05	Db	Cotizaciones a riesgos laborales	130.691.300,00	128.817.500,00	1.873.800,00	1,45
5.1.03.07	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	1.351.709.065,00	1.275.128.690,00	76.580.375,00	6,01

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 96. Saldo comparativo del gasto por contribuciones efectivas de nómina.

El incremento en las cuentas correspondientes a las contribuciones efectivas obedece principalmente que se encuentra directamente proporcional y relacionada con la dinámica de nómina de la planta de personal, su vinculación y liquidación de exfuncionarios, la suplencia de las vacantes en la planta de personal. En comparación de los periodos acumulados con fecha de corte del periodo de presentación, los aportes y cotizaciones a seguridad social, cajas de compensación y riesgos laborales, son conceptos relacionados directamente con los factores salariales de los funcionarios que conforman el IBL para estas contribuciones efectivas.

### 30.1.4 Aportes sobre la nómina

Representa el valor de las contribuciones sociales que la entidad paga, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de la provisión de otros beneficios.

La causación de gasto de aportes sobre la nómina corresponde a:

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE MARZO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
<b>5.1.04</b>	<b>Db</b>	<b>APORTES SOBRE LA NÓMINA</b>	<b>554.583.300,00</b>	<b>526.490.400,00</b>	28.092.900,00	<b>5,34</b>
5.1.04.01	Db	Aportes al ICBF	332.647.400,00	315.771.400,00	16.876.000,00	5,34
5.1.04.02	Db	Aportes al SENA	55.503.400,00	52.709.500,00	2.793.900,00	5,30
5.1.04.03	Db	Aportes a la ESAP	55.503.400,00	52.709.500,00	2.793.900,00	5,30
5.1.04.04	Db	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	110.929.100,00	105.300.000,00	5.629.100,00	5,35

Fuente: Reporte SIIF Nación.

**Tabla 97.** Saldo comparativo del gasto por aportes sobre la nómina.

Las variaciones en las cuentas correspondientes a los aportes sobre la nómina, se encuentran directamente proporcional a la dinámica de vinculación y liquidación, en cuanto a los factores de las nóminas causadas que generan esta obligación de la planta de personal de la entidad.

### 30.1.5 Prestaciones sociales

Representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades, por concepto de prestaciones sociales, conforme a la normatividad vigente.

Las prestaciones sociales corresponden a:

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE MARZO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
<b>5.1.07</b>	<b>Db</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>3.776.003.529,00</b>	<b>3.192.408.124,00</b>	583.595.405,00	<b>18,28</b>
5.1.07.01	Db	Vacaciones	742.613.261,00	553.773.699,00	188.839.562,00	34,10
5.1.07.02	Db	Cesantías	930.082.049,00	584.469.215,00	345.612.834,00	59,13
5.1.07.04	Db	Prima de vacaciones	452.903.116,00	436.743.943,00	16.159.173,00	3,70
5.1.07.05	Db	Prima de navidad	898.411.787,00	935.299.785,00	(36.887.998,00)	-3,94
5.1.07.06	Db	Prima de servicios	458.520.396,00	419.638.458,00	38.881.938,00	9,27
5.1.07.07	Db	Bonificación especial de recreación	56.224.038,00	44.650.072,00	11.573.966,00	25,92
5.1.07.90	Db	Otras primas	237.248.882,00	217.832.952,00	19.415.930,00	8,91

Fuente: Reporte SIIF Nación.

**Tabla 98.** Saldo comparativo del gasto por prestaciones sociales.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales reconocerá los beneficios a los empleados a corto plazo como gasto o pasivo de la entidad, por el servicio prestado por los empleados durante la vigencia. Por otro lado, respecto a la variación en la cuenta prestaciones sociales, hay que tener en cuenta los siguientes aspectos generales:

1. La variación obedece a la dinámica de las situaciones administrativas en la planta de personal (vacancias temporales) dadas durante las vigencias, de igual forma a las fechas de

programación y disfrute por parte de los servidores públicos de sus periodos de vacaciones afectado los conceptos de vacaciones, prima de vacaciones, y bonificación especial de recreación, así como la provisión mensual acumulada de cada trimestre de las cesantías y la prima de servicios, los cuales se liquidan conforme a los derechos y bases salariales mes a mes.

2. La consolidación de las cesantías y traslado al FNA, el cual es efectuado en el mes de febrero de cada vigencia
3. Por su parte la prima de navidad se evidencia variación en razón al retiro de funcionarios durante el primer trimestre de la vigencia 2025, así mismo la prima de coordinación se incrementa al reconocer el valor pendiente de designación de funciones de coordinación existentes en la vigencia 2025 sumado al efectuarse el incremento salarial.

### 30.1.7 Gastos generales.

Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad.

Por su parte los gastos generales causados con fecha de corte de cada periodo corresponden a:

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE MARZO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
<b>5.1.11</b>	<b>Db</b>	<b>GENERALES</b>	<b>9.109.937.552,78</b>	<b>6.479.460.997,44</b>	<b>2.630.476.555,34</b>	<b>40,60</b>
5.1.11.13	Db	Vigilancia y seguridad	44.168.814,38	75.471.978,90	(31.303.164,52)	-41,48
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	105.155.409,64	157.172.156,30	(52.016.746,66)	-33,10
5.1.11.18	Db	Arrendamiento operativo	3.029.011.963,96	2.883.667.222,00	145.344.741,96	5,04
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	113.715.434,20	116.906.272,00	(3.190.837,80)	-2,73
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	22.183.807,40	8.030.716,00	14.153.091,40	176,24
5.1.11.46	Db	Combustibles y lubricantes	4.304.550,69	2.952.207,59	1.352.343,10	45,81
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	70.900.612,35	47.556.542,26	23.344.070,09	49,09
5.1.11.79	Db	Honorarios	5.242.771.053,00	3.065.728.149,00	2.177.042.904,00	71,01
5.1.11.80	Db	Servicios	477.725.907,16	121.975.753,39	355.750.153,77	291,66

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 99. Saldo comparativo de gastos generales.

Como se observa en la tabla anterior, el saldo comparativo con corte a la fecha de presentación de cada periodo, de los gastos generales presenta un incremento, donde el concepto más representativo en valor corresponde a honorarios, servicios, y el arrendamiento operativo, frente al valor causado con fecha al corte del trimestre anterior.

A continuación, se analiza cada una de las variaciones:

**Vigilancia y seguridad:** Corresponde al contrato de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones de la ANLA y aquellas que se encuentren bajo su responsabilidad, su disminución obedece a la oportunidad de la radicación y obligación de las facturas durante el trimestre de cada vigencia.

**Servicios Públicos:** Es el registro del gasto por servicios de comunicaciones, acueducto y alcantarillado, conectividad e internet, y energía eléctrica obedece a la variación en el gasto por concepto de conectividad e internet, y servicios de electricidad, Acueducto y alcantarillado, con corte a la fecha del trimestre reportado en comparación con el trimestre de la vigencia anterior.

NIT	Descripción	Saldo a 31-mar-2026
899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.	19.501.320,00
899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	3.597.870,00
800153993	COMUNICACION CELULAR S. A. COMCEL S A	724.347,64
819006966	MEDIA COMMERCE PARTNERS S. A. S.	32.080.592,00
860063875	ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.	49.251.280,00
<b>TOTAL a 31 de marzo de 2026</b>		<b>105.155.409,64</b>

NIT	Descripción	Saldo a 31-mar-2025
899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.	19.296.060,00
899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	3.055.740,00
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	1.037.976,30
811021654	INTERNEXA S.A.	79.302.790,00
860063875	ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.	54.479.590,00
<b>TOTAL a 31 de marzo de 2025</b>		<b>157.172.156,30</b>

La variación corresponde a la disminución en el valor facturado por: consumo, variación de tarifas, y/o servicios prestados por los conceptos de comunicación celular, conectividad a internet y energía eléctrica.

**Arrendamiento operativo:** La cuenta del gasto por concepto de arrendamiento operativo, contiene al pago de arrendamiento de equipos tecnológicos como impresoras, escáner, software de nómina y el arrendamiento de la sede administrativa.

El gasto por concepto de arrendamiento, refleja una variación por actualización de precios. Por este rubro también se causa el canon mensual de arrendamiento de la sede donde funciona la entidad. El registro del gasto se va dando a medida del registro y obligación de la respectiva cuenta de prestación del servicio, respondiendo a la necesidad de contar con un auditorio para 70 personas, y el área de monitoreo en el piso 11, respondiendo a las necesidades operativas de la entidad.

**Viáticos y gastos de viaje:** Los viáticos y gastos de viaje, corresponden a gastos asociados con las comisiones de servicio, viáticos, gastos de viaje y gastos de desplazamiento, especialmente los ejecutados en cumplimiento de las labores de licenciamiento y seguimiento realizadas por los profesionales contratados para estas labores; la disminución obedece a: una disminución del número de comisiones desarrolladas con corte a la fecha del trimestre de comparación entre las vigencias, con cargo a recursos ANLA.

Adicional a lo anterior, se debe tener en cuenta que durante la vigencia algunas de estas comisiones fueron pagadas con recursos FONAM, mientras que en la vigencia anterior se pagaron con Recursos ANLA; lo cual influye en la variación de disminución.

Para el primer trimestre de 2026, el suministro de tiquetes aéreos fue realizado, en adición y prórroga del contrato N° 1216 de 2025 por la agencia de viajes: VIAJA POR EL MUNDO WEB / NICKISIX360 SAS. Para el segundo trimestre se suscribió nuevo contrato con la misma agencia de viaje N° 1333-2026, a partir del 15 de abril de 2026.

**Comunicaciones y transporte:** El aumento corresponde a la dinámica entre vigencias del uso del servicio de transporte terrestre especial en el territorio nacional, así como el servicio con la empresa Servicios Postales Nacionales “servicio postal de correo y sus accesorios” y la gestión de seguridad electrónica “servicio de certificación digital para apoyo de los procesos de publicidad de los actos administrativos emitidos por la ANLA”.

Para la vigencia actual, el servicio es prestado por la Unión Temporal TEZ ANLA 2026, suscrito mediante contrato de prestación de servicios N° 1331-2026 del 20 de febrero de 2026, prestando sus servicios a partir del mes de febrero de 2026 y facturados a partir de abril de 2026.

**Combustibles y lubricantes:** La variación corresponde al suministro de combustible y lubricantes para los vehículos de la entidad, además del incremento del valor del combustible con respecto al mismo periodo de comparación de la vigencia anterior, sumado a ello también se ha incrementado levemente la cantidad del consumo de combustible.

**Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería:** Corresponde especialmente al servicio de aseo de la entidad “servicio integral de aseo y cafetería, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las diferentes dependencias de la entidad”; el incremento en los valores está asociado principalmente, al reajuste salarial para el 2025, así como al aumento en el consumo de insumos relacionados con el servicio a causa de la optimización de los mismos, la cantidad de funcionarios de la entidad que hacen uso de estos servicios, al desarrollar sus labores de manera presencial en las instalaciones de la entidad.

**Honorarios:** La variación entre los trimestres de cada vigencia refleja los pagos por concepto servicios profesionales a contratistas, que apoyan el desarrollo de la misionalidad de la entidad y el funcionamiento, financiados con recursos ANLA-PGN y del sistema general de regalías “bienio 2025 – 2026”. Su incremento se da por las necesidades de contar con profesionales para la misionalidad de la entidad en evaluación y seguimiento ambiental.

**Servicios:** Los gastos por concepto de servicios corresponden a servicios técnicos y de apoyo a contratistas, que apoyan el desarrollo de la misionalidad de la entidad, amparados con recursos ANLA-PGN y recursos del sistema general de regalías. Cabe acotar que el gasto en contratos de servicios técnicos o de apoyo a la gestión presenta un incremento por las necesidades de contar con servicios para la misionalidad de la entidad en evaluación y seguimiento ambiental.

### 30.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE MARZO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
5.3	Db	<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>901.138.125,71</b>	<b>969.767.116,91</b>	(68.628.991,20)	-7,08
5.3.60	Db	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	298.086.031,52	251.034.524,63	47.051.506,89	18,74
5.3.66	Db	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	400.650.515,19	418.732.592,28	(18.082.077,09)	-4,32
5.3.68	Db	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	202.401.579,00	300.000.000,00	(97.598.421,00)	-32,53

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 100. Saldo comparativo deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.

#### 30.2.1. Depreciación de propiedades, planta y equipo

Representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo, originada por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas.

La entidad realiza el registro de la depreciación, mes a mes de acuerdo con la vida útil de los activos conforme al manual de políticas y procedimientos contables.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE MARZO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
5.3.60	Db	<b>DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>298.086.031,52</b>	<b>251.034.524,63</b>	47.051.506,89	18,74
5.3.60.02	Db	Plantas, ductos y túneles	946.936,14	946.936,15	(0,01)	0,00
5.3.60.04	Db	Maquinaria y equipo	13.336.532,52	12.578.835,43	757.697,09	6,02
5.3.60.05	Db	Equipo médico y científico	52.905,19	52.905,19	0,00	0,00
5.3.60.07	Db	Equipos de comunicación y computación	268.188.532,52	221.137.025,55	47.051.506,97	21,28
5.3.60.08	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	13.601.461,14	13.601.461,10	0,04	0,00
5.3.60.13	Db	Bienes muebles en bodega	0,00	690.849,86	(690.849,86)	-100,00
5.3.60.15	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	1.959.664,01	2.026.511,35	(66.847,34)	-3,30

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 101. Saldo comparativo depreciación de Propiedad, Planta y Equipo.

La variación del gasto por la depreciación acumulada de la propiedad planta y equipo, obedece a la variación de la alícuota mensual de trimestre reportado en comparación con el trimestre de la vigencia anterior, con respecto a los bienes sometidos a depreciación.

### 30.2.2. Amortización

Representa el valor calculado de las amortizaciones realizadas de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que incorpora el activo, el cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y el deterioro acumulado.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE MARZO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
5.3.66	Db	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	400.650.515,19	418.732.592,28	(18.082.077,09)	-4,32
5.3.66.05	Db	Licencias	4.877.260,29	35.726.216,60	(30.848.956,31)	-86,35
5.3.66.06	Db	Softwares	395.773.254,90	383.006.375,68	12.766.879,22	3,33

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 102. Saldo comparativo de la amortización.

Las amortizaciones de los intangibles causada con corte a cada periodo informado, corresponde a la alícuota mensual reflejada en la variación entre las vigencias, la cual se realizó conforme al marco normativo para entidades de gobierno y el manual de políticas y procedimientos contables de ANLA.

### 30.2.3. Provisión litigios o demandas:

Representa el valor de los gastos estimados que se relacionan con las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o potencial de servicio y se pueda realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE MARZO DE 2026	31 DE MARZO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
5.3.68	Db	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	202.401.579,00	300.000.000,00	(97.598.421,00)	-32,53
5.3.68.03	Db	Administrativas	202.401.579,00	300.000.000,00	(97.598.421,00)	-32,53

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 103. Saldo comparativo del gasto por provisión por litigios y demandas.

La variación se origina en la aplicación de la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad, así como en el aumento o disminución de la cantidad de procesos y el valor objeto de provisión contable, al cierre del trimestre informado, en comparación con el anterior.

La disminución se da por la dinámica de provisión y registro contable (pasivo CR contra el gasto DB), en los procesos durante el trimestre, a partir de la ponderación del riesgo en la etapa del proceso que realiza el apoderado correspondiente en el eKOGUI, quien refleja la ponderación y

calificación de grado de pérdida de la situación actual; conforme a las reglas y metodologías de ANDJE y la Oficina Asesora Jurídica de la ANLA.

Con corte a 31 de marzo de 2026, los \$202.401.579,00 de la cuenta contable: 5.3.68.03 Provisión litigios y demandas, corresponde al registro de la provisión, de los siguientes demandantes:

NIT	Descripción	SALDO A 31-mar-2026
900082143	GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	200.099.455,00
900268901	CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACION	2.302.124,00
<b>TOTAL A 31 de marzo de 2026</b>		<b>202.401.579,00</b>

Fuente: Reporte OAJ y reporte SIIF Nación.

Tabla 104. Detalle provisión por litigios y demandas a 31 de marzo de 2026.

Con corte a 31 de marzo de 2025, los \$300.000.000,00 de la cuenta contable: 5.3.68.03 Provisión litigios y demandas, corresponde al registro de la provisión, de los siguientes demandantes:

NIT	Descripción	SALDO A 31-mar-2025
79782765	FABIO ANDRES ACUÑA BERNAL	300.000.000,00
<b>TOTAL A 31 de marzo de 2026</b>		<b>300.000.000,00</b>

Fuente: Reporte OAJ y reporte SIIF Nación.

Tabla 105. Detalle provisión por litigios y demandas a 31 de marzo de 2025.

El pago de la acreencia a favor del señor Fabio Andrés Acuña Bernal se realizó mediante Resolución ANLA N° 002231 del 24 de septiembre de 2025 “*Por la cual se reconoce y ordena el pago de la sentencia de fecha 7 de mayo de 2024 expedida por el Juzgado Veintisiete Administrativo del Circuito de Bogotá D.C y confirmada por la sentencia de fecha 12 de septiembre de 2024 expedida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección D en el marco del proceso judicial con radicado 11001-33-35-027-2017-00330-01, a favor de Fabio Andrés Acuña Bernal*”. Del cual se pagaron durante el 2025, los siguientes conceptos:

CONCEPTO	MONTO PAGADO
Prestaciones sociales	171.309.988,00
Aportes entidad por seguridad social (salud y pensión), ARL y parafiscales (CCF, SENA, ICBF, ESAP y MEN)	255.400.422,00
<b>Total Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 33225 del 22 de septiembre de 2025.</b>	<b>426.710.410,00</b>

Fuente: Reporte OAJ y reporte SIIF Nación.

Tabla 106. Detalle pago de demanda proceso judicial.

En relación con los procesos judiciales por litigios y demandas en contra de la entidad, se precisa que, al no contar con sentencia, no se registra provisión contable (pasivos con afectación patrimonial).

Una vez proferida la sentencia judicial, la cual es desfavorable a la ANLA, son provisionados de conformidad con la metodología aplicada para el registro de los pasivos estimados establecida en la Resolución 353 del 01 de diciembre de 2016 proferida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, *“Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad”* y la Resolución ANLA N° 002600 del 27 de noviembre de 2024. *“Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deban ser registrados en el sistema eKOGUI”*.

Por medio de la Resolución 431 de 28 de julio de 2023, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado actualizó la metodología contenida en la Resolución 353 de 2016, en lo referente a la calificación de riesgo procesal y al cálculo de la obligación contingente para los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales para el registro en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI.

Mediante Circular Externa 10 de 31 de julio de 2023 la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado puso a disposición de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial, como referente de buena práctica para el cálculo de su obligación contingente, la Resolución 431 de 28 de julio de 2023.

Según lo señalado por la Oficina Asesora Jurídica, la información asociada a la calificación del riesgo y la provisión contable se extrae del Sistema Único de Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, el cual es administrado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE -. Además, es importante resaltar que la información se registra en dicho sistema, se encuentra a cargo de los apoderados judiciales de cada proceso.

Finalmente, es importante resaltar que el eKOGUI realiza de manera automática los cálculos asociados a la provisión contable y cuentas de orden, de acuerdo con la metodología plasmada en la Resolución No 002600 del 27 de noviembre de 2024 proferida por la ANLA, *“Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deban ser registrados en el sistema eKOGUI”*.